ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

INFORME No. CEPFCP-2021-2023-002-I

# "PROCESO DE FISCALIZACIÓN CASO SUCRE - FOGLOCONS"

**Quito, Distrito Metropolitano, lunes 13 de diciembre de 2021**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Fernando Villavicencio Valencia – Presidente

Ana Belén Cordero – Vicepresidenta

Marco Stalin Troya Fuertes

Luis Bruno Segovia Mejía

Pedro Ramiro Velasco Erazo

María Soledad Diab Aguilar

Roberto Emilio Cuero Medina

María Gabriela Molina Menéndez

Comps Pascacio Córdova Díaz

## 1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, de los órganos administrativos, de control, de justicia y de la ciudadanía en general, los hallazgos que se desprenden de la ejecución del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos - SUCRE, adoptado por los países integrantes de la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América "ALBA"; las relaciones comerciales entre el Ecuador y Venezuela, en particular las exportaciones de la empresa Fondo Global de Construcción (FOGLOCONS), relacionada con los ciudadanos Álex Naim Saab Morán y Álvaro Enrique Pulido Vargas, personas investigadas por la justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.

## 2. BASE LEGAL

Este informe se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 226 y 120 numeral 9 de la

Constitución de la República del Ecuador y artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, así como el artículo 24 de su Reglamento.

## 3. ANTECEDENTES

### 3.1 Avocación de conocimiento por parte de la Comisión

En las sesiones No. 2021-2023-02 y 2021-2023-04 de fechas 7 y 24 de junio de 2021, respectivamente, el Pleno de la Comisión de Fiscalización avocó conocimiento y aprobó el plan de trabajo de la comisión en donde se encuentra contemplado el caso denominando SUCRE.

| | | |
|---|---|---|
| 16 | SUCRE | Sistema de lavado de dinero entre Ecuador y Venezuela. |
| | | Se lavó unos $2.000 millones a través de los Banco Centrales de ambos países, por medio de exportaciones ficticias. |
| | | El caso llegó a juicio en 2013. La justicia ordenó la incautación de todos los activos fijos de la empresa FOGLOCONS y la retención de $57 millones. |

Adicional a ello, en sesión No. 2021-2023-52, del martes 19 de octubre de 2021, el Pleno de la Comisión de Fiscalización avocó conocimiento y aprobó la solicitud que obra del oficio No. 0043-2021-ABCC-AN emitida por la Asambleísta Ana Belén Cordero Cuesta, en donde manifiesta:

*"Que la Comisión acoja como parte de los procesos de fiscalización lo relacionado con la Compañía FOGLOCONS: que involucra presuntamente las operaciones realizadas por el ex fiscal Galo Chiriboga y a los ciudadanos Alex Saab Morán, Álvaro Pulido Vargas y Luis Eduardo Sánchez Yánez entre otros, mociono se proceda a la aprobación del mismo, que ha sido oportunamente difundido y debatido en esta comisión."*

### 3.2 Descripción de los hechos

Todo nace desde una visión ideológica-geopolítica supuestamente "anti imperialista", términos utilizados por el ahora fallecido comandante Hugo Chávez, quien intentó construir una arquitectura financiera latinoamericana; para ello se ideó una moneda virtual que es el "Sucre", la iniciativa fue de Chávez antes de que Rafael Correa sea presidente del Ecuador; esto de la mano de la creación de un Banco Latinoamericano, que se llamaría luego el Banco del Sur. Cuando asume Rafael Correa la presidencia, son dos países los que enganchan y asumen esta iniciativa y deciden crear a nivel sub regional de los países de la llamada Alianza Bolivariana, ALBA, el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos SUCRE, que debía servir para facilitar el comercio exterior entre los países Venezuela, Ecuador, Bolivia, Nicaragua y Cuba, pero terminó convirtiéndose en un mecanismo para lavar dinero y facilitador de exportaciones ficticias, como lo demuestran las sentencias dictadas en los casos FOGLOCONS, Pifo Gardens, Escatell (Espinosa Castellanos), Copera y Banco Territorial.

Mientras el sistema entraba en operación, varias empresas se constituían en Ecuador, con fines de utilizar el prometedor SUCRE. Dentro de estas empresas está Fondo Global de Construcción FOGLOCONS, que fue creada por Alex Saab Moran, colombiano de origen libanés, quien fue extraditado recientemente desde Cabo Verde a Estados Unidos y está procesado en los Estados Unidos por el delito de conspiración para lavar dinero; SAAB crea una empresa en Colombia Fondo Global de Construcción, su socio es Álvaro Pulido Vargas, un narcotraficante colombiano cuyo nombre original era Germán Rubio Salas quien jurídicamente deja de existir y crea una falsa partida de defunción asumiendo el nombre de un muerto en la Florida. Así regresa al mundo delictivo para no ser identificado y crear esta empresa para exportar a Venezuela desde Colombia casas prefabricadas.

Luego de esto, estas empresas deciden venir al Ecuador a pesar que de Ecuador no es una potencia que fabrique casas y/o materiales para exportar, el atractivo fue que éste es el único país que tiene dólares, quedando claro que lo que querían es ensamblar un sistema de lavado de dinero.

Así comienza la operación del SUCRE, que para entenderlo mejor tiene dos momentos en el tiempo; en el primer momento, se realiza el contrato entre dos empresas privadas de los países miembros, firman el contrato y la importadora transfiere los fondos en moneda local a un Banco Operativo Autorizado, este transfiere al Banco Central del país importador (en el 99% de los casos Venezuela), el Banco Central emite una notificación al Banco del ALBA quien notifica al Banco Central del Ecuador con la acreditación en sucres; el BCE transfiere los dólares al Banco de la empresa exportadora, tomando los fondos de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, ya que hasta entonces el ingreso quedaría solo en los libros contables. Transcurrido seis meses de esto, el Banco del ALBA, notifica los resultados de las operaciones semestrales y emite los valores en dólares que Venezuela debe pagar a Ecuador, regresando así el dinero a las arcas del Estado; para este entonces el "falso exportador" ya había sacado el dinero del país a paraísos fiscales y a cuentas en los Estados Unidos, generándose esta estafa o mecanismo de lavado.

Para esto fue necesario la complicidad de "falsas empresas importadoras" que como era de esperarse eran de los mismos dueños, como por ejemplo, la empresa venezolana, ELM IMPORT, de propiedad de Alex Saab y Álvaro Pulido Vargas, domiciliada en Caracas, también era necesario de la banca, en Ecuador por ejemplo utilizaron el Banco Territorial, el Banco Amazonas, Coopera, Banco Internacional, Banco del Pacífico, Banco Pichincha entre otros.

Las entidades encargadas del control fueron burladas, hasta que tiempo después comienzan a generar las alertas cada una por su parte y sin tener la conexión necesaria, la fiscalía en el 2013 abre varios expedientes en contra varias empresas y de Álvaro Pulido Vargas, Luis Eduardo Sánchez Yánez estos últimos fueron sobreseídos en el año 2016 y 56 millones de dólares que estaban retenidos en el Banco Central del Ecuador, es devuelto por orden judicial.

La trazabilidad de este dinero, nos permite evidenciar que parte del mismo terminó en el Citibank de Miami, otra parte del dinero acaba en manos del presidente de la Liga pro que es

Miguel Ángel Loor Centeno, quien recibe personalmente 6 millones de dólares, que deposita en su cuenta del Banco Biscayne Capital de la Florida y el resto cerca de 30 millones en 3 empresas Offshore, 2 panameñas vinculadas a él, es decir más de 36 millones de dólares con esto entendemos la relación del proceso que se lleva actualmente en Estados Unidos, ya que este dinero era de Alex Saab y Álvaro Pulido los dueños de las empresas.

En esta trama, aparecen varios personajes que nos dan el vínculo político, como Luis Sánchez que es hermano de Jaime Sánchez, asesor del ex presidente Correa; la Comisión de Fiscalización y Control Político accedió a información de los vuelos privados en total 29 desde el año 2007, con destino a Rusia, Bélgica, Nicaragua, Salvador, Haití, Alicante entre otros, es trabajo de la Fiscalía y de Estados Unidos, investigar quien pagó estos vuelos y a que estaban vinculados; también aparecen nombres como Piedad Córdoba, quien tiene un vuelo con Alex Sabb y su hijo a Quito en julio del año 2013 y el avión en que llega Córdoba, pertenece a una empresa americana que está siendo investigada y sus dueños procesados por narcotráfico.

Es necesario acotar que parte del dinero que se lavó por el SUCRE fue a parar en la campaña del binomio Correa-Glas en el 2013, por medio de aportes realizados por INCONEG, quien a su vez recibió dinero de FOGLOCONS y PIFOGARDEN; a partir del caso Arroz Verde el entonces consejero electoral Luis Verdesoto elaboró un informe sobre las irregularidades identificadas en los aportes de campaña para la Alianza PAÍS, hecho que fue revelado por la presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Diana Atamaint, en su comparecencia ante la Asamblea Nacional el 26 de junio del 2019.

## 3.3 Prueba solicitada dentro del presente informe

### 3.3.1 Información documental solicitada por la Comisión

En el ANEXO 1, se presenta toda la información que ha sido solicitada a las diferentes instituciones del estado como son:

- Banco Central del Ecuador (BCE)
- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)
- Superintendencia de Bancos
- Superintendencia de Compañías
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)
- Centro de Inteligencia Estratégica del Ecuador (CIES)
- Ministerio de Gobierno
- Fiscalía General del Estado
- Consejo de la Judicatura
- Notaría Trigésima Séptima
- Dirección General de Aviación Civil
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

### 3.3.2 Comparecencias solicitadas

A continuación, se presentan los testimonios solicitados como pruebas dentro del caso:

| Nro. | Nombres | Cargo y/o relación |
|---|---|---|
| 1 | Guillermo Avellán Solines | Gerente del Banco Central del Ecuador (BCE) |
| 2 | Marisol Andrade Hernández | Directora del Servicio de Rentas Internas (SRI) |
| 3 | Ruth Arregui Solano | Superintendenta de Bancos |
| 4 | Verónica Artola | Ex gerente del BCE |
| 5 | Carola Ríos Michaud | Directora de la SENAE |
| 6 | Víctor Manuel Anchundia Places | Superintendenta de Companías |
| 7 | Madeleine Pinargote | Ex jueza |
| 8 | Diego Borja Cornejo | Ex ministro de Economía y Finanzas |
| 9 | Jorge Zavala Egas | Abogado de Alvaro Pulido |
| 10 | Miguel Angel Loor Centeno | Presidente de la liga PRO |
| 11 | Nacib Neme Antón | EMELEC |
| 12 | Jeannette Sánchez Zurita | Exministra Coordinadora de Política Económica, el 10 de noviembre de 2011, función que ejerció hasta abril de 2013. |
| 13 | Luis Aníbal Zúñiga Burneo | Representante legal de la empresa FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN, FOGLOCONS |
| 14 | Víctor Manuel Silva Sosa | Representante legal de la empresa FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN, FOGLOCONS |
| 15 | Pedro Paez Perez | Ex representante Plenipotenciario del Presidente de la República del Ecuador en Misión Especial del Gobierno del Ecuador para los temas de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional desde febrero del 2009, hasta noviembre del 2011. |
| 16 | Patricio Andrade | Representante Mercury Global |
| 17 | Carlos Max Carrasco | Ex Director del SRI |
| 18 | Pedro Solines | Ex superintendete de bancos |
| 19 | Andrés Arauz | Ex funcionario del BCE |
| 20 | Rafael Correa Delgado | Ex presidente del Ecuador |
| 21 | Luis Eduardo Sanchez Yánez | Socio de FOGLOCONS en Ecuador |
| 22 | Fausto Cobo | Director del SNAI |
| 23 | Galo Chiriboga | Ex fiscal general de la nación |
| 24 | Margarita Hernandez Naranjo | Superintendente de Economía Popular y Solidaria |
| 25 | Diana Salazar | Fiscal General del Estado |
| 26 | Carla Mera Proaño | Directora General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico |
| 27 | GUSTAVO QUITO | Abogado de perjudicados Caso Coopera |
| 28 | MATEO VILLALVA | Ex gerente del BCE |
| 29 | JAIME SANCHEZ YANEZ | Ex asesor del presidente Rafael Correa |
| 30 | DIEGO MARTINEZ VINUEZA | Ex presidente del Directorio del BCE |
| 31 | DIEGO ZURITA | Ex oficial de cumplimiento del BCE |
| 32 | DAVID MARIDUEÑA VARGAS | Ex contador de empresas que utilizaron el SUCRE |
| 33 | ANGELO CAPUTI OYAGUE, ELENA PAZ HUREL | Presidente ejecutivo del Banco de Guayaquil / Oficial de cumplimiento |
| 34 | DORIS SOLIZ | Ex ministra |

## 3.4 Prueba actuada dentro del presente informe

La documentación solicitada, se adjunta en el ANEXO DIGITAL número 1

### 3.4.1 Comparecencias recibidas

En el siguiente cuadro, se presenta los nombres de las personas que comparecieron dentro del presente caso. Las transcripciones de cada una de las comparecencias, se encuentran en el ANEXO 2, del presente informe.

| Nro. | HORA | Nombres | Cargo y/o relación |
|---|---|---|---|
| 1 | 8h00 | Guillermo Avellán Solines | Gerente del Banco Central del Ecuador (BCE) |
| 2 | 10h00 | Marisol Andrade Hernández | Directora del Servicio de Rentas Internas (SRI) |
| 3 | 11h00 | Ruth Arregui Solano | Superintendenta de Bancos |
| 4 | 12h00 | Verónica Artola | Ex gerente del BCE |
| 5 | 14h00 | Carola Ríos Michaud | Directora de la SENAE |
| 6 | 15h00 | Víctor Manuel Anchundia Places | Superintendenta de Companías |
| 7 | 17h00 | Diego Borja Cornejo | Ex ministro de Economía y Finanzas |
| 8 | 9h00 | Jorge Zavala Egas | Abogado de Alvaro Pulido |
| 9 | 16h00 | Pedro Paez Perez | Ex representante Plenipotenciario del Presidente de la República del Ecuador en Misión Especial del Gobierno para los temas de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional desde febrero del 2009, hasta noviembre del 2011. |
| 10 | 17h00 | Patricio Andrade | Representante Mercury Global |
| 11 | 18h00 | Carlos Max Carrasco | Ex Director del SRI |
| 12 | 8h00 | Pedro Solines | Ex superintendete de bancos |
| 13 | 11h00 | Luis Eduardo Sanchez Yánez | Socio de FOGLOCONS en Ecuador |
| 14 | 16h00 | Galo Chiriboga | Ex fiscal general de la nación |
| 15 | 9h00 | Margarita Hernandez Naranjo | Superintendente de Economía Popular y Solidaria |
| 16 | 11H00 | Diana Salazar | Fiscal General del Estado |
| 17 | 15h00 | Carla Mera Proaño | Directora General de la Unidad de Análisis Financiero y Económico |
| 18 | 11h30 | GUSTAVO QUITO | Abogado de perjudicados Caso Coopera |
| 19 | 14h30 | MATEO VILLALVA | Ex gerente del BCE |
| 20 | 8h30 | JAIME SANCHEZ YANEZ | Ex asesor del presidente Rafael Correa |
| 21 | 15h30 | DIEGO MARTINEZ VINUEZA | Ex presidente del Directorio del BCE |
| 22 | 10h30 | DIEGO ZURITA | Ex oficial de cumplimiento del BCE |
| 23 | 9h30 | DAVID MARIDUEÑA VARGAS | Ex contador de empresas que utilizaron el SUCRE |

# 4. COMPONENTE GEOPOLÍTICO Y LA "BATALLA CONTRA EL DÓLAR"

## 4.1. La nueva arquitectura financiera bolivariana

A inicios del nuevo milenio, un modelo integracionista alternativo para América Latina, nacía en Venezuela, inspirado en el ideario de los principales próceres de la independencia: Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, Francisco Miranda y José Martí. Surge, entonces, la Alianza Bolivariana Para los Pueblos de América (ALBA), como una plataforma política de integración; una contrapropuesta de Venezuela a la "integración neoliberal del ALCA", como lo denominó el entonces presidente Hugo Chávez Frías. La ALBA, levantó un imaginario socio-político alternativo de una "América Integrada e Integradora", para la cooperación regional, libre de la influencia de los organismos internacionales y de potencias extranjeras[1].

[1] Guerrero y Linares (2008) "La iniciativa ALBA en la integración regional". Universidad de los Andes.

El germen del ALBA, vio la luz el 14 de diciembre del 2004, con la Declaración de la Habana, suscrita entre Cuba y Venezuela[2]. Era el proyecto más próximo para terminar la subordinación política y económica sur-norte. Se trató de una nueva experiencia de complementariedad económica y política entre los países del sur, inspirada en la proclama de unidad latinoamericana de Simón Bolívar y José Martí. Con el paso de los años, la alianza incorporó nuevos miembros, hasta que, en 2009, fue integrada por Cuba, Venezuela, Bolivia, Honduras, Nicaragua, Antigua, Barbuda, Dominica, San Vicente, las Granadinas y Ecuador.

La alianza bolivariana ALBA, además de ser un proyecto político, social y filosófico, fue ante todo un intento por crear un espacio económico integrado[3]. Con la alianza, surgen iniciativas como el Sucre, el Banco del Sur, el TPC (Tratado por el Comercio de los pueblos), proyectos alternativos de libre comercio internacional, cuyos objetivos eran igualar los términos del intercambio para lograr autonomía frente a la hegemonía financiera y comercial de EEUU.

Desde el punto de vista geopolítico, la Alba se concibió como un bloque regional, que se "diferencia de la otra América, expansionista y de apetitos imperiales"[4]. ALBA fue una declaración abierta de oposición de Venezuela y los países aliados al modelo neoliberal del ALCA, según su propia declaración. Con ello, era necesario emprender la coordinación de políticas macroeconómicas. La integración económica, sólo sería posible con la libre movilidad de bienes, de factores de la producción y la creación de una unidad monetaria regional[5]. Y así fue.

El legado libertario de Antonio José de Sucre, inspiró el nacimiento del Sistema Único de Compensación Regional. El mariscal Sucre, independizó gran parte de Suramérica del imperio español, ahora el SUCRE (virtual), debía liberarnos del imperio estadounidense y su hegemonía financiera. El mariscal de Ayacucho era venezolano, como venezolana fue la idea de crear este Sistema.

Como se ha dicho, el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos - SUCRE, nació de la más profunda inspiración integracionista y antiimperialista del chavismo venezolano. El 24 de marzo del 2006, Hugo Chávez ya hablaba del SUCRE, como una moneda virtual (y física) regional y del Banco del Sur, instrumentos orientados, decía, a manejar las reservas internacionales de los países de la región[6], para enfrentar las

Geoenseñanza, vol. 13, núm. 2. julio-diciembre (217-230). Venezuela. URL: https://bit.ly/3D7ynvH

[2] Declaración de la Habana (2004) https://bit.ly/3xxRldx

[3] Guerrero y Linares (2008) "La iniciativa ALBA en la integración regional". Universidad de los Andes. Geoenseñanza, vol. 13, núm. 2. julio-diciembre (217-230). Venezuela. URL: https://bit.ly/3D7ynvH

[4] Declaración de la Habana (2004) https://bit.ly/3xxRldx

[5] Guerrero y Linares (2008) "La iniciativa ALBA en la integración regional". Universidad de los Andes. Geoenseñanza, vol. 13, núm. 2. julio-diciembre (217-230). Venezuela. URL: https://bit.ly/3D7ynvH

[6] Hugo Chávez (2006) https://www.youtube.com/watch?v=ufx7uhzzy5c

amenazas de EEUU.

El anhelo de Chávez, llegó a puerto el 26 noviembre del 2008, en la III Cumbre Extraordinaria de la Alba, en Caracas[7]. Aquí, sus miembros acordaron crear una "unidad de cuenta común", el SUCRE, como un mecanismo para paliar los riesgos de la crisis financiera del año 2008, en los Estados Unidos, producida por la especulación financiera. Los países del Alba, se reunieron para buscar alternativas y concibieron oficialmente una nueva arquitectura financiera regional. En dicha cita, el comandante Hugo Chávez, dijo que era necesario hacer frente al dólar como unidad de referencia para el intercambio comercial mundial[8].

En la III Cumbre del Alba, se planteó "refundar el sistema financiero internacional", para romper con la relación centro-periferia, que mantenía subordinadas las economías de los países del sur a los intereses de las grandes potencias mundiales. Con la creación del SUCRE, se trazó una matriz que cuestionaba "un sistema financiero internacional que ha promovido la libre circulación de capitales y el dominio de la lógica de la especulación financiera, por sobre la satisfacción de las necesidades de los pueblos"[9].

El año 2006, el triunfo electoral de Rafael Correa Delgado, en Ecuador, aseguraba la cristalización de la iniciativa chavista. En realidad, Ecuador era el único país que podía garantizar la ejecución de la nueva arquitectura financiera regional. La razón era fácil de entender: Ecuador tenía el dólar, la moneda de USA que facilitaría la operación del sistema Sucre y sus variantes delictivas. Es así que, a solo cinco meses de haber asumido el poder (mayo 2007), Rafael Correa, a través de decreto conformó una comisión especial para el diseño de la nueva arquitectura financiera: el Sucre y el Banco del Sur.

Finalmente, fue en la VII Cumbre de la Alba, realizada el 16 de octubre del 2009, en Cochabamba – Bolivia, cuando se suscribió el Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación de Pagos - SUCRE. Como firmantes participaron los presidentes de Bolivia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Venezuela.

El objetivo final era crear una moneda común entre los países del ALBA, tal como funciona el euro en Europa. Además, se planteó crear el Banco del Sur, que financie el desarrollo y promueva la equitativa distribución de las inversiones de los países de la región.

[7] III Cumbre Extraordinaria de la Alba. https://bit.ly/3p4BkrN
[8] Eudis y Fermín. 2009. "Alternativa bolivariana para los pueblos de nuestra América: ¿la ruptura paradigmática de los modelos de integración?" Universidad de Zulia. Espacio Abierto, vol. 18, núm. 2, abril-junio (339-365). https://www.redalyc.org/pdf/122/12211826008.pdf
[9] III Cumbre de la Alba en Caracas, pág. 70. https://bit.ly/3p4BkrN

## 4.2. "Nos estamos librando de la dictadura del dólar"

Esta fue la consigna central del discurso de Hugo Chávez, el 7 de junio del 2011, durante la rueda de prensa de la IX Reunión Presidencial, entre Chávez y Correa[10]. El presidente venezolano, arengaba a los exportadores ecuatorianos y los bancos regionales a usar una novedosa divisa: el SUCRE. "*Algún día me imagino, el SUCRE será físico, Rafael (...) Juguemos duro con el SUCRE, no seamos mezquinos, es un mecanismo maravilloso, nos estamos liberando de la dictadura del dólar a nivel nacional, con una divisa que hemos creado que es el Sistema Único de Compensación Regional*", decía convencido Chávez.

En la letanía económica del chavismo, el SUCRE, era el primer paso para la soberanía monetaria, así lo dijo Chávez en Cochabamba. Justamente, ese era el objetivo del SUCRE: crear una arquitectura paralela que haga frente al sistema financiero de Estados Unidos.

El SUCRE nació como un nuevo sistema de pagos internacional, a través de una unidad monetaria común y virtual, dirigida a minimizar el uso del dólar, aunque su objetivo final sería distinto. Según el Tratado Constitutivo del SUCRE, esta divisa brindaría facilidades al sistema de pagos de los países miembros, para compensar el intercambio comercial.

Los ideólogos de la nueva moneda virtual, querían terminar con la hegemonía del dólar, desplazarlo; así como el TPC (Tratado por el Comercio de los pueblos) fue una respuesta al TLC (Tratado de Libre Comercio - ALCA). La ALBA en oposición al ALCA. Estas iniciativas fueron el marco y matriz de operación política del Socialismo del Siglo XXI, que para legitimarse a sí mismo, requería proclamar y contraponer siempre a su antagonista (EEUU).

La prensa venezolana, en diciembre del 2010, resaltaba al SUCRE, como uno de los principales logros de la ALBA. Con su ejecución, decían los titulares, sería posible la sustitución del dólar en las operaciones comerciales entre los países de la alianza bolivariana[11].

Ese propósito de subyugar al dólar, y con él, a EEUU, no se afincó solo en Venezuela. Como ya se refirió antes, también encontró eco en Ecuador, en la voz de su primer mandatario. "La dolarización fue una pésima decisión, pero tuvimos suerte con un dólar continuamente depreciándose (...) La moneda nacional es un emblema de soberanía nacional", precisó Rafael Correa, en diciembre del 2014, durante una

[10] IX Reunión Presidencial Chávez-Correa https://bit.ly/3aN3FMj
[11] Telesur (15 de diciembre del 2010) Creación de Sucre, logro de ALBA. URL: https://bit.ly/3p6sARR

reunión con el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos[12].

En un contexto de guerra declarada contra el dólar, el SUCRE se convertiría en un emblema de soberanía regional, según sus ideólogos. Este apartado, pretende mostrar el componente ideológico y geopolítico del Sistema SUCRE, porque su operación quedó en ello, en un postulado.

## 5. EL SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGOS SUCRE EN EL ECUADOR

### 5.1. La génesis de un cuestionado sistema de pagos

A escasos cinco meses de la posesión de Rafael Correa Delgado como presidente de la República del Ecuador, este, expidió el Decreto Ejecutivo N. 334, publicado en el Registro Oficial N. 096 de fecha 01 de junio de 2007, el mismo que iba en línea y concordancia directa con la propuesta del mandatario venezolano Hugo Chávez.

La expedición del referido decreto, creó una Comisión Técnica Presidencial, integrada por: Pedro Páez Pérez, como delegado del Presidente de la República, quien la presidía; Robert Andrade Torres delegado del Presidente de la República; Hugo Arias Palacios en representación de la sociedad civil; Paula Salazar Macías, Subsecretaria de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador; y, Catherine Ricaurte Herrera, delegada del Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador, en el que se estableció que esta Comisión, responderá por el cumplimiento de sus funciones ante el Ministro de Economía y Finanzas, quien regirá las políticas de su actuación.

Esta nueva arquitectura financiera, serviría para enfrentar al dólar, y para ello delegó al Econ. Pedro Páez; posteriormente a Diego Borja; y, subsiguientemente se integró a este equipo el Econ. Andrés Arauz Galarza, el mismo que ya era funcionario del Banco Central del Ecuador; personajes que liderarían la constitución del Banco del Sur, y darían fuerza al sistema de compensación SUCRE.

A la época del nacimiento de la nueva arquitectura financiera como la denominaba el ex presidente Rafael Correa, el control del poder político en la República del Ecuador, estaba bajo una sola bandera, a través de un movimiento denominado "Alianza País", liderado por el propio Rafael Correa, los mismos que tenían la mayoría absoluta dentro de la Asamblea Nacional; llegando a tener el control total de la Corte Constitucional en el proceso de asignación de sus magistrados, Corte que posteriormente fue cesada por actos de corrupción; en la misma línea tuvieron políticamente la asignación de los jueces en la Corte Nacional del Ecuador; del Contralor General del Estado que se encuentra sentenciado y prófugo en los Estados Unidos de América; y el ente denominado Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que

[12] Telesur(15 de diciembre del 2014): Ecuador quiere recuperar moneda "emblema de soberanía": Correa. URL: https://bit.ly/3lgTZ2y

también fue cesado en sus funciones a través de consulta popular, en febrero de 2017; lo que permitió el control total de las funciones del Estado, y que como se podrá observar, lograron crear el andamiaje de la estructura financiera que sirvió para dar viabilidad y funcionamiento al sistema SUCRE, desde luego, revestido de toda legalidad, para intentar ocultar los posteriores actos que son objeto de esta investigación.

## 5.2. El proceso de aprobación del Sucre

Esta nueva arquitectura tomó forma, el 16 de octubre del 2009, cuando el presidente Correa, junto con los demás mandatarios de los países del ALBA, suscribió el Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación de Pagos, en Cochabamba - Bolivia.

La legislación ecuatoriana preveía que, para la operación de tratados internacionales, era necesario el dictamen previo de constitucionalidad la Corte Constitucional. Posterior a ello, se requería de la aprobación de la Asamblea Nacional. Una vez aprobado por el parlamento, el presidente de la República debía ratificarlo. Este requisito se cumplió mediante dictamen No. 0002-10-DTI-CC de 28 de enero de 2010, la Corte resolvió emitir dictamen favorable de constitucionalidad del Tratado Constitutivo del Sistema Único de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).

El 1 de febrero del 2010, Rafael Correa, mediante oficio N.º T4321-SNJ-10-179, solicitó a Fernando Cordero, presidente de la Asamblea Nacional (2009-2013) aprobar el Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE). El trámite fue remitido a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, mediante memorando N.º SAN-2010-612, de 11 de mayo del 2010.

El informe de la Comisión de Soberanía, fue aprobado por unanimidad, el 27 de mayo del 2010, con los votos de Fernando Bustamante (AP), Eduardo Paredes (AP), Rocío Valarezo, (IND) Scheznarda Fernández (PSC), Gabriel Rivera (AP), Vethowen Chica (AP) y Linda Machuca (AP).

El referido informe parlamentario, destaca que: Pedro Páez, presidente de la Comisión Técnica Presidencial de la Nueva Arquitectura Financiera Regional; Diego Borja, presidente del Directorio el Banco Central; Nathalie Celi, ministra de la Producción y el canciller Ricardo Patiño, participaron de las sesiones de la Comisión, donde plantearon los objetivos del SUCRE: minimización del uso del dólar en el comercio exterior, mayor eficiencia, generación de liquidez adicional para el comercio entre los países y reducción de costos de transacción.

Los funcionarios comparecientes, señalaron que los riesgos que enfrentaría el Ecuador, al ratificar el SUCRE eran mínimos. Más bien los beneficios serían múltiples, como la reducción de la salida de divisas, establecimiento de un seguro para las exportaciones, coadyuvar a la regulación de precios para beneficiar a los pequeños productores. El Convenio que debía aprobar la Asamblea, por pedido expreso de Rafael Correa, tenía 25 artículos.

En la sesión 043, de 1 de junio del 2010, el pleno de la Asamblea Nacional, aprobó el Tratado

Constitutivo del SUCRE, con 63 votos a favor, 29 negativos y 11 abstenciones. Así, con los votos de Alianza País, que obtuvo el 48% de los escaños (59), más los pocos votos del Movimiento Popular Democrático y algunos independientes, Ecuador oficialmente pasó a formar parte del SUCRE, con la ratificación de todos los artículos del tratado originalmente firmado en Cochabamba, en octubre del 2009.

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**RESUMEN DE LA VOTACION**

TRATADO CONSTITUTIVO DEL SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACION REGIONAL DE PAGOS (SE RECTIFICA)

| | |
|---|---|
| ASAMBLEISTAS | 124 |
| PRESENTES | 103 |
| AUSENTES | 21 |
| SI | 63 |
| NO | 29 |
| BLANCO | 0 |
| ABSTENCION | 11 |

Sesión: 43 PAG.1 de 6
Fecha/hora> 01/06/2010 05:28:59 PM

Por otro lado, el Convenio Constitutivo del Banco del Sur, fue suscrito en Venezuela (Porlamar) el 26 de septiembre de 2009. El presidente, Rafael Correa, siguió los mismos pasos del SUCRE: primero acudió a la Corte Constitucional y después a la Asamblea Nacional. La Corte Constitucional, emitió el dictamen favorable N.º 008-10-DTI-CC, el 18 de marzo del 2010, aprobando el texto íntegro del Convenio Constitutivo del Banco del Sur. Inmediatamente, el 24 de marzo del 2010, Correa envió el oficio N.º T4540-SNJ-10-521, a Fernando Cordero, presidente de la Asamblea Nacional, para que el legislativo apruebe el Convenio. El 1 de junio del 2010, el convenio se aprobó con 78 votos a favor.

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**RESUMEN DE LA VOTACION**

CONVENIO CONSTITUTIVO PARA LA CREACION DEL BANCO DEL SUR (RECTIFICACION)

| | |
|---|---|
| ASAMBLEISTAS | 124 |
| PRESENTES | 113 |
| AUSENTES | 11 |
| SI | 78 |
| NO | 27 |
| BLANCO | 1 |
| ABSTENCION | 7 |

Sesión: 43 PAG.1 de 8
Fecha/hora> 01/06/2010 12:51:59 PM

Finalmente, el presidente Rafael Correa, emitió los decretos 935 y 936, a través de los cuales viabilizó la operatividad del Sistema Sucre y del Banco del Sur.

Conforme el artículo 3 del Reglamento General del SUCRE, reformado, se estableció que los Bancos Centrales, son las instituciones que ejercen las funciones de banca central de cada Estado Parte, acreditadas ante el Consejo Monetario Regional (CMR) del SUCRE, para operar en el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos. Con Decretos Ejecutivos emitidos por la Presidencia de la República, se designa como representantes del país al Gerente General y al Subgerente de Servicios, en calidad de directores, principal y suplente, en su orden ante el CMR, quienes han participado en dicho cuerpo colegiado.

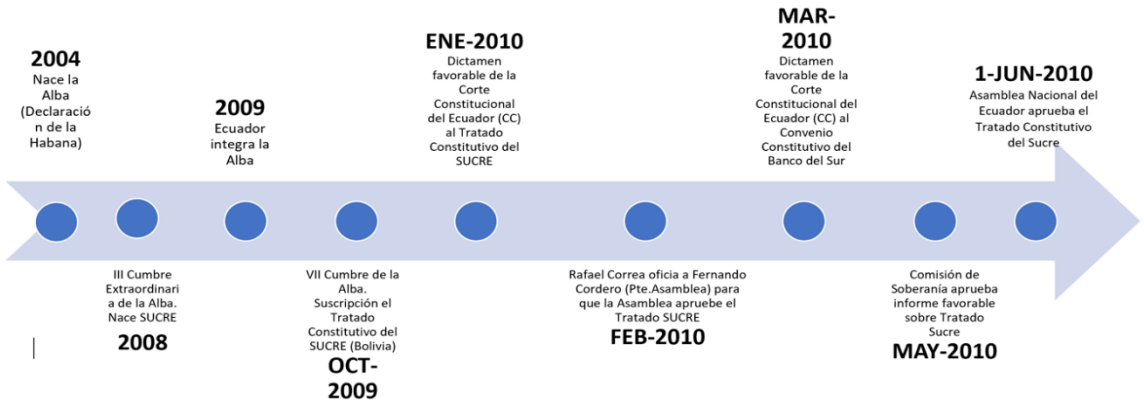


Los organismos de operación y control del Sistema Sucres (CMR y Banco del ALBA), estaban domiciliados en Caracas y bajo control del gobierno chavista. Así han permanecido desde su creación hasta la presente fecha, en que el Sucre se encuentra en "pausa administrativa", por decisión venezolana; mientras del Banco del Sur, no queda una sola sucursal en pie, aunque sí sobreviven, un enorme costo económico por auditar y un cementerio de documentos inservibles.

### 5.3. De un sistema de compensación regional a un mecanismo de lavado

Sin duda, el corazón de la ALBA, fue el Sistema Sucre y el Banco del Sur. Aunque sus postulados integracionistas y liberadores sumaron respaldos ideológicos, en la práctica el proyecto nació contaminado. Desde un inicio las primeras operaciones comerciales entre Ecuador y Venezuela, empezaron a evidenciar opacidad, silencio gubernamental y uso irregular del dólar para realizar exportaciones. El año 2011, la prensa de Ecuador ya puso en grandes titulares el fraude comercial que encerraba el Sucre.

Pero, algo aún más siniestro estaba por ocurrir. En noviembre de 2011, se suscribiría un convenio estratégico entre Venezuela y Colombia, a través del cual el régimen chavista apuntaba a dotar de viviendas populares a miles de humildes familias.

Gracias a ese convenio pudo integrarse al gran negocio de importación de casas prefabricadas, una empresa de papel, Fondo Global de Construcción – FOGLOCONS, creada días antes en

Colombia, por dos personajes (Álex Naim Saab Morán y Álvaro Enrique Pulido Vargas) que se convertirían en el centro de una de las mayores tramas de corrupción que ahora afecta al chavismo venezolano. ¿Por qué buscaron a Ecuador, un país deficitario en materiales de construcción? La respuesta es fácil: el dólar.

Estos dos nombres y otros del mundo de la política y los negocios, ahora son parte de esta investigación.

## 5.4. Los nexos de Álex Saab y Álvaro Pulido con Miraflores

Sin el apadrinamiento de la exsenadora colombiana Piedad Córdova, Alex Saab Morán, seguiría siendo el empresario barranquillero de textiles en bancarrota. Saab no se hubiera levantado y amasado su fortuna sin la intermediación de Córdoba, con el gobierno de Venezuela, para cobrar USD 30 millones, que Cadivi le debía por exportaciones desde Colombia. Fue Piedad Córdoba la que tendió a Saab, la alfombra roja para su ingreso al Palacio de Miraflores.

Piedad Córdoba era la "mujer de la revolución en Colombia", la ficha de Hugo Chávez, la que mapeaba a los enemigos del chavismo en su país y enlistaba prioridades. Piedad era la elegida del chavismo para ser presidenta de Colombia para por fin terminar con las turbulentas relaciones con su vecino. Sin ser funcionaria, solo siendo la "elegida por Chávez", se convirtió en la tramitadora de empresarios amigos con el gobierno de Venezuela.

Desde que Hugo Chávez congeló en 2010 los pagos del Cadivi (Comisión Nacional de Administración de Divisas) a varias empresas colombianas, Piedad Córdova tuvo en cola a empresarios que la buscaban para que gestione en Venezuela pagos millonarios del CADIVI. La exsenadora aprovechó la oportunidad: "ella tenía la influencia y los empresarios el dinero", describe el periodista de Univisión, Gerardo Reyes, en su libro sobre Alex Saab.

Desde 2010, Piedad Córdoba actuó como lobista de empresarios colombianos que los clasificó como "Palestino amigo" y "árabes amigos". El "palestino amigo" era la denominación para las empresas de Alex Saab: Yumah, Canali Color Siete, Metas, Corporación All, Importadora GLM, Distrimodas y otras. Piedad Córdova, aprovechó su cercanía con Chávez para destrabar pagos en el Cadivi para empresarios amigos del régimen chavista.

Piedad Córdova agotó todos sus esfuerzos para que Cadivi pague a Saab y otros empresarios, incluso hizo gestiones en el SEBIN de Venezuela (Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional). En un correo de septiembre del 2010, Piedad Córdoba le ruega angustiosamente a un Miguel Eduardo Rodríguez Torres del SEBIN, que se les pague primero las deudas del Cadivi a un listado de "empresarios árabes que siempre los han apoyado". En la comunicación, deja claro que ella es la tramitadora.

Gerardo Reyes es uno de los periodistas que mejor ha documentado los nexos de Alex Saab con su madrina en los negocios, Piedad Córdoba, con su libro "Alex Saab. La verdad del empresario que se hizo multimillonario a la sombra de Nicolás Maduro". Todo empezó en

2009, cuando Lorenzo Hernández, le presentó a Alex Saab a Piedad Córdoba. Saab no dudó en la primera cita explicarle su complicada situación con los papeles del Cadivi en Venezuela. Ella se comprometió a ayudarle a liberar USD 29.546.849,00, a cambio de un 10% de comisión.

Alex Saab en su desesperación por los desembolsos del Cadivi, se mudó en 2009 a Caracas y durante dos meses vivió en las suites de Piedad Córdova en el Hotel Gran Meliá, las mismas que eran pagadas desde 2007 por el gobierno de Venezuela. Incluso, Córdoba pidió a los asistentes del entonces canciller Nicolás Maduro, se encargarán de su seguridad, luego de que Saab fuera víctima de un robo en Caracas. Álex Saab fue recíproco con Piedad, al punto que prestó cuentas de una de sus empresas en Barranquilla (Maquila Textiles y Confecciones S.A.) para que la exsenadora pudiera canalizar las coimas por otros favores que hizo a empresarios en el Cadivi.

Córdoba aceptó que ayudó a cobrar los USD 30 millones, para 19 empresas de Alex Saab, que habían recibido sus exportaciones, pero "gratuitamente". Los asistentes de Piedad Córdoba confirmaron que el retraso en los pagos del Cadivi no solo se debió a la restricción que impuso Chávez, sino porque las empresas de Saab figuraban como sospechosas por exportaciones ficticias a Venezuela.

Desde ahí, Alex Saab Morán, pasó a ser prácticamente su edecán, hombre cercano quien hizo colaboraciones de campaña, pagó pasajes de avión y iPads por pedido de la exsenadora. Gerardo Reyes relata en su libro que la presión de pagos en el Cadivi se convirtió en el modus operandi para financiar sus campañas políticas en Colombia; el que confirmó la modalidad fue un cercano asesor a Córdoba, Andrés Alberto Vásquez Moreno.

A inicios de 2011, Piedad Córdoba delegó a sus hijos, Juan Luis y Camilo Castro el manejo de todos los temas de Saab. Tanta era la amistad entre Saab y Córdoba, que el hijo de la senadora, Camilo Castro Córdoba, trabajó para él. Camilo Castro fue nombrado presidente de la empresa panameña Papalma Investment S.A. donde el hijo de Piedad haría negocios con Alex Saab.

Piedad Córdoba ha negado hasta el cansancio ser la madrina de Alex Saab y la responsable de presentarlo a Hugo Chávez y Nicolás Maduro. Sin embargo, gracias a la investigación de la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional del Ecuador, se ha confirmado su estrecha relación y afinidad. Alex Saab, Piedad Córdova y su hijo Camilo Castro, arribaron a Quito desde Bogotá en un vuelo privado el 8 de julio del 2013. Los tres socios colombianos ingresaron a Ecuador en una aeronave Bombardier 45, con matrícula N72LJ de la empresa Aircraft Guaranty Corporation, cuya dueña Debra Lynn Mercer-Erwin, es investigada por transportar narcóticos hacia EEUU, en sus aviones.

Piedad Córdova jugó un papel central como mediadora para la liberación de secuestrados por las Farc, por solicitud de la propia guerrilla desde 2007, siempre de la mano de Hugo Chávez. La relación directa de Córdoba con los líderes de la guerrilla se confirmó con más certeza en 2008 cuando se revelaron cientos de correos de la computadora de Raúl Reyes, luego de la Operación Fénix en Angostura, en marzo del 2007, en donde la exsenadora usaba el alias

Teodora.

La cercanía que empezó a forjarse entre el gobierno de Juan Manuel Santos con Hugo Chávez, en gran medida es el mérito de Piedad Córdova, como mediadora por la paz con la guerrilla. Después de todos los cobros a Cadivi, gracias a Piedad Córdoba, Alex Saab terminó siendo el protagonista del gran acto de reconciliación entre Colombia y Venezuela.

La exsenadora Piedad Córdoba resultó ser el nexo para reestablecer las relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela. Como se dijo en líneas anteriores, uno de los eventos que denotó la nueva hermandad entre los vecinos sucedió el 28 de noviembre del 2011, en el Palacio de Miraflores, cuando se firmó el acuerdo entre Colombia y Venezuela para la construcción de casas prefabricadas en la Gran Misión Vivienda. Por Colombia no firmó ningún ministro ni funcionario, sino el desconocido empresario Alex Saab; el presidente Juan Manuel Santos fue un accesorio testigo. Por Venezuela, firmó Ricardo Menéndez, ministro del Poder Popular de Industrias.

Sin licitación, la empresa colombiana de Saab, Fondo Global de Construcción - Foglocons, una empresa creada cuatro días antes y que nunca había levantado una casa, logró un millonario convenio para dar vivienda a los venezolanos. ELM Import, empresa de Alex Saab y Álvaro Pulido, firmó convenios con el Ministerio de Vivienda venezolano para construir 8.400 casas de la Gran Misión Vivienda, por 654 millones de dólares. Empezaron así los boyantes negociados de Saab; y todo, gracias a Teodora de Bolívar.

Piedad Córdova fue el engranaje que le faltaba a Saab para triunfar de nuevo en los negocios, la bisagra perfecta que intercedió con Hugo Chávez para que Foglocons ganara el contrato de la Gran Misión Vivienda, que terminó siendo un atraco a los más humildes de Venezuela. Piedad Córdoba lo sabía todo. La prueba de ello son los correos electrónicos donde Alex Saab informa con lujo de detalles el estado del proyecto y diseños de las casas a los asesores de Piedad Córdova. Al final, los pobres venezolanos se quedaron sin casas, seguirán viviendo en casas de cartón.

Con la firma del acuerdo entre los dos países, el negocio aún no se consumaba. Desde Colombia se debía enviar los materiales para montar las viviendas populares, pero la operación estuvo pensada desde el inicio para exportar las casas desde Ecuador, por una sencilla razón. Ecuador podrá ser de los países menos industrializados de la región, exportador prominente de materias primas y nulo productor de mercancías elaboradas, pero lo que sí tiene es una mina de dólares. Esa era la clave del negocio: con la pantalla de un acuerdo binacional, realizar exportaciones ficticias y sobrevaloradas a través del Sistema Sucre para acceder a dólares preferenciales de Cadivi.

Como los pesos colombianos no resultaban atractivos para el negocio, Alex Saab y Álvaro Pulido, dueños de FOGLOCONS se apuraron creando una gemela en Ecuador, con el mismo nombre. Con todo amarrado desde Miraflores, solo restaba un nudo por atar: contar con un operador político en Ecuador. Entonces aparece Jaime Sánchez Yánez, "el chamo", un

ciudadano ecuatoriano que tiene también nacionalidad venezolana y que actuó como asesor del expresidente Rafael Correa desde 2007. Jaime Sánchez Yánez fue el vínculo de los dos empresarios colombianos en Ecuador, pero como era asesor del presidente no podía figurar como accionista de ninguna de las empresas. Ese lugar lo ocupó su hermano, Luis Eduardo Sánchez Yánez, quien, junto a Álvaro Pulido Vargas, en ausencia, constituyeron la empresa Fondo Global de Construcción Ecuador, en septiembre del 2012, en Guayaquil.

El contrato para la exportación de paneles prefabricados desde Ecuador, se firmó entre Foglocons Ecuador y ELM Import de Venezuela, ambas empresas de Alex Saab. Colombia "quedó solo para la foto". Las operaciones iniciaron de inmediato. ELM Import pagó por adelantado, con dinero del Banco Central del Ecuador (BCE), 159,8 millones de dólares a Foglocons, a través del Sistema Sucre, en solo tres meses de operaciones, del 28 de diciembre del 2012 al 26 de marzo del 2013. En solo pocos meses exportaron ficticia y compulsivamente, de tal forma que el BCE emitía pagos a favor de Foglocons por 864 mil dólares casi a diario. La empresa de Saab y Pulido recibió esos USD 160 millones, pero envió paneles prefabricados para levantar las casas de la Gran Misión Vivienda solo por 3.1 millones.

El atraco de Foglocons fue fulminante y ocurrió en poco tiempo con la complicidad de autoridades ecuatorianas. Jaime Sánchez Yánez, estuvo pendiente y hasta visitó al presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador, Diego Martínez, presentándose como asesor del presidente Correa, para interceder a favor de Foglocons. La visita fue justo en el primer trimestre del 2013, cuando el BCE desangraba los dólares de su Reserva Internacional para adelantar los pagos a Foglocons por importaciones de ELM Import. El chamo visitó al directivo del BCE para advertir a las autoridades que no se asusten por las exportaciones inusuales y excesivas de la empresa, así lo confesó a la Comisión de Fiscalización, el exgerente del BCE, Mateo Villalba.

Cuando Alex Saab conoció a Álvaro Pulido (Germán Rubio Salas) en 2009, en medio de la bancarrota, un amigo de Alex Saab, Reinaldo Slebi, le dijo que le presentaría a un amigo empresario próspero en Caracas, Álvaro Pulido. El periodista Gerardo Reyes consultó al abogado de Saab en Miami, Richard Díaz, si el empresario conocía los antecedentes del narcotráfico de Pulido. Saab lo sabía todo, Saab sabía que su nuevo socio tenía vínculos con el narcotráfico y el Cartel de Bogotá, y en vez de ser un obstáculo, el perfil de Pulido al parecer, era una ventaja.

A Germán Rubio Salas se lo conocía como el jefe del Cartel de Bogotá, fue condenado en ausencia en 1997 por la corte de Milán a 15 años de prisión por tráfico de drogas. Después, fue preso en 2000 acusado de transportar a Europa 2 toneladas de cocaína y 17 kg de heroína. Germán Rubio Salas quiso empezar de nuevo, así que, se suicidó judicialmente y luego asumió el nombre de otro muerto, Álvaro Enrique Pulido Vargas, también paisano colombiano, fallecido en 2005, en Fort Lauderdale - Miami. Renacido, con su nueva identidad, Pulido conoció a Saab. Ahora su cabeza cuesta USD 10 millones, apenas el 6% del dinero que lavó en Ecuador.

A poco tiempo de concertarse esta asociación, los empresarios colombianos se convirtieron en los contratistas favoritos del régimen chavista. Después del escándalo de Foglocons, vino el negociado a costa del hambre de los venezolanos a través de los Clap, los contratos millonarios con PDVSA, y otros acuerdos para intercambio de metales preciosos a cambio de bienes entre Venezuela y Turquía.

Una de las figuras hasta ahora desconocidas en la trama de corrupción del caso Foglocons, es el ciudadano venezolano Carlos Francisco León Ponte, representante de la Casa de Valores Panameña CFIS S.A., quien recibió la autorización de Luis Zuñiga Burneo, representante legal de Foglocons, a efectos de transferir aproximadamente siete millones de Dólares, desde Ecuador hacia el Banco Pichincha Panamá; el referido ciudadano venezolano Carlos León Ponte, conforme consta de la documentación recabada en la presente investigación, viajó junto a los señores: Carlos Pérez; Guillermo Montefusco; Luis Sánchez (Accionista en Foglocons-Ecuador); Luis Gusti Lugo (CEO de empresa CITGO, filial de PDVSA en USA); Luis Gusti López (Padre de Luis Gusti Lugo y ex presidente de PDVSA); Álvaro Pulido Vargas (Accionista en Foglocons-Ecuador); y, José Borja Sánchez, el día 05 de marzo de 2013, en un vuelo privado con origen en el Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito, hacia el aeropuerto Mariscal Lamar en la ciudad de Cuenca, a bordo de la aeronave N1459A, recordando que tanto Pulido Vargas como Luis Sánchez Yánez, eran los socios de la Compañía FOGLOCONS con sede en la ciudad de Guayaquil-Ecuador.

## 5.5. Esquema de funcionamiento y temas operativos detrás del SUCRE

Las autoridades ecuatorianas de la época, mantenían la tesis de que, con el SUCRE, se alcanzarían los siguientes objetivos:

- Inclusión de nuevos actores, nuevas lógicas y nuevos mercados, sin perjudicar a los mercados existentes.
- Generar un comercio más equitativo entre los Estados partes.
- Existe gran potencial para nuevos mercados para el Ecuador.
- Mayor eficiencia, reducción de costos de transacción y de fuentes de riesgo
- Minimización del uso del dólar en el comercio exterior y en las transacciones financieras regionales.
- Generación de nuevos mecanismos estabilizadores del sector externo y reducción de asimetrías estructurales.
- La unidad de cuenta del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos, y su función como medio de pago se aplicará entre bancos centrales.
- Se genera liquidez adicional para el comercio entre los países participantes.
- Se elimina el uso de divisas para transacciones internacionales (hay menos salida de divisas para los países miembros del Sistema).

Sin embargo, tras once años de funcionamiento, se evidencia que los objetivos para los que fue creado, no solo que no fueron alcanzados, sino que estuvieron en dirección contraria a la concepción original, como se verá en el siguiente análisis.

Normativa y procedimiento que sostiene el Sistema Sucre:

| FECHA | ACTIVIDAD |
|---|---|
| 18 de mayo del 2007 | Se firma el Decreto Ejecutivo No. 334 mediante el cual se conforma la Comisión Técnica Presidencial, para la nueva arquitectura financiera internacional. |
| Octubre de 2009 | Se firma el Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos - SUCRE, suscrito por los presidentes de Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Venezuela y Bolivia, en Cochabamba, Bolivia. |
| 27 de enero de 2010 | Se crea el Reglamento General del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos - SUCRE, dictado mediante Resolución No. 001, por el Directorio Ejecutivo del Consejo Monetario Regional del SUCRE. |
| Enero de 2010 | Manual de Operación del Sistema SUCRE, aprobado por el Directorio Ejecutivo del Consejo Monetario Regional del SUCRE. |
| 17 de junio de 2010 | Resolución de la Asamblea Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 216 |
| 17 de junio de 2010 | Se firma el Decreto Ejecutivo Nro. 396 de ratificación del Convenio Constitutivo del Banco del Sur |
| 2 de julio de 2010 | Regulación No. 011-2010, expedida por el Directorio del Banco Central del Ecuador el, con la que autorizó al BCE a dar operatividad el SUCRE. |
| 6 de julio de 2010 | Decreto Ejecutivo No. 395, publicado en el Registro Oficial No. 229 |
| 17 de julio del 2010 | La Asamblea Nacional aprueba el Convenio Constitutivo del Banco del Sur, publicado en el Registro Oficial No. 216. |
| 23 de agosto del 2010 | La Asamblea Nacional aprueba el Tratado Constitutivo Del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos SUCRE, publicado en el Registro Oficial No. 262. |
| 08 de septiembre del 2010 | Se remite el Instructivo de Sistema SUCRE, aprobado por la Eco. Verónica Legarda L, Gerente General encargada de la Entidad, con la finalidad de normar su funcionamiento en el Banco Central del Ecuador-Resalta ANDRÉS ARAUZ como DIRECTOR GENERAL BANCARIO y 7 funcionarios más. |
| Septiembre de 2010 | Instructivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos - SUCRE, expedido por el Banco Central del Ecuador |
| 10 de noviembre del 2011 | Decreto Ejecutivo No. 935 de que reforma la citada comisión, que consta en el Decreto Ejecutivo No. 334 mediante el cual se conforma la Comisión técnica presidencial para la nueva arquitectura financiera internacional. |
| Noviembre de 2010 | Manual del usuario externo del Sistema SUCRE, expedido por el Banco Central del Ecuador |

| | |
|---|---|
| Noviembre de 2010 | Manual del usuario interno del Sistema SUCRE, expedido por el Banco Central del Ecuador |
| 22 de octubre del 2012 | Metodología de Valoración y Asignación del "SUCRE" |

El elemento central que diferencia al SUCRE, en relación con los verdaderos sistemas de compensación de comercio exterior, está en la utilización de una unidad de cuenta virtual, denominada "Sucre", la cual opera como un medio de pago restringido a los bancos centrales.

El Sucre tendrá al Consejo Monetario Regional (CMR), como el máximo organismo de decisión y estará conformado por la Cámara Central de Compensación de Pagos y el Fondo de Reservas y Convergencia Comercial.

Se constituye como un organismo de derecho internacional público con personalidad jurídica propia con sede en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Para lo cual, los estados miembros realizaron los siguientes aportes iniciales, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE APORTES INICIALES PARA LA CONSTITUCIÓN DEL SUCRE

| País | Aporte (millones de USD) | Proporción (%) |
|---|---|---|
| Bolivia | 0,62 | 6,8% |
| Cuba | 0,79 | 8,7% |
| Ecuador | 2,40 | 26,5% |
| Nicaragua | 1,41 | 15,6% |
| Venezuela | 3,83 | 42,4% |
| **Total** | **9,04** | **100%** |

**Fuente:** CMR del SUCRE

## 5.6. Recursos públicos regionales para financiar a una sospechosa empresa venezolana

Con los 9 millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir, recursos públicos regionales, se constituyó el Fondo de Reserva y Convergencia Comercial FRCC, con el objetivo de sustentar la Cámara Central de Compensación.

De acuerdo con la declaración del actual gerente del Banco Central del Ecuador - BCE, Guillermo Avellán, ofrecida a los miembros de la Comisión de Fiscalización, esos recursos públicos, debía cumplir con tres objetivos:

1. En el financiamiento de los déficits temporales que se generen en la misma; es decir,

si un país debe realizar transferencias a favor de otro Banco Central por un déficit, estos recursos podrían ser utilizados;
2. La inversión de recursos e instrumentos financieros, es decir se podría utilizar estos recursos en instrumentos de inversión; y,
3. Financiamiento de proyectos para impulsar la oferta exportable de los países.

En relación con el tercer objetivo, Avellán denunció ante la Comisión de Fiscalización, la entrega de un *"... préstamo a favor de una empresa venezolana llamada Suramericana de Aerosoles, por un monto de 1'495.000.00 dólares...".*

Respecto al referido préstamo, Avellán agregó lo siguiente: *"el financiamiento de octubre del 2017 a la empresa Suramericana Aerosoles, empresa en Venezuela se produce por un monto de 1.495.000 dólares, para la adquisición de maquinaria direccionada a ampliar la capacidad instalada que le permite aumentar su producción, se han realizado acciones con BANDES para conocer el estado de este préstamo, el Consejo Monetario Regional (CMR) mediante informe de julio del 2021 informó a los países miembros que sea instruido a BANDES que proceda con la acción de cobranza del préstamo otorgado a la empresa deudora o en su defecto ejecutar acciones legales ante el beneficiario, también se menciona en este informe de los trámites que ha efectuado ante el Banco Central Europeo, institución financiera que mantiene retenido el dinero en cuentas bancarias de situación de esa institución de desarrollo venezolano, a la fecha no existen informes de resultados concretos sobre las acciones solicitadas por el Consejo Monetario a BANDES"*

En la XLVI reunión de directores del CMR, en octubre de 2017, se presentó a la empresa venezolana SURAMERICANA DE AEREOSOLES C.A. La referida compañía, solicitó financiamiento por USD 1´495.000, para ampliar la capacidad instalada que le permitiera aumentar su producción en Venezuela y extender la comercialización hacia Colombia, Costa Rica, El Salvador y Panamá. De la documentación remitida por el CMR, se observa el detalle de las condiciones del financiamiento con recursos del FRCC.

Llama la atención que, de acuerdo con el manual de Políticas Financieras del Fondo de Reservas y Convergencia Comercial del SUCRE, el capítulo II, "de las políticas para la función de convergencia comercial del FRCC", evidencia que el proyecto SURAMERICANA DE AEROSOLES C.A., incumple con lo dispuesto en el artículo 13, dado que los productos que se producirían, tienen como destino países fuera de la zona SUCRE: Colombia, Costa Rica, El Salvador y Panamá.

Adicionalmente, se observó que, de las condiciones de financiamiento presentadas por el CMR, el rendimiento del crédito consideraba una tasa libor a meses, más 1% adicional, cuando la tasa libor a 3 meses era de 1.37%, al 24 de octubre de 2017, por lo que, el rendimiento del préstamo tomando en cuenta esa tasa y 1 % adicional, fluctuaba alrededor del 2.5%, aproximadamente.

La tasa de interés planteada para otorgar el crédito al proyecto, no estaba adecuadamente

sustentada, considerando el monto solicitado y las tasas del mercado para este tipo de proyectos.

Los países miembros, contribuyeron anualmente al presupuesto del CMR, conforme al siguiente cuadro:

**Aportes efectuados al presupuesto del CMR del SUCRE**
En USD. Período 2010 – 2018

| Países | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|
| Bolivia | 105.759,23 | 101.467,21 | 123.154,13 | 142.372,45 | 167.755,63 |
| Cuba | 135.469,62 | 129.971,87 | 157.751,18 | 182.368,40 | 214.882,35 |
| Ecuador | 308.107,77 | 295.486,60 | 358.641,90 | 414.772,85 | 488.527,66 |
| Nicaragua | 181.318,99 | 173.960,55 | 211.141,70 | 244.090,55 | 287.608,78 |
| Venezuela | 492.238,85 | 472.145,12 | 573.058,21 | 662.649,02 | 780.597,00 |
| Total | **1.222.894,46** | **1.173.031,35** | **1.423.747,12** | **1.646.253,27** | **1.939.371,42** |

(…cont.)

| Países | 2015 | 2016* | 2017* | 2018* | Total aportado en período |
|---|---|---|---|---|---|
| Bolivia | 50.229,67 | 34.175,24 | 68.128,95 | 26.479,21 | **690.738,32** |
| Cuba | 64.340,44 | 43.775,91 | 87.268,06 | 33.917,87 | **1.049.745,70** |
| Ecuador | 146.275,78 | 99.523,04 | 198.400,94 | 77.111,12 | **2.309.736,54** |
| Nicaragua | 86.116,31 | 58.591,77 | 116.803,73 | 45.397,30 | **1.405.029,68** |
| Venezuela | 233.727,67 | 159.023,51 | 317.016,20 | 123.212,49 | **3.373.439,38** |
| Total | **580.689,87** | **360.914,23** | **402.472,73** | **79.315,17** | **8.828.689,62** |

*/ Aportes pendientes de Bolivia (2016, 2017 y 2018), Venezuela (2017 y 2018) y Ecuador (2018) en rojo.
**Fuente:** CMR del SUCRE

Banco Central del Ecuador

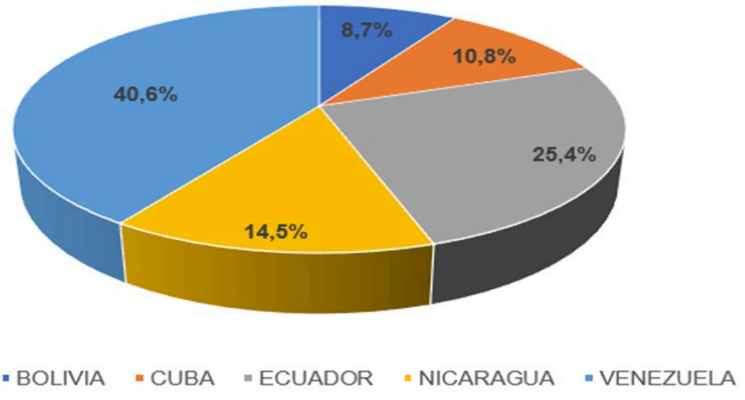


## 5.7. Funcionamiento y operatividad del SUCRE

Para entender la forma de operación del SUCRE, es preciso tener en cuenta que existen dos momentos, para cuyo efecto lo ejemplificaremos con una operación entre Ecuador y Venezuela.

El primer momento ocurre, cuando dos empresas privadas de Venezuela y Ecuador, firman un contrato de exportación de materiales de construcción (viviendas prefabricadas), desde Ecuador a Venezuela, a través del Sistema SUCRE. Este contrato será presentado por el importador (ELM IMPORT) a su Banco Operativo Autorizado (BOA), en este caso, a BANESCO de Venezuela.

En la siguiente tabla, se encuentran los BOA de cada país miembro del SUCRE.

| BANCOS OPERATIVOS AUTORIZADOS PARA RECIBIR PAGOS DE SUCRE | | | |
|---|---|---|---|
| **Ecuador** | **Cuba** | **Venezuela** | **Bolivia** |
| Banco Central del Ecuador | Banco Central de Cuba | Banco Central de Venezuela | Banco Central de Bolivia |
| Banecuador (BP) | Banco Financiero Internacional S.A. | Banco de Venezuela | Banco Económico S.A. |
| Banco Amazonas | Banco Exterior de Cuba | Banco del Tesoro | Banco Bisa S.A. |
| Banco Pacífico | Banco Internacional de Comercio S.A. | Banco de Comercio Exterior (Bancoex) | Banco Do Brasil S.A. |
| Banco Pichincha | Banco Nacional de Cuba | Banco de Exportación y Comercio | Banco Nacional de Bolivia |
| Banco de Machala | | Banesco | Banco Mercantil Santa Cruz S.A. |
| Produbanco | | Banco Bicentenario | Banco de Crédito de Bolivia S.A. |
| Banco Internacional | | Banco Provincial | Banco Unión S.A. |
| Coop. Cámara de Comercio de Ambato | | Citibank. Sucursal Venezuela | Banco Ganadero S.A. |
| Coop. El Discapacitado | | Banco Occidental de Descuento | |
| Banco Capital | | Corp Banca | |
| Firesa S.A. | | Banco Exterior | |
| Corporación Financiera Nacional (CFN) | | Banplus | |
| | | Banco Nacional de Crédito | |
| Fuente: BCE | | | |

Una vez que el importador y el exportador, adquieren la autorización requerida en su país para la operación de comercio exterior a través del SUCRE, el BOA, en este caso BANESCO, remite bolívares al Banco Central de Venezuela (BCV); este a su vez notifica al Banco del ALBA para la conversión a Sucres y seguidamente notificará al Banco Central del país exportador, en este caso el Banco Central del Ecuador, que deberá depositar en dólares a la cuenta que la expresa exportadora tiene en el BOA local, en este caso (banco Amazonas o banco Territorial). Una vez que el Banco del ALBA recibe la autorización de pago por parte del BCV, este notifica la acreditación (asiento contable) al Banco Central del Ecuador (BCE).

El BCE acredita inmediatamente, en el caso analizado, al Banco Territorial o Banco Amazonas (BOA del exportador). Es decir, Ecuador **adelantó los dólares al exportador, para cuyo efecto se tomaron fondos de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD). Los valores totales de la operación comercial, se compensarán seis meses después.**

Este mecanismo queda en evidencia, en el punto 4, del informe DGB/1113/2012/DSBI-1390-2012/DF-INF-334-2012/DGSC-I-036-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, el mismo que fue trasladado al Directorio del Banco Central, por la entonces Gerente General Ruth Arregui, donde se determina lo siguiente: *"en el caso de pagos al exterior por importaciones, los Bancos Centrales receptan de los importadores a través de las instituciones financieras, el valor de la operación en moneda local, **el cual queda en poder de dicho Banco Central por un período de seis meses. Por esta razón, a pesar de la posición superavitaria del Ecuador frente a Venezuela, el país no recibe dichos recursos en ese lapso de tiempo, sino al final del mencionado período de compensación."** Énfasis agregado, nos pertenece.*

Hay que hacer notar que el BOA, estaba obligado a cumplir el rol de debida diligencia, que incluye el **conozca a su cliente**, lo cual en la mayoría de casos no se cumplió.

El ciclo en este primer momento, en los casos investigados, como FOGLOCONS, terminaba con la transferencia de estos dólares a paraísos fiscales, fondos que insistimos, **fueron tomados de la RILD**, mientras se esperaban las "compensaciones con Venezuela". En términos sencillos, **mientras se esperaba la devolución del dinero prestado**. De esta forma se incumplieron los principios generales de los objetivos estratégicos para el manejo de una reserva, que son: Seguridad, Liquidez y Rentabilidad. La RILD, según la normativa es un activo público y en este caso fue utilizado para garantizar negocios privados, manchados de corrupción.

En el estricto sentido de un sistema real de pagos, la compensación implicaba un balance entre exportaciones e importaciones, que debía realizarse cada seis meses; pero, al no existir importaciones originadas en Ecuador, se procedía a exigir a Venezuela que devuelva el dinero que Ecuador había adelantado.

En el siguiente esquema se presenta de manera gráfica, el proceso antes descrito, correspondiente al primer momento.

**PRIMER MOMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE TRANSACCIONES EN EL SUCRE**

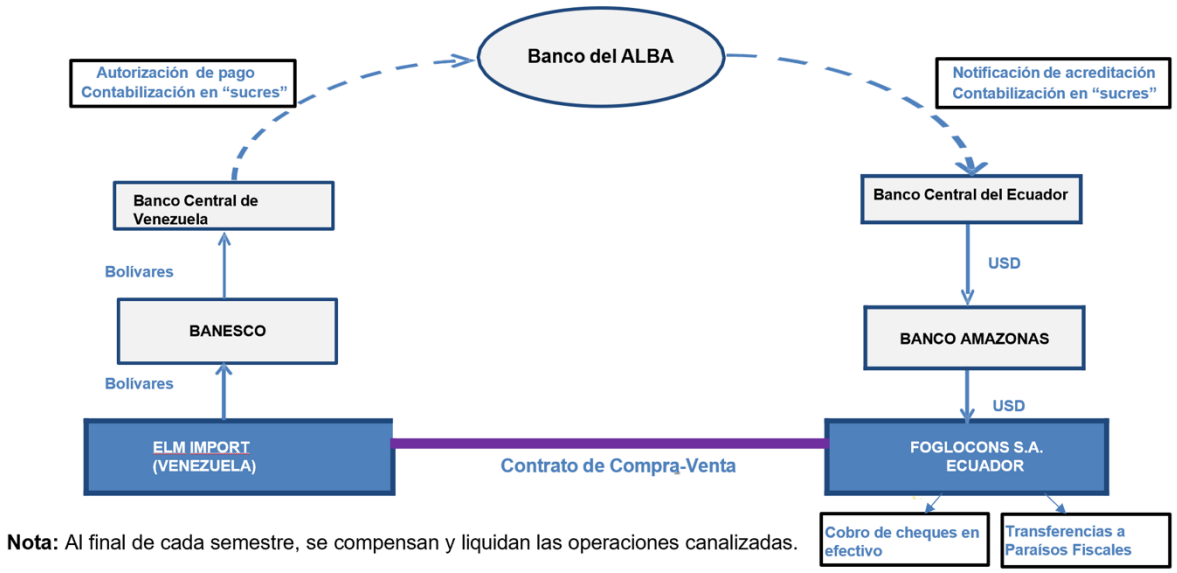


**Nota:** Al final de cada semestre, se compensan y liquidan las operaciones canalizadas.

El segundo momento, parte de una supuesta compensación semestral, entre las importaciones y exportaciones por los países miembros; sin embargo, como se demostrará seguidamente, el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos - SUCRE, en realidad operó exclusivamente, como un mecanismo de exportaciones a Venezuela.

El Banco del ALBA, notifica los resultados de la "compensación" semestral, y los valores en "Sucres" a pagar y a cobrar a los Bancos Centrales de los países miembros, quienes hacen el pago en dólares, al ser ésta la moneda de referencia común[13]. En nuestro ejemplo, el ALBA, notifica el valor a pagar al Banco Central de Venezuela y el valor a cobrar al Banco Central de Ecuador.

Por su parte, el Banco Central de Venezuela, ordena el pago en dólares, a través de sus bancos corresponsales ubicados en el exterior, a los bancos corresponsales del Banco Central del Ecuador, estos dólares provienen de las Reservas Internacionales de Venezuela. Para este proceso debe pasar por la Reserva Federal de los EE.UU. Es necesario entender que este proceso se da seis meses después de que el BCE, adelantó a los exportadores los recursos tomados de la reserva.

En el ejemplo se utiliza el Commerzbank de Alemania como el Banco Corresponsal, ya que tanto Ecuador como Venezuela tienen una cuenta en ese banco.

En el siguiente esquema se ilustra lo indicado anteriormente.

[13] Metología de valoración y asignación del SUCRE

**PRIMER MOMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE TRANSACCIONES EN EL SUCRE**

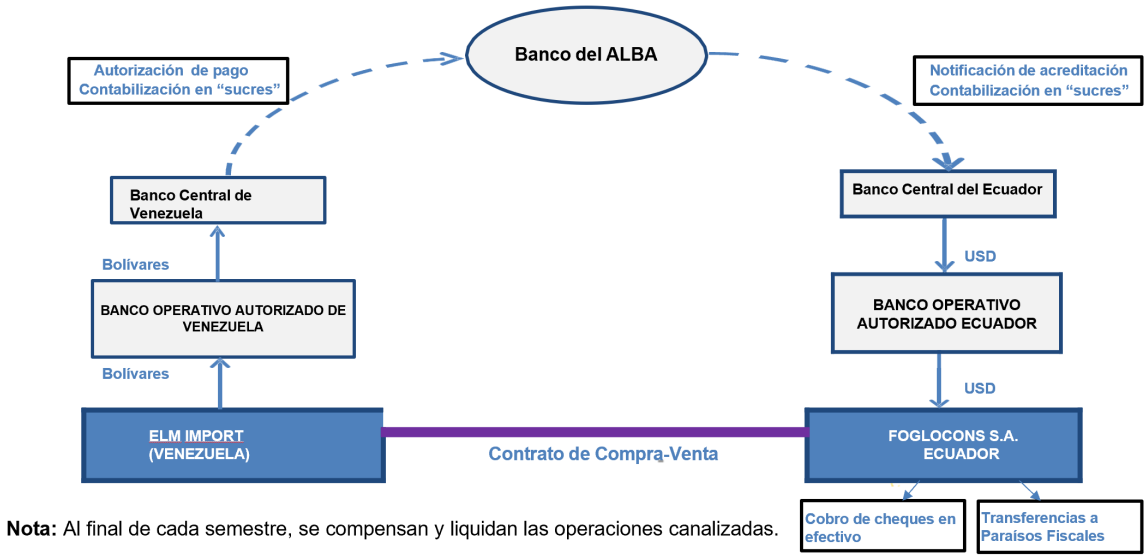


**Nota:** Al final de cada semestre, se compensan y liquidan las operaciones canalizadas.

## 5.8. Cotización del SUCRE con el dólar

El Tratado Constitutivo del SUCRE y su Manual Operativo, mencionan que las operaciones cursadas por este Sistema, van a utilizar como medio de pago la unidad de cuenta común denominada "Sucre", la cual se encuentra conformada por dos canastas:

1) Monedas de los Estados Parte; y,

2) Principales divisas de uso internacional.

De acuerdo con el artículo 4, numeral 2 del Tratado Constitutivo del SUCRE, en su artículo 4, numeral 2, se aprobó el valor de inicio del "sucre" en 1.25 USD por SUCRE. Su fluctuación se ha mantenido entre 1.24 USD por SUCRE y 1.25 USD por SUCRE, lo que evidencia que no ha existido mayor variación a lo largo del período.

## 5.9. Asignación de SUCRES

El Consejo Monetario Regional, realiza la asignación de "Sucres" a cada Estado Parte, semestralmente, en función de sus operaciones de exportaciones e importaciones, como se establece en el Tratado Constitutivo y Manual Operativo. Dichas operaciones son respaldadas con obligaciones o instrumentos financieros en su respectiva moneda local.

Tal como se describe en la siguiente tabla, entre los años 2010 y 2018 se asignaron un total de 421,6 millones de Sucres, equivalentes a USD$. 527 millones de dólares de los EEUU, con un tipo de cambio de 1.25 Sucres por cada USD. Este monto se mantuvo mediante un pagaré, suscrito en ese año, por el mismo valor para dar cumplimiento con el artículo 11 del Tratado

Constitutivo del SUCRE, que menciona que las asignaciones deben estar respaldadas por obligaciones o instrumentos financieros de los Estados Parte.

Dicha asignación se contabilizó en la cuenta 116300, *"SUCRE Sistema de Compensación Regional",* que pertenece al grupo 116, *"Tenencias Unidades de Cuenta de Organismos Financieros Internacionales"*; y, como contrapartida en la cuenta 262300, *"Asignación inicial en sucres"*, que forma parte del grupo 262 *"Obligaciones por Asignaciones de Cuenta".* El valor que se registró como parte de las Reservas Internacionales (RI) en el momento inicial fue cero, dado que anteriormente no se lo consideraba como componente de las RI.

Es importante indicar que, a partir del año 2012, las operaciones cursadas a través del sistema SUCRE, ya formaron parte de las RI. En dicha variable se incluye los valores netos de las operaciones de este tipo. Asimismo, con base en la normativa vigente, cuando varía el tipo de cambio se ajustan tanto la cuenta de activo como de pasivo denominadas en Sucres.

La asignación para el Ecuador y otros países desde el año 2010 se describe a continuación:

**Asignación semestral de sucres para cada Estado Parte (millones XSU)**

| | II semestre 2010** | I s. 2011 | II s. 2011 | I s. 2012 | II s. 2012 | I s. 2013 | II s. 2013 | I s. 2014 | II s. 2014 | I s. 2015 | II s. 2015 | I s. 2016 | II s. 2016 | I s. 2017 | II s. 2017 | I s. 2018 | II s. 2018 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **VENEZUELA** | 67,2 | 67,2 | 67,2 | 80 | 330 | 530 | 330 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 |
| **NICARAGUA** | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 | 19,2 |
| **CUBA** | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| **BOLIVIA** | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 | 20,8 |
| **ECUADOR** | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 | 24,8 |
| En 2019 se estableció la pausa administrativa del SUCRE | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Banco Central del Ecuador

Como se observa, desde sus inicios, la asignación de "Sucres", solo se ha incrementado para el caso Venezuela, por el aumento de sus operaciones comerciales mediante el uso de este mecanismo de pago, expandiendo su cupo semestral por tres ocasiones durante el año 2012 (XSU 100 millones en febrero, XSU 150 millones en mayo y XSU 200 millones en noviembre).

Con base a esta información, esto sería un primer reflejo de la asimetría en las relaciones comerciales entre los países que usaron el sistema, pues solo se ha visto la necesidad de la ampliación de cupo de comercialización a un solo Estado Parte.

## 5.10. Compensación semestral entre países miembros

La compensación se realiza entre dos países que forman parte del SUCRE, esta viene dada por la diferencia entre las importaciones y exportaciones de particulares, que se realiza semestralmente, es decir un cruce entre las cuentas por cobrar y cuentas por pagar, resultantes de las liquidaciones en "Sucres".

En el caso del Ecuador, todas estas "compensaciones" fueron a favor, por lo que no se puede hablar de una compensación real, ya que para que esto se dé, es necesario que las importaciones y exportaciones estén equilibradas o que al menos existan. Las cifras que tenemos en el caso de Ecuador, indican que el valor de las exportaciones de Ecuador a Venezuela, ascendieron a la suma de 2.697 millones de dólares, mientras que las importaciones de Venezuela a Ecuador, apenas alcanzaron la cantidad de 143 millones de dólares. A partir del año 2016, las importaciones fueron cero; por lo tanto, no estamos hablando en ningún caso de un sistema de compensación.

Según información proporcionada por el actual gerente del BCE, Guillermo Avellán, el resultado de las operaciones del sistema SUCRE, anularon el concepto de compensación, por lo que, se confirma el uso de los fondos del Estado para pagar a exportadores privados que como se verá más adelante, fueron ficticias o sobrevaloradas, y que incluso se utilizaron empresas de papel. Entonces, mal se podría hablar de la existencia de una balanza de pagos. Lo que se obtuvo fue una deuda de Venezuela por los pagos que el BCE anticipó a los exportadores, en un gran número falsos o fraudulentos.

En la siguiente tabla se muestran los valores de importaciones y exportaciones, en donde se puede observar lo antes indicado.

| Año | Exportaciones SUCRE | Importaciones SUCRE | Balanza comercial | Exportaciones totales SUCRE | Participación | Número de Operaciones Totales |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2010 | 2,4 | 4,7 | -2,4 | 850,3 | 0,3% | 4 |
| 2011 | 219,1 | 43,2 | 175,9 | 786,5 | 27,9% | 389 |
| 2012 | 834,7 | 75,7 | 759,0 | 909,7 | 91,8% | 2.077 |
| 2013 | 822,9 | 5,6 | 817,3 | 461,4 | 178,3% | 1.961 |
| 2014 | 431,3 | 10,6 | 420,7 | 563,7 | 76,5% | 839 |
| 2015 | 281,1 | 3,5 | 277,6 | 325,7 | 86,3% | 676 |
| 2016 | 98,3 | | 98,3 | 144 | 68,3% | 381 |
| 2017 | 5,3 | | 5,3 | 49,7 | 10,7% | 16 |
| 2018 | 0,6 | | 0,6 | 35,7 | 1,7% | 2 |
| 2019 | 1,7 | | 1,7 | 24,6 | 6,9% | 3 |
| TOTAL | 2697,4 | 143,3 | 2554,1 | | | |
| En millones de USD | | | | | | |
| **Fuente: Banco Central del Ecuador** | | | | | | |

En el numeral 2.7, denominado "Restablecimiento del Tramo A y Liquidación de los saldos superavitarios y deficitarios" del Capítulo 2 "Funciones del Banco Agente en su Condición de Administrador de la CCC", de la II Reforma Parcial del Manual de Operación del SUCRE, se establece el mecanismo que se utilizó para la compensación de los valores superavitarios o deficitarios entre los países miembros.

Teóricamente, cuando el país realiza exportaciones a través del SUCRE, se incrementa la cuenta

del activo, 116300, y se acredita los dólares correspondientes al banco privado ecuatoriano, en el que el exportador mantiene su cuenta corriente[14]. Así también, en el momento que se efectúa una importación, utilizando el sistema SUCRE, se procede a debitar la cuenta de la Entidad Financiera -EFI- en la que el importador mantenga su cuenta y se acredita la cuenta 116300.

En teoría, cada 6 meses, en enero y julio, se debía efectuar la compensación de las operaciones y se cobra o paga el valor a favor o en contra, obtenido por el país, en función de las exportaciones e importaciones realizadas; sin embargo, como se destaca en el informe DGB/1113/2012/DSBI-1390-2012/DF-INF-334-2012/DGSC-I-036-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, **los bancos centrales retenían durante 6 meses los fondos de los importadores. El banco central del país exportador, en este caso Ecuador, adelantaba los dólares a los falsos exportadores, los mismos que eran inmediatamente transferidos a paraísos fiscales y a Estados Unidos de Norteamérica**.

Según la normativa del Sucre, el último día hábil del semestre, el Banco Agente, determinará los saldos de las cuentas de cada Banco Central, estableciendo aquellos que sean superavitarios o deficitarios. El último día hábil del período los Banco Centrales deficitarios, deberán cubrir los valores adeudados con cobro al segundo día hábil del siguiente período (Mensaje Swift). Estos pagos se realizan mediante divisas libremente convertibles o mediante la compra de "Sucres" al Fondo de Reservas y Convergencia Comercial (FRCC), entregando instrumentos de inversión denominados en moneda local y/o en divisas libremente convertibles de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Monetario Regional (CMR). El Banco Agente, transferirá los fondos el mismo día de su recepción a los Bancos Centrales superavitarios. De no recibir el total de fondos establecidos para el pago a los países superavitarios, el Banco Agente emitirá la transferencia con los fondos recibidos a la fecha.

La inexistencia de la compensación (exportaciones-importaciones), es tan real que el propio ex gerente del BCE, Mateo Villalba, en la Comisión de Fiscalización, comentó que debió viajar varias veces a Caracas (fuertemente armado), para presionar al CMR, la devolución de los recursos adelantados por Ecuador a los exportadores.

Además a todo lo indicado la ex gerente del BCE, Ruth Arregui en su Informe de Gestión en el apartado "VII.3 CONSEJO MONETARIO REGIONAL (CMR)", como recomendación manifiesta lo siguientes: "1.- Que Venezuela realice operaciones de compra de SUCRES, sin pacto de reventa por la posición superavitaria que mantiene Ecuador, en lugar de ampliar el cupo de Venezuela; y, 2.- Que en lugar de **liquidaciones semestrales se hagan bimensuales** para que el Ecuador no deba esperar tanto tiempo para **recuperar los recursos comprometidos(...)"**. Esto confirma una vez más, el **riesgo que representaba para el Ecuador la compensación semestral y que fue advertida por la ex gerente**.

## 5.11. Inclusión de nuevos actores, nuevas lógicas y nuevos mercados. Un análisis

[14] Generalmente la cuenta 232100 Depósitos Monetarios Bancos Privados.

**del flujo comercial de Ecuador transado por el Sistema SUCRE**

Al analizar el flujo comercial de Ecuador, procesado por el Sistema SUCRE, durante el período 2010, hasta 2019, se observa que el país ha mantenido una posición superavitaria desde la vigencia del sistema SUCRE. El total de exportaciones realizadas entre 2010 y 2019, alcanzaron los USD 2,697.4 millones, mientras que las importaciones fueron de USD 143.3 millones, lo que deja un saldo superavitario de USD 2,554.1 millones

**Evolución exportaciones e importaciones de Ecuador a través del SUCRE con los países miembros.**

*Período 2010-2019 (En Millones)*

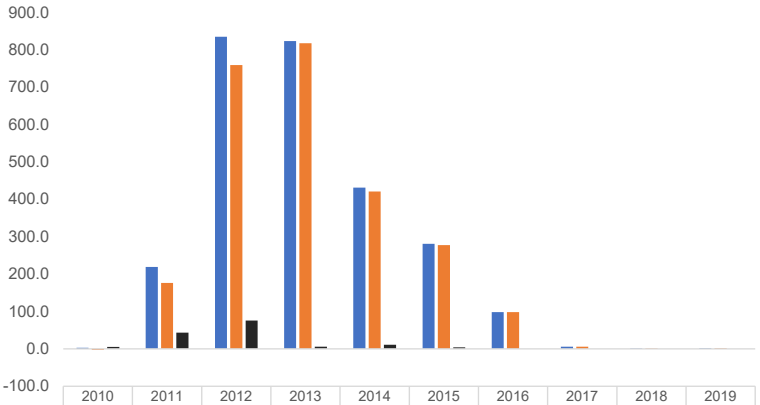


| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exportaciones. SUCRE | 2.4 | 219.1 | 834.7 | 822.9 | 431.3 | 281.1 | 98.3 | 5.3 | 0.6 | 1.7 |
| Balanza comercial | -2.4 | 175.9 | 759.0 | 817.3 | 420.7 | 277.6 | 98.3 | 5.3 | 0.6 | 1.7 |
| Importaciones SUCRE | 4.7 | 43.2 | 75.7 | 5.6 | 10.6 | 3.5 | | | | |

Fuente: Banco Central del Ecuador

El Ecuador canalizó por el sistema SUCRE durante el período 2010-2019, el 99% de las exportaciones y el 82.3% de las importaciones con Venezuela. El resto de los países tienen una participación ínfima. Con Cuba, las exportaciones alcanzaron solamente el 0.9% de participación dentro del total, y las importaciones apenas el 17.7%; y con Bolivia, el 0.1% de las exportaciones.

Con base a la información descrita, es evidente que este Sistema **NO CUMPLIÓ** con uno de sus objetivos principales: la *"Inclusión de nuevos actores, nuevas lógicas y nuevos mercados" y el "comercio equilibrado entre los países miembros".* Lo que en un inicio se planteó como un sistema multilateral de compensación de pagos, en la realidad operó como un sistema casi exclusivo de exportaciones ficticias y sobrevaloradas, de Ecuador a Venezuela.

**Participación de Exportaciones e Importaciones desde Ecuador por el Sistema SUCRE**

*Período 2010-2019. En Porcentajes*

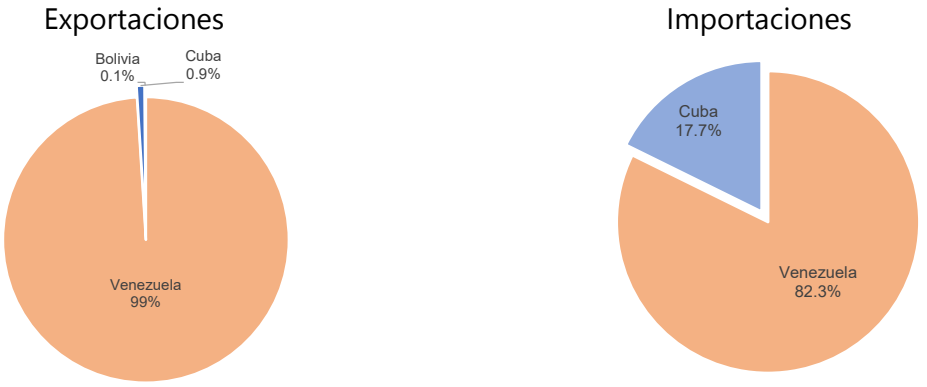


Fuente: Banco Central del Ecuador

A partir de esta información, se hace necesario también realizar una comparación entre las exportaciones cuyos pagos se receptaron electrónicamente a través del sistema SUCRE y el total de exportaciones del Ecuador a Venezuela, registradas en el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).

Tal como se observa en el gráfico a continuación, salta una alerta importante: en un solo año, 2013, las exportaciones de Ecuador a Venezuela fueron USD 822 millones, casi el doble del total de las exportaciones realizadas por Ecuador a Venezuela (USD 461 millones), llegando en ese año las exportaciones canalizadas por el SUCRE a representar el 178,1% del total de exportaciones. Esto bajo cualquier lógica comercial, no podría ni debería suceder. Por lo que, se demostraría que existieron operaciones con indicios de inusualidad. Es decir, no solo que este sistema no ayudó a cumplir los objetivos mencionados anteriormente: ampliación de mercados y comercio equilibrado, sino que, fue utilizado para operaciones ficticias, sobrevaloradas, relacionadas con el lavado de dinero y enriquecimiento ilícito, como lo prueba la sentencia, del caso de las empresas FOGLOCONS, Pifo Gardens, Escatell (Espinosa Castellanos), Copera y Banco Territorial, documentos que fueron recibidos por esta mesa legislativa

**Comparativo entre exportaciones totales realizas por Ecuador a Venezuela vs exportaciones canalizadas por el SUCRE**

*Período 2010-2019. En millones de USD*

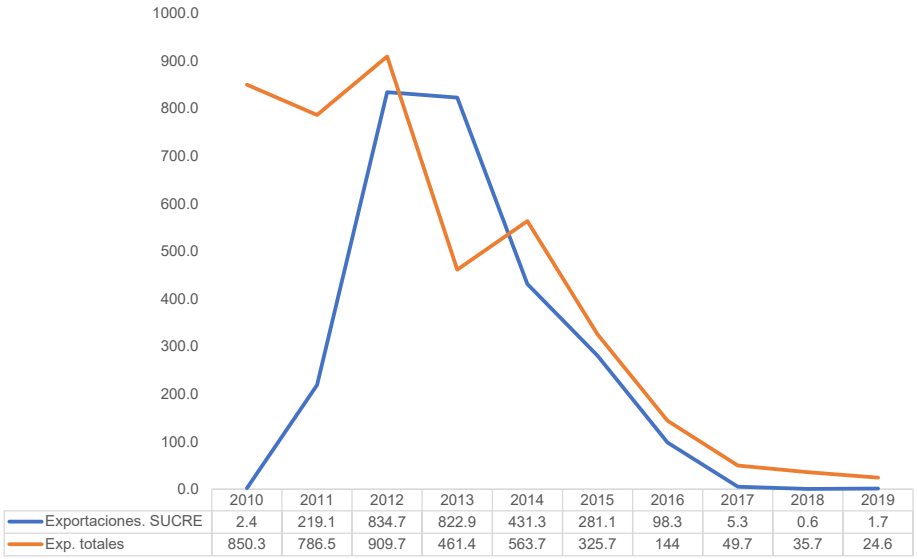


| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exportaciones. SUCRE | 2.4 | 219.1 | 834.7 | 822.9 | 431.3 | 281.1 | 98.3 | 5.3 | 0.6 | 1.7 |
| Exp. totales | 850.3 | 786.5 | 909.7 | 461.4 | 563.7 | 325.7 | 144 | 49.7 | 35.7 | 24.6 |

Fuente: Banco Central del Ecuador

## 5.12. Países miembros del SUCRE que no importaban ni exportaban a través del sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos

Cuando se analiza lo sucedido en el comercio no petrolero, entre Ecuador y Bolivia (país miembro del ALBA), entre los años 2010 y 2019, se descubre que el comercio entre los dos países no se realizó a través del SUCRE, sino del Sistema ALADI. Durante el referido período, Ecuador importó USD 1.218 millones desde Bolivia y exportó USD 284.3 millones. De esta última cifra, **solo un 0.1% se canalizó por el sistema SUCRE.**

Algunas de las limitaciones impuestas por Bolivia y que han sido identificadas son:

- Restricciones en los instrumentos de pago, el único instrumento de pago autorizado para cursar operaciones transadas a través del SUCRE fueron las cartas de crédito.

- Restricción de lista de empresas y productos que pueden operar a través del SUCRE.
- Costos operativos más altos que los de ALADI

Con Cuba la situación es similar. Si bien se ha utilizado el Sucre, ligeramente más que con Bolivia, su uso fue casi nulo. Entre el 2010 y el 2019, se exportaron desde Ecuador USD 179.1 millones a Cuba, de los cuales un 0.9% fue a través del SUCRE.

Cuba ha tenido una serie de limitaciones que restringe el uso del sistema, dentro de las principales se encuentran:

- No dispone de corresponsalías internacionales para la confirmación de cartas de crédito.
- Limitación con los corresponsales bancarios, para liquidación en cierres semestrales.
- Bancos Operativos Autorizados ecuatorianos tienen dificultades para establecer relaciones comerciales con los bancos cubanos y se ha planteado la posibilidad de utilizar instituciones financieras o bancarias públicas.

Finalmente, con Nicaragua, durante el período 2010 - 2019, Ecuador exportó USD 321.6 millones e importó USD 44.2 millones; pero, ninguna de estas operaciones se realizó con el sistema SUCRE.

Algunas de las limitaciones identificadas son:

- Escasa participación en el Sistema SUCRE, solo han cursado 5 operaciones (no con Ecuador) desde la implementación del sistema.
- Retrasos en los permisos que deben otorgar diversos Ministerios intervinientes.
- Las operaciones de exportación de Nicaragua a Venezuela, en su mayoría, son canalizadas a través del acuerdo Petrocaribe.

Todo lo descrito anteriormente, demuestra una vez más que el Sistema SUCRE, no cumplió con su objetivo de ampliar mercados para los exportadores ecuatorianos en otros países, distinto al mercado venezolano; el Sucre nunca se convirtió en una herramienta comercial internacional atractiva para los demás países miembros del ALBA. Al parecer, solamente el régimen venezolano y sus negociantes tenían interés en el Sucre, que en realidad era interés en hacer negocios con la moneda de curso legal de Ecuador, el dólar, de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Si el Sistema Sucre, se implementó para facilitar las relaciones comerciales, vale la pena compararlo con el Sistema ALADI (Convenio de Pagos y Créditos Recíproco de Asociación Latinoamericana de Integración), un auténtico Sistema de Compensación de Pagos de comercio exterior, que utiliza el Ecuador para sus transacciones comerciales, a través del cual se cursan y compensan los pagos por concepto de comercio de bienes y servicios[15].

El 22 de septiembre de 1965, fue suscrito el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, entre los bancos centrales de los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Este convenio fue modificado el 25 de agosto de 1982 y pasó a denominarse Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Los países miembros de ALADI son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador,

[15] Con la modificación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), pasó a denominarse Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, 2015.

México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

A través del Sistema ALADI, se pueden cursar las siguientes operaciones:

- Operaciones de comercio de bienes, así como todos los servicios y gastos relacionados con las mismas, siempre y cuando las mercaderías sean originarias de un país de los bancos centrales.
- Operaciones de comercio de servicios no asociadas al comercio de bienes, efectuadas por personas residentes en los países de los diferentes bancos centrales, siempre y cuando tales operaciones estén comprendidas en acuerdos que celebren pares o grupos de bancos centrales.

El sistema de compensación de pagos ALADI, incluye a 13 países de la región, entre los cuales se puede realizar operaciones de comercio exterior. Es decir, el potencial de uso es muchísimo mayor al planteado por el SUCRE, el cual incluye solo a 5 países. Esto muestra la gran desventaja que tiene este último sistema si se piensa en la premisa de ampliar los mercados para realizar operaciones de comercio exterior. Una vez más, se ha demostrado el incumplimiento de otro objetivo del SUCRE.

Adicionalmente, el alcance de las operaciones que se pueden cursar por el ALADI, es mucho mayor que el sistema SUCRE, que reduce su ámbito exclusivo al comercio de bienes, mientras ALADI, permite operar tanto el mercado de bienes como el de servicios.

Luego de 11 años de funcionamiento del Sucre, hay evidencia contundente que muestra que el Sistema Unitario de Compensación de Pagos – SUCRE, en la realidad operó como un mecanismo binacional, exclusivo para exportaciones, en un gran número ficticias y sobrevaloradas. No se ampliaron mercados para Ecuador y tampoco se generó un comercio más equitativo entre los estados miembros. Adicionalmente, el sistema también se utilizó para canalizar operaciones relacionadas con varios ilícitos, entre los que se puede identificar el lavado de activos, enriquecimiento ilícito y peculado. Como lo prueba la sentencia del caso de las empresas FOGLOCONS, Pifo Gardens, Escatell (Espinosa Castellanos), Copera y Banco Territorial, documentos que fueron recibidos por esta mesa legislativa y se adjuntan en el Anexo Digital.

## 5.13. Reducción de costos de transacción

Como se establece en el Tratado Constitutivo del SUCRE, los países miembros realizaron aportaciones anuales para el funcionamiento del sistema y para el presupuesto del Consejo Monetario Regional.

Según la Primera Acta de la Reunión del Directorio del CMR, del 27 de enero de 2010, para la distribución de los aportes entre los países, se tomaría en cuenta un 50% de la proporción utilizada en las asignaciones iniciales y un 50% de la proporción del comercio histórico en los últimos cinco años al interior de la zona SUCRE.

En el gráfico a continuación se presenta la distribución de los aportes históricos entre los Estados Parte, la cual ha permanecido fija durante el período comprendido entre el año 2010 hasta el año 2018.

Para evidenciar si efectivamente el sistema cumplía con otro de sus objetivos, como era la disminución de los costos de transacción, comparamos el aporte anual que realizó Ecuador con el SUCRE, en relación con el número de operaciones cursadas por este sistema (exportaciones e importaciones).

En el 2010, año en el que nace el sistema, se cursaron solamente cuatro operaciones, por lo que cada operación tuvo un costo de USD 77,026.8.

Entre los años 2011 a 2016 el costo promedio de cada operación fue de USD 367.28, principalmente por exportaciones realizadas a Venezuela. Sin embargo, existe un gran incremento en este indicador, donde en 2017, el costo de una operación ascendía a USD 12,400 y en 2018 a USD 38,555.

En los siguientes gráficos se evidencia el aporte que realizó el Ecuador al Consejo Monetario Regional y el costo de cada operación cursada por el sistema SUCRE.

**Aporte de Ecuador al CMR vs. Número de transacciones canalizadas por SUCRE**

*Período 2010-2018*

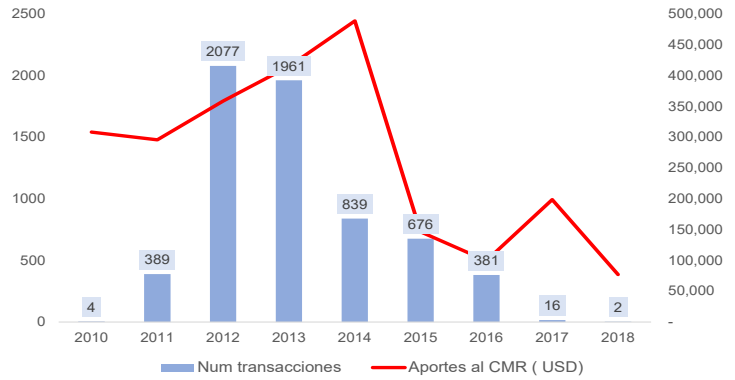


Fuente: Banco Central del Ecuador

**Costo de las operaciones cursadas por el Sistema SUCRE**

*Período 2010-2018*

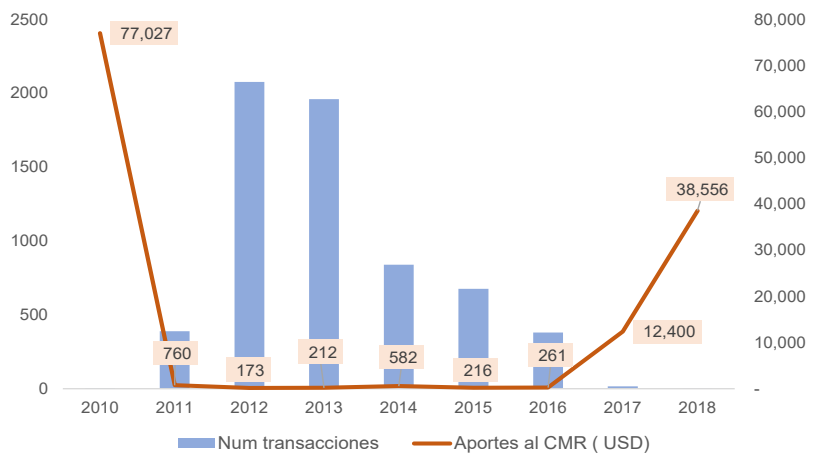


Fuente: Banco Central del Ecuador

Para comprobar, si efectivamente, cursar las operaciones por el sistema SUCRE, fue menos costoso y más beneficioso que usar otros mecanismos como el sistema de compensación ALADI, analizamos el funcionamiento del referido mecanismo.

Al revisar los aportes/gastos del Ecuador para cursar operaciones de comercio exterior a través del sistema de ALADI, se destaca que entre 2010 y 2016, el aporte asciende a **USD 66.799.00,** entre tanto los aportes realizados durante los mismos años, al CMR del SUCRE, tenemos la cifra de **USD 2.111.331.00**. Los aportes al SUCRE son 3.160% superiores a los de ALADI. Así las cosas, mantener el sistema SUCRE, resultó 30 veces más costoso que el sistema ALADI.

**Aportes y Gastos cubiertos por el BCE para uso del Sistema Sucre y ALADI.**

*Periodo 2010-2016*

| Año | Aportes/Gastos ALADI (USD) | Aportes al CMR ( USD) |
|---|---|---|
| **2010** | 9,600 | 308,107 |
| **2011** | 9,464 | 295,486 |
| **2012** | 9,600 | 358,641 |
| **2013** | 9,280 | 414,772 |
| **2014** | 9,443 | 488,527 |
| **2015** | 9,616 | 146,275 |
| **2016** | 9,796 | 99,523 |
| **TOTAL** | **66,799** | **2,111,331** |

Fuente: Banco Central del Ecuador

Adicionalmente, al analizar el costo por cada operación cursada a través del sistema ALADI, se observa que entre los años 2011 a 2016 el costo promedio fue de USD 48, mientras que en el sistema SUCRE, el costo promedio de cada operación para los mismos años fue de USD 367. Usar el SUCRE era 761% más costoso. Cada operación, era casi ocho veces más cara que utilizar el sistema ALADI. Para el año 2017, la situación fue aún peor: el costo unitario de las operaciones cursadas por ALADI era de USD 129.3, que en relación a los USD 12,400 del costo unitario del SUCRE, fue superior en 96 veces.

**Comparación costos de las operaciones cursadas por el Sistema SUCRE vs las operaciones cursadas por el Sistema ALADI**

*Período 2010-2016*

| Año | Costos por operación cursada por el SUCRE | Costos por operación cursada por el ALADI |
|---|---|---|
| **2010** | 77,027 | 9 |
| **2011** | 760 | 11 |
| **2012** | 173 | 19 |
| **2013** | 212 | 27 |
| **2014** | 582 | 35 |
| **2015** | 216 | 79 |
| **2016** | 261 | 118 |

Fuente: Banco Central del Ecuador

Con base a la información presentada, se evidencia de manera contundente que el objetivo de disminución de costos en las transacciones de comercio exterior que perseguía el sistema de pagos de compensación regional SUCRE, no solo no se cumplió, sino que incluso este sistema fue mucho más oneroso que los utilizados hace algunos años por el Banco Central del Ecuador.

Finalmente, a modo de conclusiones se puede resumir lo siguiente:

- Tras once años de funcionamiento del Sistema SUCRE, se evidencia que los objetivos para los que fue creado, no solo que no fueron alcanzados, sino que fueron en dirección contraria a los planteados en su génesis.
- El flujo comercial de Ecuador procesado por el Sistema SUCRE entre 2010 y 2019 asciende a USD 2,697.4 millones en exportaciones, que fueron realizadas por aproximadamente 308 empresas según reportes del BCE; USD 143.3 millones en importaciones; lo que deja un saldo superavitario de USD 2,554.1 millones
- El Ecuador canalizó por el sistema SUCRE durante el período 2010-2019 el 99% de las exportaciones y el 82.3% de las importaciones con Venezuela.

- El resto de países tienen una participación ínfima; con Cuba las exportaciones alcanzaron solamente el 0.9% de participación dentro del total, las importaciones el 17.7%; y con Bolivia el 0,1% de las exportaciones.
- Al analizar la información del total de exportaciones canalizadas por el SUCRE y el total de exportaciones del Ecuador a Venezuela, registradas en el SENAE, se destaca que, en el año 2013, las exportaciones que se hicieron utilizando el SUCRE ascendieron a USD 822 millones, mientras que el total de exportaciones registradas por el SENAE fue de USD 461. Es decir, las exportaciones por el SUCRE fueron mayores a las exportaciones totales, lo cual, bajo cualquier lógica comercial, no podría ni debería suceder.
- Con base a la información analizada, es evidente que este sistema no cumplió con uno de sus objetivos principales que era la "Inclusión de nuevos actores, nuevas lógicas y nuevos mercados" y el "comercio equilibrado entre los países miembros", pues lo que en un inicio se planteó como un sistema multilateral de compensación de pagos, en la realidad operó como un mecanismo de exportaciones en su mayoría ficticias y sobre valoradas en su mayoría de Ecuador a Venezuela y que adicionalmente sirvió para canalizar operaciones relacionadas con el lavado de dinero, enriquecimiento ilícito y peculado; como lo prueban las sentencias del caso de las empresas FOGLOCONS, Pifo Gardens, Escatell (Espinosa Castellanos), Copera y Banco Territorial. documentos recibidos por esta mesa legislativa
- El objetivo de disminución de costos en las transacciones de comercio exterior que perseguía el sistema regional de pagos de compensación regional SUCRE, tampoco se cumplió, pues cursar operaciones por este sistema era más caro que utilizar otros sistemas de compensación de pagos como el ALADI.

### 5.14. La prensa encendió las alarmas

Como es usual en democracias frágiles, la prensa termina haciendo el trabajo de instituciones enteras, mucho antes de que estas actúen. La trama de exportaciones ficticias fue investigada de forma documentada por varios periodistas ecuatorianos, desde 2011, en medios como: Revista Vanguardia, el portal Periodismo de Investigación (PI) y Diario el Universo.

Un año antes de que Alex Saab y Álvaro Pulido, emprendan su próspero negocio con FOGLOCONS, para exportar casas prefabricadas desde Ecuador a Venezuela, la revista Vanguardia, publicó tres investigaciones sobre exportaciones ficticias hacia Venezuela, en octubre del 2011. El trabajo periodístico detectó que productos enviados desde Ecuador, nunca llegaron completos a Venezuela.

La primera entrega fue en la edición 312, del 10 de octubre 2011. El periodista Pablo Jaramillo, en un tiempo de total sigilo en el manejo de la información pública, accedió a documentos de la Unidad de Vigilancia Aduanera de Ecuador (UVA) que demostraban que, en 2010, Privatum Management Prinage S.A., declaró la exportación de 100 toneladas de pimienta negra, pero sus cuatro contenedores estaban semivacíos, con solo 340 kilos del producto. La empresa que recibiría la pimienta negra era Multigran C.A. Privatum hizo más de una docena de exportaciones de pimienta negra a Venezuela; durante el 2010, un total de 14 millones, con la particularidad de que Ecuador no tiene producción excedente de pimienta.

En febrero del 2011, la UVA emitió un informe con una conclusión lapidaria: "se estarían realizando exportaciones ficticias hacia Venezuela"[16]. Pese al escándalo de la pimienta negra, las autoridades ecuatorianas sellaron un pacto de silencio. Para el director del SENAE (Servicio Nacional de Aduanas) Santiago León, todo estaba en orden: la exportación de pimienta negra no fue un delito aduanero[17]. Este hallazgo fue catalogado por Vanguardia, como la punta del ovillo de un negocio de exportaciones ficticias con Venezuela, una nueva modalidad de lavado de dinero.

Una semana después, el mismo medio de comunicación, en su edición 313, realizó otra entrega, dedicada a Ana María Bernys Cumba, vinculada a nueve empresas que lavaban dinero a partir de exportaciones de artículos que Ecuador no suele exportar y que, además, no eran compatibles entre sí: fajas ortopédicas, implantes dentales, redes para pescar, maquinaria para ordeñar. Todo con destino a Venezuela, por un valor de USD 63 millones. Una de las empresas vinculadas a Bernys, Agrosrexmin,

[16] Publicación de Revista Plan V sobre el caso de exportaciones ficticias de pimienta negra a Venezuela https://bit.ly/3DYQ8hX
[17] El Universo (15 de octubre del 2011). León no ve delito aduanero en exportación a Venezuela https://bit.ly/3HW6k5V

exportó más de USD 33 millones, desde implantes dentales hasta redes de pescar; pero, declaró 0 impuesto a la renta. Ecutress S.A., exportó a Venezuela USD 9.7 millones, en implantes, fajas y productos ortopédicos.

Un tercer caso, esta vez de sobrefacturación o exportaciones sobrevaloradas a Venezuela, fue publicado el 24 de octubre del 2011, en la edición 314, de Vanguardia.

El periodista Jaramillo, denunció que el efecto inmediato de las tres investigaciones, fue la censura de información relacionada con exportaciones ecuatorianas por parte del Banco Central del Ecuador; simplemente dejaron de publicar en su web. Es decir, las instituciones de Ecuador en vez de intervenir, pusieron un cerco que garantizó la continuidad de esos negocios turbios con Venezuela.

Las operaciones fraudulentas a través del Sucre, dieron material para más investigaciones periodísticas. El 25 abril del 2015, se publicó una investigación colaborativa entre el diario El Universo de Ecuador, la plataforma digital Armando Info de Venezuela y el Nuevo Herald de Miami. La publicación de tres entregas se denominó: "El desangre de dólares de Venezuela. La conexión Ecuador"[18].

Este trabajo reveló que 228 millones de dólares, llegaron a Ecuador desde Venezuela, producto de exportaciones ficticias o sobrevaloradas, a través del Sucre, pero de inmediato, unos USD 84 millones se transfirieron a cuentas de doce países. En el negocio participaron 60 empresas venezolanas y 30 de Ecuador, pero todo se vino abajo con la quiebra de dos instituciones financieras investigadas por lavado de activos: el Banco Territorial y la Cooperativa Coopera.

Un año después, en septiembre de 2016 aparece el primero de cinco reportajes del portal Periodismo de Investigación (PI). Estos reportajes son de las pocas investigaciones a profundidad en Ecuador sobre el negocio de Alex Saab, FOGLOCONS y su entramado de empresas a través del Sistema Sucre.

La primera publicación de septiembre del 2016, detalla la cercanía de Jaime Sánchez Yánez, con el entonces presidente de la República Rafael Correa, quien fue su asesor desde 2007[19]. Esta fue la primera vez que se reveló el alcance de los negocios del hermano del asesor presidencial, Luis Eduardo Sánchez y Álvaro Pulido, con el Sistema Sucre. Fondo Global de Construcción, de Alex Saab y Álvaro Pulido, en septiembre del 2012, firmaron contratos por USD 465 millones, con el Ministerio de Vivienda de Venezuela, para exportar casas prefabricadas desde Ecuador. Los socios de Alex Saab, en FOGLOCONS Ecuador, eran Luis Sánchez y Álvaro Pulido.

[18] El Universo (25 de abril del 2015) "El desangre de dólares de Venezuela. La conexión Ecuador". URL: https://bit.ly/2ZuX4UR
[19] Periodismo de Investigación (2016) "Los negocios bolivarianos y su agente en Carondelet" URL: https://bit.ly/3DZqrxN

En julio del 2019, Periodismo de Investigación, publicó la revelación más importante: la ruta del dinero de las exportaciones ficticias de FOGLOCONS[20]. El Banco Central del Ecuador, retuvo unos USD 56 millones, de la empresa debido a sus operaciones inusuales con el Sucre, recursos que fueron liberados en enero del 2016, por la jueza María Jaramillo, quien también declaró inocentes de lavado de activos a los socios y amigos de Saab en Ecuador.

Al menos USD 53 millones de FOGLOCONS, fueron repartidos en las cuentas de 18 personas y empresas en paraísos fiscales. El presidente de la Liga de Futbol Profesional de Ecuador, Miguel Ángel Loor, recibió 6 millones y otros 30,8 millones, en tres empresas suyas en Panamá. Víctor Silva, gerente de FOGLOCONS, recibió USD 5.5 millones; Jorge Zavala, abogado de la empresa, recibió USD 3.8 millones; y otras once personas fueron beneficiadas con 40 mil y 390 mil dólares.

Finalmente, en 2020 y 2021, PI realiza tres publicaciones más sobre cómo el gobierno de Rafael Correa montó la infraestructura del Sucre en el país[21] . En la publicación de septiembre del 2020, el portal reveló que gran parte de los USD 56 millones, descongelados a favor de FOGLOCONS, fueron a parar en cuentas en Miami y paraísos fiscales. La última investigación realizada en noviembre del 2021 relata las relaciones cercanas entre Alex Saab y la exsenadora colombiana Piedad Córdoba por sus viajes a Ecuador en aviones privados de una empresa ligada al narcotráfico.

## 6. EXPORTACIONES FICTICIAS Y SOBREVALORADAS EN EL ECUADOR

Como se dejó señalado en párrafos anteriores, el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos – SUCRE, pretendía *"impulsar el comercio y la reducción de costos de transferencias, sin la necesidad de disponer de divisas dólar estadounidense para el pago de operaciones de Comercio Exterior en la región latinoamericana"*, así señaló el titular del Banco Central del Ecuador (BCE), Guillermo Avellán, en su comparecencia del 4 de noviembre de 2021, ante la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional.

Según datos del Banco Central, el monto por exportaciones realizadas entre los años 2010 y 2019 alcanzó los **USD 2.697,51 millones de dólares**; **la entidad bancaria reportó que 308 empresas exportaron usando el sistema Sucre**, donde el 99% de esas transacciones se hicieron con Venezuela. El año 2012 registró el número más alto de exportaciones: 2647, lo que representó un monto superior a los USD 1.000 millones de dólares. *"A partir del año 2014, disminuyen de manera significativa, tanto las operaciones, como los montos ejecutados, hasta*

[20] Periodismo de Investigación (23 de julio del 2019): "Exportaciones ficticias: El dinero llega a los amigos de Glas y directivos de la Liga Pro" https://bit.ly/3CYD4aZ
[21] Periodismo de Investigación publicó el 4 de abril del 2021 el reporta denominado: "Andrés Arauz y su batalla contra el dólar" URL: https://bit.ly/3pcw4CC . El 21 de septiembre del 2020, el medio publico "El sendero que une a Alex Saab con Correa y Chávez". URL: https://bit.ly/3CY7Bps . El 17 de noviembre del 2021, se publica el reportaje "El vuelo narco de Alex Saab y Piedad Córdoba al Ecuador". URL: https://bit.ly/3p4Ajjh

*llegar a cero operaciones en el 2020 y 2021",* dijo Avellán. (Se adjunta Anexo 3 de empresas que usaron el SUCRE).

Recién el año 2013, saltaron las alertas en el Banco Central del Ecuador. El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, registró exportaciones totales por USD 461,4 millones, mientras que las exportaciones a través del Sucre, totalizaron USD 822 millones, esto es un 78% más.

Actualmente, el Sucre se encuentra en *"pausa administrativa"* por las *"limitaciones presentadas y las dificultades del sistema para operar",* irónicamente no a pedido de Ecuador, sino de Venezuela.

¿Qué beneficios económicos recibió el Ecuador con la implementación del sistema Sucre? preguntó la asambleísta Soledad Diab, integrante de la Comisión de Fiscalización, a Guillermo Avellán. *"El sistema pretendía llevar a cabo operaciones de Comercio Exterior utilizando moneda local, Ecuador no tiene moneda local, tenía que hacer sus transferencias con dólares, las transacciones las acreditaba el Banco Central de acuerdo con las solicitudes de sus exportadores o importadores**, por lo que los beneficios eran más limitados**",* respondió el funcionario.

## 6.1. Alertas de los órganos de control

"El Ecuador empezó a operar el sistema Sucre con 3 operaciones de exportación y una operación de importación que se hizo en julio de 2010. ¿Cuál es la estructura del sistema Sucre?, primero tenemos este órgano supranacional, por así decirlo, que rige todas las decisiones, las políticas que operan dentro del sistema Sucre, que es el Consejo Monetario Regional del SUCRE (CMR), institución que administra, obtiene o define esta unidad de cuenta común que es el "sucre", cuyo uso es exclusivo de los Bancos Centrales que forman parte de este acuerdo, luego tenemos dos organismos importantes: el Banco del Alba (Banco Agente) y el Fondo de Reservas y Convergencia Regional.

Una vez acordadas las transacciones comerciales entre exportador e importador se obtenían las autorizaciones requeridas, en el caso de los importadores venezolanos debían obtener los permisos en la Aduana, en la Comisión Nacional de Administración de Divisas (CADIVI), para poder obtener las divisas. En el caso del exportador ecuatoriano este debía obtener su Registro Único de Contribuyentes (RUC), el permiso de autorización del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)", explicó la exgerente del Banco Central del Ecuador, Verónica Artola, en la comparecencia del 8 de noviembre de 2021 ante la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional del Ecuador.

"Las aduanas venezolanas, la Guardia Nacional Bolivariana, el CADIVI, debían supervisar y controlar la importación de todos los bienes a Venezuela, el CADIVI era responsable de administrar las divisas a los ciudadanos (compra y venta de dólares estadounidenses), por los bienes importados en Venezuela. (…). El centro del control para la emisión de la orden de pago no era Ecuador, era Venezuela, resulta que no se podía hacer la orden de pago y podría por

supuesto llegar del Banco privado del importador al Banco Central de Venezuela, al Banco del Alba, al Banco Central del Ecuador, al Banco privado ecuatoriano y al exportador", explicó, en la comparecencia del 9 de noviembre de 2021, el **Doctor Jorge Zavala Egas**, quien fue parte de la defensa de **Álvaro Pulido**, uno de los dueños de Fondo Global de Construcción.

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) determinó irregularidades en las exportaciones a Venezuela a través de los siguientes indicadores:

- Empresas nuevas o que han estado inactivas.
- Abren cuentas en instituciones financieras, luego reciben inmediatamente altos montos de dinero mediante transferencias desde Venezuela.
- Utilizan el mecanismo SUCRE
- El dinero es luego transferido fuera del país o retirado mediante pago de cheques.
- Cuando se cobran los cheques en efectivo, se pierde el rastro del dinero, se desconoce su destino final.
- El motivo de la recepción de las transferencias son las exportaciones.
- Documentos falsos o adulterados para obtener beneficios financieros, arancelarios o
- Acceder a convenios particulares.
- Varios productos exportados no son de producción local.
- Los productos exportados presentan precios elevados respecto al mercado local e internacional.
- Al pedir más información, son renuentes a colaborar.
- Las empresas no justifican adecuadamente las transferencias recibidas.
- Se les cancela las cuentas, y posteriormente abren en otras instituciones financieras.
- Triangulación de dinero, usando las cuentas bancarias nacionales.
- El dinero que ingresa al país sería consecuencia de procedimientos fraudulentos entre los que se incluyen: exportaciones simuladas, falsedad de documentos,
- empresas de fachada.
- Los representantes legales de las empresas en Ecuador podrían ser testaferros.
- Los proveedores cuando presentan facturas registran montos bajos.
- La mayoría de las exportaciones se realizan por vía aérea

El escenario general de las transacciones irregulares entre Ecuador y Venezuela, está relacionado directamente con los movimientos financieros de las empresas importadoras y exportadoras. En el caso de las compañías exportadoras sus cuentas evidenciaban que el dinero que era adelantado por el BCE, no se quedaba mucho tiempo en el país, saliendo inclusive antes de que los recursos productos de la "compensación semestral" regresen a la reserva internacional de libre disponibilidad.

En un lapso corto -en ocasiones, el mismo día- estos fondos eran reenviados al exterior o salían de las cuentas mediante el pago de cheques a otras empresas vinculadas, ya sea porque tenían los mismos accionistas, representantes legales, compartían el mismo domicilio o la misma persona como firma autorizada.

Las compañías utilizaban varias instituciones del sistema financiero, para abrir cuentas y poder recibir los fondos. En algunos casos también lo hacían porque los bancos, al hacer los respectivos controles, consideraban riesgosas las operaciones y cancelaban las cuentas; por ello los representantes de las compañías, optaban por abrir cuentas en bancos cuyos controles eras más laxos, como se dio el caso de los Bancos Territorial, Amazonas y la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPERA, argumento que se fundamenta en los documentos que fueron remitidos por los Bancos Operativos Autorizados, para lo cual esta mesa legislativa, comparó el número de operaciones reportadas por cada uno de ellos y los controles que realizaron; el Banco Amazonas en su informe indicó textualmente lo siguiente:

*"El Banco Amazonas S.A. en función de la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, realizó con la finalidad de fortalecer sus controles para este producto, la aplicación de varios procesos y procedimientos, teniendo como resultado clientes que NO habían completado las actualizaciones de información que permitían al Banco realizar las verificaciones pertinentes, por lo que se solicitó al Banco Central del Ecuador la devolución de las transacciones que se detallan en Anexo 2. "Detalle de Transferencias Devueltas S.U.C.R.E", es significativo expresar que dicho detalle corresponde a clientes que sí tuvieron otras acreditaciones por el sistema S.U.C.R.E en su movimiento bancario"*

El porcentaje de operaciones rechazadas bordea el 10% del total de operaciones de este banco.

La premisa de que las exportaciones a Venezuela dinamizaban la economía ecuatoriana, no resultó del todo cierta. Las cifras declaradas no reflejaban la situación real. Las exportaciones fraudulentas no estaban respaldadas por procesos productivos, no generaban empleo ni tampoco aportaban al país, con el pago de impuestos altos.

Existen casos en que los administradores de las empresas eran personas que presentaban un perfil que no tenía relación con los movimientos que las empresas registraban. Para la UAFE, se trató de vinculación de terceras personas en calidad de testaferros. "Estas personas no tendrían la experiencia necesaria para participar en negocios de comercio exterior de grandes magnitudes".

"Se supone que los productos comercializados bajo el sistema SUCRE eran producidos por los Estados Parte, por lo que se adjuntan a las declaraciones aduaneras, certificaciones de origen de los bienes que son negociados. Sin embargo, la industria local no es fuerte en la fabricación de los productos que se exportaban, por lo que se presume que los documentos puedan ser adulterados, falsos, o se incurran en actos irregulares en la emisión de los mismos", dijo la UAFE en referencia a los supuestos productos exportados y fabricados por el Ecuador. Como el caso del sulfito de sodio o la pimienta negra que no se producen en el país; pero que, sin embargo, de acuerdo a documentación del SENAE, fueron exportados.

Otras irregularidades se detectaron al revisar información del Servicio de Rentas Internas (SRI); en lo que concernía a proveedores, los montos registrados no sustentaban los valores de la mercadería exportada, lo que evidenció un "elevado sobreprecio" en relación con el precio de

los productos en el mercado local e internacional.

La Contraloría General del Estado - CGE, en su examen especial DAAC-0273-2015, efectuado "a las exportaciones a través del Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE) realizadas por las diferentes empresas entre Ecuador a Venezuela y otras entidades relacionadas con el proceso en el Banco Central del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013", concluyó que, varias empresas mantuvieron un crecimiento inusual de exportaciones. "De acuerdo con el SRI y la Superintendencia de Compañías, algunos contribuyentes se encontraron en situación de no ubicados, es decir no existen formas de ubicar sus oficinas y algunos no han declarado sus obligaciones tributarias". El organismo de control indicó que hubo Declaraciones Aduaneras Únicas de Exportación, que fueron observadas por el SENAE, porque el valor de las mercaderías fue superior a lo normal.

En su examen la Contraloría encontró que existían declaraciones aduaneras "que contienen exportaciones de gafas simples para la industria que tienen un peso mínimo, y que, según el mercado internacional conforme a sus características, no sobrepasan los 30 dólares, sin embargo, éstas fueron declaradas con valores de USD 300,00, en la Declaración Aduanera Única de Exportación. En el caso Saponina los químicos para cosméticos y jabón, valorados en el mercado internacional en 3.5 euros el kilo, se estaba exportando a USD 105.000 cada kilo", concluyó el organismo de control.

### 6.1.1. Las primeras compañías investigadas por "operaciones inusuales" por el SENAE

Las primeras investigaciones del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador - SENAE, sobre exportaciones irregulares a Venezuela, surgieron a finales de 2011. Seis meses después, es decir, a mayo de 2012, el SENAE había logrado identificar que 34 empresas ecuatorianas presentaban "inusualidades" en sus transacciones; por cuanto había empresas "creadas entre los años 2009 y 2010 que no declararon el impuesto a la renta y/o declararon en cero, a pesar de haber registrado valores por exportaciones en los referidos periodos.

Los representantes legales son en su mayoría colombianos y venezolanos, que poseen movimientos migratorios esencialmente a Colombia y Venezuela. Las oficinas registradas en el Servicio de Rentas Internas, corresponden a lugares abandonados o a destinados para vivienda. Las compañías registran envíos de dinero al exterior de varios millones de dólares, pero en sus movimientos de comercio exterior, éstas no importan mercancías, no se proveen localmente de las mismas y tampoco registran ventas a nivel nacional. Las empresas registran exportaciones de productos "no originarios" del Ecuador y sus precios de comercialización con el exterior, son ostensiblemente superiores a los del mercado", indicó el SENAE a través del oficio confidencial SENAE-DGN-2012-0644-OF, del 28 de mayo de 2012.

## DETALLE DE LAS 34 COMPAÑÍAS EXPORTADORAS QUE REPORTAN INUSUALIDADES, SEGÚN PRIMER REPORTE DE LA SENAE

| # | EMPRESA | FECHA CONSTITUCIÓN | ACCIONISTAS | SITUACIÓN ACTUAL | FECHA DISOLUCIÓN COMPAÑÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | NOVORESOURCESA | 29/4/2009 | Fares Abdallah, Líbano<br>Fares fares Ali Abdullatif, Venezuela | Disuelta | 16/6/2014 |
| 2 | EXPORANDINA CIA LTDA. | 15/9/2009 | Carlos Lopez Guarnizo, Colombia<br>Hilda Sanchez Veloz, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 3 | IMPORTADORA AUSTRAL SA | 16/1/2007 | Teodoro Arpi Mora, Ecuador<br>Francisco Vasconez Merino, Ecuador | Disuelta | 27/6/2014 |
| 4 | CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ECUTRESS SA | 29/9/2009 | J & B business and invesment inc, Panama<br>Juan Benitez Nieto, Venezuela | Disuelta | 16/6/2014 |
| 5 | NEGOCIOS BOLIVARIANOS DE QUITO NEBOLQUITO SA | 16/12/2009 | Oscar Rivera Parada, Venezuela<br>Xiomara Niño Mejias, Venezuela | Disuelta | 22/2/2012 |
| 6 | COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEROMEGA SA | 2/2/2010 | Haylen Cordandi Partidas, Venezuela<br>Wbeimar Hincapié Orozoco, Colombia | Disuelta | 16/6/2014 |
| 7 | ALUICUISNE S.A. | 22/4/2008 | Hector Gomez Cruz, Colombia<br>Fernado Montoya Quintero, Colombia | Disuelta | 16/6/2014 |
| 8 | CLAREARSA S.A | 14/4/2009 | German Carreño Rodriguez, Venezuela Elizabeth Puicon Ortega, Ecuador | Disuelta | 13/11/2014 |
| 9 | MYHOMVE SA | 18/9/2009 | Galo Chalé Hidalgo, Ecuador<br>José Rondón Guzman, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 10 | MERCPARIS S.A. | 17/8/2009 | Galo Chalé Hidalgo, Ecuador<br>José Rondón Guzman, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 11 | COMERCIALIZADORA PACIFICTARQUI | 26/10/2009 | José Torres Torreles, Venezuela | Disuelta | 16/6/2014 |
| 12 | AGROSREXMIN C.A. | 2/3/2009 | Pedro Chicango Mueses, Ecuador<br>Jonathan León Paucar, Ecuador<br>Ana Ortiz Cauces, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 13 | PRIVATUM MANAGEMENT PRINAGE | 16/4/2007 | Jair Torres Torrelles, Venezuela<br>Jorge Palacios Peña, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 14 | ALFAROUTE SA | 22/11/2007 | Jol Aboujokh Suarez, Venezuela<br>José Piñero Hurtado, Venezuela | Disuelta | 16/6/2014 |
| 15 | FABRIMED SA | 19/5/2009 | Ali Mourad, Venezuela<br>Edwin Davila Galindo, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | CELLISTECHNO | 4/8/2009 | Jol Aboujokh Suarez, Venezuela Johan Materano Garcia, Venezuela | Disuelta | 16/6/2014 |
| 17 | REPYPSA SA | 29/5/2008 | Carlos Gomez Duarte, Ecuador | Disuelta | 20/1/2013 |
| 18 | HJ QUALITY S.A. | 18/3/2008 | Luis Colmenares Navarro, Venezuela Lisseth Suarez, Venezuela | Disuelta | 16/6/2014 |
| 19 | MANIMU IMPORT EXPORT SA | 11/1/2011 | Jol Aboujokh Suarez, Venezuela José Perez Blanco, Venezuela | Disuelta | 16/6/2014 |
| 20 | ROYAL SOLUTIONS SA | 16/6/2009 | Jol Aboujokh Suarez, Venezuela José Perez Blanco, Venezuela | Disuelta | 16/6/2014 |
| 21 | EXPORTACIONES BIG STAR S.A. | 27/8/2010 | Luis Chiriboga Rodriguez, Ecuador María Grijalva Lozano, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 22 | PIFOGARDENS | 7/2/2007 | Marco Haro Haro, Ecuador Byron Padilla, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 23 | GLOBALMERCHANDISING | 10/2/2010 | César Andrade Alvivar, Ecuador Marjorie Andrade Alvivar, Ecuador | Disuelta | 15/1/2018 |
| 24 | SMARBI S.A | 21/12/2009 | Jol Aboujokh Suarez, Venezuela Joan Materano Garcia, Venezuela | Disuelta | 7/8/2012 |
| 25 | MEDICLINIC | 29/9/2009 | Jefferson Alvarado Folleco, Ecuador Edwin Dávila Galindo, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 26 | EXPORTACIONES STAR GATE | 18/8/2010 | Guilberto Chiriboga Rodriguez, Ecuador María Grijalva Lozano, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 27 | BIG CORNER S.A | 30/4/2010 | Eugenia Armas Tapis, Ecuador Mary Maza Puma, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 28 | JANNI CIA. LTDA | 10/1/2002 | Mohamed Youseff Elazab, Egipto Alí Fares Fares, Venezuela | Disuelta | 4/4/2016 |
| 29 | BIGCORPOTECNO SA | 19/3/2010 | Luis Criban Salazar, Ecuador Jorge Heredia Condo, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 30 | ECUAINTEX S.A. | 20/3/2009 | Geraldo Barbosa, Brasil Cicero Da Silva, Brasil | Disuelta | 16/6/2014 |
| 31 | NUMBER SEVEN S.A | 5/2/2009 | Jaime Aguilar Merchan, Ecuador Olga Garcia Arellano, Ecuador | Disuelta | 16/6/2014 |
| 32 | PINEROLO S.A | 27/9/2007 | Hassan Mohamad Mourad, Brasil | Disuelta | 20/8/2013 |
| 33 | SURTIANDINA S.A | 24/9/2009 | Yamal Abdilaziz Abdelhamed, Venezuela Edgar Godoy Montilla, Venezuela | Disuelta | 16/6/2014 |
| 34 | ECUAQUIMEX S.A | 26/8/2011 | Aristóteles De la Hoz Gutierrez, Venezuela Gonzalo Lopez Moreno, Venezuela | Disuelta | 17/7/2014 |

En julio de 2012, la Superintendencia de Bancos, indicó que varias de las transacciones realizadas por las exportadoras arriba detalladas, fueron rechazadas por los bancos operativos por no cumplir con sus políticas internas. Cuentas de beneficiarios cerradas a la fecha de recepción de valores, perfiles de clientes que no guardaban relación con el perfil transaccional histórico y asignado, falta de documentación de los beneficiarios, requerida en la norma de prevención de lavado de activos, fueron algunas de las irregularidades halladas por la Superintendencia de Bancos.

De esto, tuvo conocimiento la Embajada de Venezuela y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria de Venezuela, dirigida hasta hoy por **José David Cabello Rondón**, hermano de **Diosdado Cabello**, actual presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, afín al régimen de Nicolás Maduro. Ninguna de esas instituciones se pronunció.

Diecisiete de estas 34 compañías, fueron constituidas en 2009, seis fueron creadas en 2010 y cinco en 2007; las demás surgieron en los años 2002 (1), 2008 (3) y 2011 (2).

La Comisión de Fiscalización, revisó el perfil de las 34 compañías y encontró que 17 de ellas fueron constituidas por ciudadanos venezolanos. Por ejemplo, el venezolano Jol Aboujokh Suarez, constituyó las empresas Alfaroute S.A., Cellistechno, Manimu Import, Export S.A., Royal Solutions S.A. y Smarbi S.A. que realizaron millonarias exportaciones a Venezuela.

Alfaroute, creada en 2008, se dedicaba a la comercialización de hilos, telas, motoniveladoras, cargadoras, tractores, volquetas y productos de esparcimiento. Realizó 126 exportaciones de tejidos, almohadas, cobijas y edredones por USD 33,3 millones. El SENAE no pudo determinar quiénes eran los proveedores más importantes de esta empresa, pues en la base de datos del SRI constaban como "persona no registrada", lo que impidió saber qué bienes adquirió Alfaroute o la procedencia de la mercancía. Estos proveedores no descritos, representaron el 77,34% de lo exportado a Venezuela. El contador de Alfaroute, Iván Corral Jaya, también figuraba como contador de las empresas Bambulex S.A., GrandBig Importaciones & Exportaciones S.A., Cellistechno, HJQuality S.A. y Royal Solutions S.A. estas últimas investigadas por operaciones de comercio exterior.

La empresa Manimu Import, Export S.A. realizó 20 exportaciones a Venezuela por USD 4,1 millones; envió tejido de fieltro entre los meses de marzo, mayo y agosto de 2011. Sus principales proveedores, al igual que el caso anterior, eran "personas no registradas". "No se pudo determinar el origen de los productos exportados ni en el mercado local ni del exterior", dijo SENAE.

Global Merchandising S.A. fue constituida en 2010, en Manta, con el objetivo de comercializar materias primas agropecuarias, animales y alimentos. Su representante legal era César Andrade y Julio Pacheco, el contador. Sus actividades financieras las realizaba en Tulcán. Hizo 75 exportaciones de papas y fréjol entre 2011 y 2012, por USD 8,2 millones. No registró proveedores extranjeros y tampoco realizó compras locales. Se evidenció, según el SENAE, que, de las facturas emitidas por las exportaciones de papa, estas fueron vendidas a USD 1,40 el

kilo, es decir con el 25,81, % de sobreprecio si se compara con el precio del mercado local. De acuerdo con la información receptada en la Comisión de Fiscalización, se pudo establecer que operaba con una cuenta en el Banco del Austro.

Hoy las 34 compañías están disueltas. 28 fueron liquidadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en 2014; 2 en 2012, e igual número en 2013. Las otras dos fueron eliminadas en 2016 y 2018.

La Comisión de Fiscalización, solicitó al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, los "informes remitidos por la institución alertando irregularidades en la realización de exportaciones ficticias o sobre valoradas...". A través del Memorando SENAE-DNI-2021-1207-M, del 26 de octubre de 2021, SENAE indicó que la Dirección de Auditoría e Inspecciones levantó 49 informes sobre irregularidades en las exportaciones a Venezuela. En total, se menciona a 47 empresas, que se detallan a continuación: Isabeladu Exportaciones e Importaciones S.A., Agrícolas e Industriales Manta S.A., Agroindusman; Agrimedinsa S.A., Nimesar, Gamixbusiness, Proagbar, Cymba, Flakirk S.A., Duavincorp S.A., Fondo Global de Construcción - FOGLOCONS, Multiproductos Ecuatorianos Prodecve Cía. Ltda., Espinosa & Castellanos Comercializadora Internacional Cía. Ltda., Alfaroute, Biofresh S.A., Global Merchandising S.A., Pifogardens S.A., Take Business, Importadora y Exportadora Unión Sudamericana Unión Sudam S.A. Sociedad Civil Itamarex, Importaciones, Exportaciones Trámites Aduaneros y Mercadeo; Hevestsa, Comercializadora, Constructora Sánchez Villegas, Construcciones Fiscalizaciones y Servicios S.A. Cofiersa; Rofetor S.A., Marín Márquez Juan, Guadalupefarms, Philshave, Omegaresources, Dobersacom, Globalmerchyandising, Granvillalamo, Esmar, Corunipor, Esajimpex, Corporacion Yaaxche Del Ecuador, Bonesa, Grurosalli, Mercuryglobal, Negberry, Starlexsa, De Todo Un Poco S.A., Imporplace, Teksolda, Bigstar, HJ Quality y Manimu Import.

Los informes emitidos entre noviembre de 2011 y noviembre de 2013, fueron enviados al Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Superintendencia de Bancos y Seguros y Fiscalía General del Estado, según consta en el memorando.

El documento también detalla los "Reportes de Operaciones Inusuales e Injustificadas ROII´s remitidos a la Unidad de Análisis Financiero" que se hicieron sobre 60 empresas: Novoresource S.A., Exporandina Cía. Ltda., Importadora Austral S.A., Corporación Industrial y Comercial Ecutress S.A., Negocios Bolivarianos de Quito Nebolquito S.A., Comercializadora Internacional Interomega S.A., Aluicuisine S.A., Clarearsa S.A., Myhomve S.A., Mercparis S.A., Comercializadora Pacifictarqui, Agroxresmin S.A., Privatum Management Prinage, Alfaroute S.A., Fabrimed S.A., Cellistechno, Repypsa S.A., HJ Quality S.A., Manimu Import Export S.A., Royalsolutions S.A., Exportaciones Big Star S.A., Mediclinic S.A., Exportaciones Star Gate, Big Corner S.A., Janni Cía. Ltda., Bigcorpotecno S.A., Ecuaintex S.A., Numberseven S.A., Pinerolo S.A., Surtiandina Exportaciones S.A., Ecuaquimex S.A., Flores Sanyer Jonathan David, Hevestsa S.A., Comercializadora Constructura Sánchez Villegas S.A., Take Business Importacion y Exportación, Importadora y Distribuidora Martínez y Borges, Ensambladora de Buses y Camiones Ecuador Ecuaenbc Ecobus, Construcciones Fiscalizaciones y Servicios S.A. Cofisersa,

Unionsudam S.A., Mastercia S. A., Magnomarket, Marín Márquez Juan Carlos, Rofetor S.A., Guadalupefarms S.A, Sociedad Civil Itamarex, Agrimedinsa S.A., Agroindusman, Proagbar, Isabeladu, Nimesar, Corporación Yaaxche del Ecuador S.A., Fondo Global de Construcción, Bestitan S.A., Durcodoor, Biofresh S.A., Espinosa & Castellanos Comercializadora Internacional Cía. Ltda., Ordevelopers S.A., Multiproductos Ecuatorianos Prodecve Cía. Ltda. y Cymba S.A. El listado de las empresas exportadoras investigadas por el SENAE, se encuentran en el Anexo 4.

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador – SENAE también informó a la Comisión de Fiscalización, que entre 2010 y 2018, en la Dirección Distrital de Guayaquil, se presentaron 29 denuncias en contra de las compañías Isabeladu Exportaciones e Importaciones S.A., Gamixbusiness S.A., Flakirk S.A., Alfaroute, Sociedad Civil Itamarex Importaciones Exportaciones Trámites Aduaneros Mercadeo, Hevestsa, Construcciones Fiscalizaciones y Servicios S.A. Cofisersa, Guadalupefarms, Corporacion Yaaxche Del Ecuador, Manimu Import Export, Comercializadora Pacifictarqui S.A., Ortiz Cevallos Jair Sebastián /Esteban Quevedo Cordero, Ordevelopers S.A / Vicente Suarez Barrezueta; por defraudación aduanera; y en contra de Multiproductos Ecuatorianos Prodecve Cia Ltda., Pifogardens S.A., Exportaciones Big Star S.A. Wentrex, Proyagropac, Prospermundo S.A., Multiproductos Ecuatorianos Cía. Ltda., Comercializadora Salvar Ecuador Ecuasalvar, por el delito de lavado de activos. Imporplace, Bonesa y De Todo Un Poco S.A. también registran denuncias por contrabando. En Quito se registraron dos denuncias, una en contra de Lady Eras que está en investigación previa y otra en contra de Pifogarden, cuyo accionista fue sentenciado a 9 años de prisión y al pago de USD 44 millones por el delito de lavado de activos.

En la Dirección Distrital de Tulcán constan 5 noticias criminis, así lo indicó el SENAE a través del Oficio Nro. SENAE-SENAE-2021-1393-OF, del 29 de octubre de 2021: "existen *5 NOTICIAS CRIMINIS, presentadas ante la Fiscalía Provincial del Carchi" en contra de las siguientes empresas":*

| No. | Fecha de presentación de la denuncia (dd/mm/aaaa) | No.- INDAGACIÓN | FECHA DE COMETIMIENTO DEL DELITO (dd/mm/aaaa) | DELITO | PROCESADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 30/05/2013 | 040101813050133 | 15/05/2013 | TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS | COMERCIALIZADORA ESPINOZA Y CASTELLANOS |
| 2 | 24/07/2013 | 040101813070122 | 3/06/2011 | COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DOLOSO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO | EMPRESA GLOBAL MERCHANDISING S.A. |
| 3 | 24/07/2013 | IP-152-2013-040101813070123 | 8/12/2012 | COMERCIALIZACION Y BENEFICIO DOLOSO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO | EMPRESA FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCION S.A. FOGLOCONS |
| 4 | 02/07/2013 | 040101813070014 | 23/04/2013 | TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS | MULTIPRODUCTOS ECUATORIANOS PRODECVE |
| 5 | 5/12/2012 | IP-337-2012-040101812120017 | 29/11/2012 | TRANSACCIONES FINANCIERAS PARA APARENTAR LICITUD EN ACTOS DE LAVADO DE ACTIVOS | EMPRESA INTERNACIONAL CORDICARGAS/ORDOÑEZ GAON NELSON VLADIMIR |

En su comunicación, SENAE señaló: *"Es importante indicar que, en virtud del Oficio N° 0462-FGE-FPP-DACE03-JLIC, de fecha 25 de junio del 2013, suscrito por el Dr. José Luis Jaramillo Calero, Agente Fiscal de Pichincha DICE OPERATIVA 3, dirigido al Dr. Galo Chiriboga Zambrano, Ministro Fiscal General del Estado, sumillado por el referido Ministro Fiscal General, en lo pertinente ha dispuesto: "… **Con estos antecedentes solicito a usted se sirva ordenar la concentración o acumulación con la presente investigación de las Indagaciones Previas por delitos de Lavado de Activos y delitos Aduaneros que se sustancien actualmente en las distintas fiscalías en las que se encuentre como presuntos involucrados a las siguientes compañías: FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN FOGLOCONS, -DICE S.A.. ESPINOSA & CASTELLANOS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CIA LTDA. – DICE S.A. – GLOBAL MERCHANDISING S.A. El presente requerimiento tiene como finalidad el adecuado desarrollo de la investigación del caso bajo responsabilidad de este despacho…",*** dice el Memorando suscrito por Manuel Méndez Salas, director Distrital de Tulcán.

### 6.1.2. Situación jurídica actual de las compañías relacionadas con el SUCRE

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por su parte, reportó la situación jurídica de 81 compañías, relacionadas con el sistema Sucre:

**Listado de Compañías relacionadas con el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)**

| No. | Compañía | Expediente | Situación jurídica |
|---|---|---|---|
| 1 | FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIONES FOGLOCONS S.A. | 164812 | Inactiva |
| 2 | BONESA S.A. | 127764 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 3 | IMPORPLACE S.A. | 149308 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 4 | TEKSOLSA S.A. | 62625 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 5 | NEGOSUPERSA S.A. | 60818 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 6 | MAXGEMA S.A. | 143064 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 7 | DOBERSACOM S.A. | 147535 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 8 | DE TODO UN POCO S.A. DETOPOCOSA | 62699 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 9 | TRANSADI S.A. | 144202 | Disoluc. y Liquidac.Antic. Insc. RM |
| 10 | JUECREY S.A. | 148350 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 11 | MEXBIN S.A. | 110041 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 12 | CENAZIN S.A. | 128911 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 13 | DALCEMPORT S.A. | 147534 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 14 | DETREMS S.A. | 164865 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 15 | POLINOVISA S.A. | 143006 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 16 | DURCODOR S.A. | 164738 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 17 | SALIVAM S.A. | 127706 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 18 | NIALEDE S.A. | 165796 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 19 | ATINRA S.A. | 165905 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 20 | GRUROSALLI S.A. | 164358 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 21 | NEGBERRY S.A. | 164357 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 22 | STARLEXSA S.A. | 164359 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 23 | BESTITAN S.A. | 164360 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 24 | GRUYASELI S.A. | 164617 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 25 | NEHEMINVEST S.A. | 148248 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 26 | NAVAPOINT S.A. | 164365 | Cancelación de la Inscripción |
| 27 | MENAPRO S.A. | 164389 | Cancelación de la Inscripción |
| 28 | LEMANTEC S.A. | 164367 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 29 | JECUSACORP S.A. | 164386 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 30 | IBICAMPUS S.A | 164387 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 31 | TROPICPOINT S.A. | 164393 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 32 | BIOFRESH S.A. | 164861 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 33 | BEAINEPOINT S.A. | 164363 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 34 | OSEASDANY S.A. | 148586 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 35 | ALLEG S.A. | 115363 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 36 | MULTIREGI S.A. | 64612 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 37 | YAMELCORPSA S.A. | 117921 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 38 | BOHTRICORP S.A. | 149028 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 39 | CONQUICORP S.A. | 165442 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 40 | ECUAINSUMOS S.A. | 111671 | Disoluc. y Liquidac. Antic. no Insc. en RM |
| 41 | FARAON FARMS FAR FAR | 123630 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 42 | PROVEEDORES PARA LABORAT PROVEECORP S.A. | 69944 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 43 | SERVICIOS PROFESIONALES Y AGROQUÍMICOS SERPROAGRO S.A. | 29779 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 44 | ALKIVIA S.A. | 148548 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 45 | EXPOAGROMAR S.A. | 97895 | Disoluc. y Liquidac. no Insc. en RM |
| 46 | TANZORIA S.A. | 148553 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 47 | MULTISUN S.A. | 64611 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 48 | NEGOCONTINENTAL | 54437 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 49 | DUMEFOR S.A. | 29793 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 50 | FIRST PEOPLE S.A. | 62889 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 51 | MEGASESORIAS S.A. | 140573 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 52 | DEL BOSQUE FRUIT S.A. BOSFRUIT | 132667 | Disoluc. y Liquidac. no Insc. en RM |
| 53 | PALROSE S.A. | 165558 | Activa |
| 54 | PINEROLO S.A. | 128502 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 55 | ECUVENZU S.A. | 63418 | Disoluc. y Liquidac. no Insc. en RM |
| 56 | REPYPSA S.A. | 130922 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 57 | GREENVOLT S.A. | 164396 | Disoluc. y Liquidac. Oficio no Insc. en RM |
| 58 | MAGNELIGTHSA S.A | 165117 | Disoluc. y Liquidac. Oficio no Insc. en RM |
| 59 | EQUIPOS Y QUIMICOS DEL ECUADOR C.A. (EQUINCA) | 97935 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 60 | PRODUATLAS S.A. | 141796 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 61 | MANGLOBAL S.A. | 144454 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 62 | EXPORTADORA DEL SUR S.A. EXDELSURSA | 142583 | Disoluc. y Liquidac. Oficio no Insc. en RM |
| 63 | INDUSTRIAS COLON 1980 S.A. INDUCOLON | 142525 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 64 | NIBOGOG S.A. | 149410 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 65 | DRUMEL S.A. | 68547 | Activa |
| 66 | ESMAR S.A. | 62895 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 67 | CORUNIPOR S.A. | 61904 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 68 | NEBMABERT S.A. | 135887 | Activa |
| 69 | AGROGOLD S.A. | 1673 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 70 | PROYAGROPAC S.A. PROYECTOS INDUSTRIALES DEL PACÍFICO | 164688 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 71 | JUDAMAI S.A. | 126280 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 72 | MITOME S.A. | 142047 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 73 | VEDIMOCA S.A. | 61103 | Canc. de Inscripción anotada en RM |
| 74 | MATTANYA S.A. | 135883 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 75 | CYMBA S.A. | 120928 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 76 | PROAGBAR S.A. | 141138 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 77 | AGROMEDINSA S.A. | 141145 | Disoluc. y Liquidac. Oficio no Insc. en RM |
| 78 | DISTRIBUIDORA DE GRANOS DISTRIGRANOS CIA. LTDA. | 142858 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 79 | FLOWERDEPOT S.A. | 61053 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 80 | MERCAIMPEX CIA. LTDA. | 144007 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |
| 81 | PROSPERMUNDO S.A. | 143157 | Disoluc. y Liquidac. Oficio Insc. en RM |

Otros informes preliminares y reservados del Banco Central, elaborados entre julio de 2012 y agosto de 2013, por los oficiales de cumplimiento del BCE, dan cuenta que se hicieron análisis sobre las transacciones económicas inusuales de varias empresas y personas naturales. El organismo reportó al menos 19 empresas con operaciones inusuales e injustificadas.

De de la Sesión del Comité de Cumplimiento de fecha 11 de diciembre de 2012 y que se encuentran sentados en el Acta de esta Sesión, se destacan los siguientes:

La Gerente General del Banco Central, Dra. Ruth Arregui, manifiesta que: "había llevado a cabo reuniones con la Cancillería, el Servicio de Aduanas del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas, con respecto de las operaciones inusuales que se estaban cursando por el Sistema SUCRE" y que "(…) justamente no existe una prohibición de realizar, liquidar o compensar operaciones que no estén hechas por orden judicial, por lo que es importante que quede establecido un procedimiento claro, tanto para el Comité de Cumplimiento como para el BCE",

Así mismo indica nuevamente que: "lo importante es que, primero que el banco reporte, y que luego como un procedimiento recomendable y aconsejable para que los bancos también tengan el mismo conocimiento que tiene el BCE, se traslade la información a la banca como tal. Este tema involucra a varias instituciones del estado las cuales deben trabajar dentro del ámbito de su competencia para mitigar la creación de empresas fantasmas que envenenan este sistema, lo importante es que el banco no exponga su mecanismo de compensación que es el SUCRE" y que "es necesario que el BCE comunique a la SBS el procedimiento que se va a adoptar, y a su vez solicite a la SBS incluya el procedimiento a seguir por parte del BCE respecto a operaciones rechazadas por bancos privados, para de esta manera, formalizar el procedimiento. Una vez que se tenga respuesta de la SBS el Comité de Cumplimiento debe sesionar para revisar la respuesta, que se debe advertir a la SBS para que esta institución sea la que notifique a los bancos privados".

Un reporte del 26 de julio de 2012, señaló que existían irregularidades en las exportaciones realizadas por las empresas DICE S.A., Comercializadora Pacifictarqui S.A., Ecuaquimex S.A., Manimu Import Exporta S.A., Mercparis S.A. y Myhomve S.A.

Entre las novedades se detalla de manera general que empresas creadas entre 2009 y 2010, no declararon impuesto a la renta y/o declararon 0, a pesar de haber realizado exportaciones. Las direcciones registradas por las empresas no correspondían a sus oficinas. Además de que los productos exportados no eran originarios de Ecuador y las mercancías estaban sobrevaloradas.

PIFOGARDENS cuya actividad económica era la comercialización de abono y era representada legalmente por el señor Marco Haro, recibió trasferencias desde Venezuela por aproximadamente USD 21´993.897, entre el 07 de febrero y el 14 de junio de 2012, según la UAFE. El dinero fue enviado a bancos de Panamá, Andorra, Antillas Neerlandesas, Suiza y Estados Unidos.

Varias de sus cuentas bancarias locales fueron canceladas porque las transferencias recibidas no se ajustaban al perfil económico.

| EXPORTADOR | DESTINO | VALOR FOB EXPORTACIONES | PERÍODO | TRANFERENCIA RECIBIDAS | PERÍODO |
|---|---|---|---|---|---|
| PIFOGARDENS | VENEZUELA | $ 16,450,500.00 | 2012 | 21,993,987.50 | 2012 |

Fuente: UAFE

Creada en 2007, en Cotocollao - Quito, esta compañía se dedicaba a la "exportación de flores y otras especies vegetales, al cultivo, cría, producción, explotación, comercialización, intermediación, importación y exportación de productos agropecuarios, forestales, agrícolas, florícolas".

Sin embargo, Pifogardens exportó a Venezuela, carbonato de calcio con un precio sobrevalorado, pues a esa fecha, localmente el kilo no superaba los USD 0,12 centavos. Según las facturas enviadas por el sujeto obligado, el mismo kilo se facturó a Venezuela, con un precio de USD 997,00, el kilo. Quien realizaba el pago de estos valores era la empresa venezolana Inversiones DELSATI C.A. Los últimos accionistas de Pifogardens, fueron Marco Haro Haro y Byron Padilla. Este último sentenciado a 9 años de prisión y al pago de una multa de USD 44 millones, por el delito de lavado de activos, cometido a través de exportaciones fraudulentas.

FOGLOCONS, también está relacionada comercialmente con dos firmas más, investigadas por usar el mismo esquema para el blanqueo de capitales. La una es Multiproductos Ecuatorianos Prodecve, y la otra es Negosupersa.

En sus reportes, los oficiales de cumplimiento del Banco Central del Ecuador, detallaron las transacciones que fueron rechazadas por no cumplir con las políticas internas de los bancos operativos. También la Superintendencia de Bancos, señaló que estas transferencias no se ajustaron a las normas previstas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del financiamiento de Delitos, la Ley General de Instituciones Financieras y las Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Instituciones del Sistema Financiero.

Señaló además que los controles observados por cada una de las entidades financieras referidas, para evitar el ingreso de recursos provenientes de actividades presuntamente ilícitas, fueron aplicados diligentemente conforme lo establece el marco normativo aplicable a este tipo de operaciones. Las operaciones rechazadas a 14 empresa fueron rechazadas bajo los parámetros arriba mencionados y "deben ser consideradas como operaciones inusuales e injustificadas.

# REPORTE DE OPERACIONES IRREGULARES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

| # | COMPAÑÍAS CON OPERACIONES INUSUALES | AÑO DE ROII | MONTO DE OPERACIONES INUSUALES | Nº OPERACIONES | ACTIVIDAD ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ASISERVY S.A. | 2012 | 18,706,302.00 | 27 | Conservación y envasado de pescado mediante cocción en sal |
| 2 | PIFOGARDENS S.A. | 2012 | 23,318,590.01 | 47 | Comercialización de abonos |
| 3 | BIOFRESH S.A. | 2012 | 9,252,430.00 | 19 | Compra venta importación, exportación y comercialización de ratefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, la industria y la oficina |
| 4 | FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. FOGLOCONS | 2012 y 2013 | 160,759,799.68 | 144 | Construcciones prefabricadas |
| 5 | MERCURYGLOBAL S.A. | 2012 | 1,724,828.29 | 8 | comercialización de productos vegetales |
| 6 | ESPINOSA & CASTELLANOS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CIA. LTDA. | 2013 | 13,174,577.01 | 61 | Venta de maquinaria agrícola |
| 7 | ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA. | 2012 | 611. 629,99 | 4 | productos agrícolas |
| 8 | AGRIMEDINSA S.A. | 2012 | 2,491,528.81 | 4 | Alimentos en general |
| 9 | AGRICOLA E INDUSTRIALES MANTA S.A., AGOINDUSMAN | 2012 | 4,974,331.25 | 11 | productos agrícolas |
| 10 | CTT TECHONOLOGY TRANSFER ECUADOR S.A. | 2013 | 2,572,997.83 | 8 | Consultora de equipos informáticos |
| 11 | COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA SANCHEZ VILLEGAS S.A. | 2012 | 6,884,910.05 | 14 | Contrucción de edifcios completos o partes de edificios |
| 12 | COMERCIALIZADORA VLF SUPPY S.A. | 2012 | 4,590,526.37 | 17 | Cultivo y comercialización de cereales |
| 13 | COMERCIO EXTERIOR DEL ECUADOR COMECUA S.A. | 2012 | 0.00 | 0 | Venta productos naturales |
| 14 | CONSTRUCCIONES FISCALIZACIONES Y SERVICIOS S.A. COFISERSA | 2012 | 332,520.01 | 8 | Venta material eléctrico |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | CORPORACIÓN DEL MEDITERRANEO S.A. | 2012 | 7,549,349.81 | 23 | Tercerización de personal |
| 16 | DAZMEDICAL CIA LTDA | 2012 | 819,275.91 | 6 | Comercialización de equipos e insumos médicos |
| 17 | DEL CASTILLO PARDO YAVI | 2013 | 10,807,479.55 | 26 | ND |
| 18 | ECOVANS ECUADOR S.C. | 2012 | 5,296,792.00 | 26 | Vehículos automotores |
| 19 | ECUAINSUMOS S.A. | 2012 | 11,867,429.05 | 26 | productos agrícolas y químicos |
| 20 | ECUAQUIMEX S.A. | 2012 | 1,493,748.98 | 3 | Alimentos en general |
| 21 | ENSAMBLADORA DE BUSES Y CAMIONES ECUADOR ECUAENBC S.A. ECOBUS | 2012 | 3,995,784.00 | 8 | Fabricación y ensamblaje y comercialización de carrocerías de vehículos automotores |
| 22 | ERAS PULLA JAVIER FABIAN/AGRO ARTE | 2012 | 0.00 | 0 | Venta equipo industrial y agrícola |
| 23 | ERAS PULLA RUTH ALEXANDRA/ S&A DISTRIBUIDORES | 2012 | 0 | 0 | Venta de equipo agrícola, partes o piezas |
| 24 | EXPORTAGRO S.A. | 2012 | 0.00 | 0 | Otros cultivos N.C.P. |
| 25 | FRUTAS TROPICALES ANDINASTACHEZ S.A. | 2012-2013 | 3,346,827.15 | 10 | Compra venta de productos elaborados agrícolas |
| 26 | GLOBALSCAN S.A. | 2012 | 3,732,426.05 | 5 | acesoramiento empresarial y en materia de gestión |
| 27 | GLOBAL MERCHANDISING S.A. GLOBALMERCH | 2012 | | | |
| 28 | GRUROSALLI S.A. | 2012 | 4,531,637.24 | 10 | producto de bazar |
| 29 | IBICAMPUS S.A. | 2012 | 5,242,930.00 | 11 | comercio, importaciones, exportación de artefactos para el hogar y oficina |
| 30 | INTRAECUA INTERNATIONAL TRADING ECUADOR S.A. | 2013 | 1,127,924.67 | 5 | Carga y descarga de mercancías y equipaje |
| 31 | JUDAMAI S.A. | 2013 | 2,383,150.00 | 5 | Venta de productos químicos |
| 32 | LEMANTEC S.A. | 2013 | 1,748,400.00 | 4 | Venta de productos químicos |
| 33 | MEGASESORIAS S.A. | 2013 | 5,301,650.00 | 11 | Venta de materiales de construcción |
| 34 | MANIMU IMPORT EXPORT S.A. | 2012 | 1,203,475.98 | 6 | textiles |
| 35 | MARIN MARQUEZ JUAN CARLOS | 2012 | 611. 629,99 | 7 | productos diversos para el comercio |
| 36 | MEDICAL DEL SUR SOUTHMEDICAL S.A. | 2012 | 401,912.50 | 2 | insumos médicos y quirúrgicos |
| 37 | MENAPRO S.A. | 2013 | 1,748,400.00 | 4 | productos químicos |
| 38 | MERCPARIS S.A. | 2012 | 919,535.02 | 6 | productos agrícolas |
| 39 | MULTIREGI S.A. | 2013 | 6,661,199.90 | 14 | Venta de productos químicos |
| 40 | MULTISUN S.A. | 2013 | 8,579,340.00 | 18 | Actividades de construcción de obras civiles. |
| 41 | MYHOMVE S.A. | 2012 | 387,700.01 | | productos agrícolas |
| 42 | NACUCORPSA S.A. | 2013 | 0 | 0 | importar y exportar materias primas para productos agrícolas. |
| 43 | PALMIPEDE S.A. | 2013 | 273,510.00 | 1 | arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales |
| 44 | PROAGBAR S.A. | 2012 | 2,491,528.81 | 5 | venta de alimentos en general |
| 45 | PRODUCOTOPAXI CIA LTDA | 2012 | 496,423.88 | 6 | venta artículos de ferretería |
| 46 | PROYAGROPAC S.A. PROYECTOS INDUSTRIALES DEL PACÍFICO | 2013 | 1,203,790.00 | 7 | Actividades de ingeniería industrial |
| 47 | TAKE BUSINESS IMPORTACION & EXPORTACION CIA. LTDA. | 2012 | 1,865,100.00 | 4 | Industrialización y comercialización de sal |
| 48 | TEBIONU S.A. | 2012 | 98,732.00 | 1 | Venta de insumos farmacéuticos |
| 49 | YAMELCORPSA SERVICIOS ADUANEROS S.A. | 2013 | 9,252,429.97 | 19 | Venta de productos químicos |

Fuente: BCE

En documentos entregados a la Comisión de Fiscalización, se advierte que el Banco Central del Ecuador, presentó informes de inusualidades detectadas a 49 empresas que utilizaron el Sistema Sucre. Los mismos que se recogen en los siguientes informes confidenciales y reservados:

1. Informe N. OC-242-2012 dirigido al señor Pedro Delgado Campaña, Presidente del Comité de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, remitido por el Ing. Diego Zurita Proaño, Oficial de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, de fecha 26 de julio de 2012;
2. Informe N. OC-315-2012 dirigido al señor Pedro Delgado Campaña, Presidente del Comité de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, remitido por el Ing. Diego Zurita Proaño, Oficial de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, de fecha 21 de septiembre de 2012;
3. Informe N. OC-418-2012 dirigido al señor Pedro Delgado Campaña, Presidente del Comité de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, remitido por el Ing. Diego Zurita Proaño, Oficial de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, de fecha 22 de noviembre de 2012;
4. Informe N. BCE-OC-133-2013 dirigido al Eco. Diego Martínez Vinueza, Presidente del Comité de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, remitido por el Ing. Diego Zurita Proaño, Oficial de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, de fecha 23 de mayo de 2013;
5. Informe N. BCE-OC-174-2013 dirigido al Eco. Mateo Villalba Andrade, Gerente General del Banco Central del Ecuador, remitido por el Ing. Diego Zurita Proaño, Oficial de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, de fecha 15 de julio de 2013;
6. Informe N. BCE-OC-152-2013 dirigido al Eco. Diego Martínez Vinueza, Presidente del Comité de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, remitido por el Ing. Diego Zurita Proaño, Oficial de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, de fecha 24 de junio de 2013;
7. Informe N. BCE-OC-179-2013 dirigido al Eco. Diego Martínez Vinueza, Presidente del Comité de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, remitido por el Ing. Diego Zurita Proaño, Oficial de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, de fecha 25 de julio de 2013; y,
8. Informe N. BCE-OC-204-2013 dirigido al Eco. Diego Martínez Vinueza, Presidente del Comité de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, remitido por el Ing. Diego Zurita Proaño, Oficial de Cumplimiento del Banco Central del Ecuador, de fecha 19 de agosto de 2013.

En torno a los referidos informes de movimientos inusuales, es necesario establecer dentro de una investigación por parte de la Fiscalía General del Estado, las actuaciones de la Unidad de Análisis Financiero y Económico "UAFE", a efectos de verificar si fue legal y debidamente notificada con estos y otros reportes, así como sus actuaciones conforme lo determina la ley. Cabe indicar que los reportes por mandato de la normativa, son de carácter mensual; es decir, que la intervención de la justicia penal, deberá exigir al Banco Central del Ecuador, la exhibición y entrega de todos los informes confidenciales y reservados, que contienen reportes de

operaciones inusuales, desde el inicio del Sistema SUCRE, hasta el momento en que quedó suspendido.

Cada institución del Estado tenía informes distintos sobre irregularidades en la operación del Sistema Sucre, lo que puso en evidencia la ausencia de una estrategia unificada de control.

Una de las empresas reportadas por los oficiales de cumplimiento del BCE, es **AGRIMEDINSA S.A.**, cuyo representante legal era Plinio Loor. Cinco transacciones realizadas por esta compañía fueron rechazadas por el Banco Nacional de Fomento, las operaciones ascendieron a USD 2,4 millones, por la venta al por mayor y menor de alimentos en general. Agrimedinsa fue constituida en septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías, registra como últimos accionistas a los ciudadanos venezolanos Raymond Isler y Pedro Rangel. Fue disuelta en julio de 2014.

**ASISERVY S.A.**, registró 27 operaciones inusuales e injustificadas relacionadas con la conservación y envasado de pescado, mediante cocción en sal, por USD 18,7 millones. El banco del Pichincha, rechazó la operación por considerar que no cumplía con las políticas internas de la institución. Asiservy fue constituida en marzo de 1995, con el objeto social producir, comercializar y vender harina de pescado. Sus accionistas actuales son Amada Herrera y Juan Núñez Herrera, actual Gobernador de Manabí. El presidente del directorio es Gustavo Núñez Márquez.

**ECUAINSUMOS S.A.,** también registra 26 operaciones que sumaron USD 11, 8 millones por la venta al por mayor y menor de productos agrícolas químicos, transacciones, cuyo valor total, fueron rechazadas por el Banco de Guayaquil. Los últimos administradores de la compañía fueron Gamboa Triviño Pedro y Mendoza Héctor Juan. El objeto social de la empresa es administración, compra, venta, permuta y arrendamiento de Bienes Inmuebles Urbanos y rurales. Fue disuelta en noviembre de 2012.

Otros reportes de 2013, suscritos por los oficiales de cumplimiento de la época, señalan que **BIOFRESH S.A.**, constituida en octubre de 2012, recibió pagos por concepto de exportaciones a Venezuela entre el 8 de enero de 2013 al 4 de febrero de 2013, por USD $ 9,7 millones, de la empresa inversiones Aligroca C.A., sin que registre operaciones de comercio exterior en el Sistema Nacional de Aduanas de Ecuador. Ese dinero llegó a una cuenta del Banco Amazonas por la exportación de cloranfenicol. Posteriormente fue enviado a cuentas de Estados Unidos, Panamá, Venezuela y a otras empresas ecuatorianas.

| EXPORTADOR | DESTINO | VALOR FOB EXPORTACIONES | PERÍODO | TRANFERENCIA RECIBIDAS | PERÍODO |
|---|---|---|---|---|---|
| BIOFRESH | VENEZUELA | 0,00 | ene-13 | 9,739,400.00 | ene-13 |

Fuente: BCE, Senae

Las transferencias realizadas al extranjero por Biofresh señalan como beneficiarios a Global Medic Inc. (USA), Saraonic Star Corp. (Panamá), Comercializadora CYC C.A. (Panamá) y Venezuela, Traders Group Inc (USA); también hubo beneficiarios locales: Jecusacorp S.A. (Ecuador), Ibicampus S.A., Kenancorp. S.A., Megasesorías S.A. y Multiregi S.A. Biofresh recibió transferencias de las empresas De todo un poco y Megasesorías, también investigadas por exportaciones fraudulentas

| BENEFICIARIOS DE TRANSFERENCIAS ENVIADAS POR BIOFRESH | | | |
|---|---|---|---|
| BANCO AMAZONAS 2012-2013 | | | |
| BENEFICIARIO | BANCO | TOTAL | DESTINO |
| GLOBAL MEDIC INC | CHASE BANK | 2.760.000 | USA |
| JECUSACORP S.A. | BANCO AMAZONAS | 2.324.000 | ECUADOR |
| SARAONIC STAR CORP | CREDIT SUISSE ZURICH | 2.299.998 | PANAMÁ |
| IBICAMPUS S.A. | BANCO AMAZONAS | 2.123.508 | ECUADOR |
| COMERCIALIZADORA CYC C.A. | LOYAL BANK LIMITED | 1.989.999 | VENEZUELA Y PANAMÁ |
| TRADES GROUP INC | CHASE BANK | 1.941.801 | USA |
| KENANCORP S.A. | BANCO AMAZONAS | 1.750.436 | ECUADOR |
| MEGASESORIAS S.A. | BANCO AMAZONAS | 1.684.916 | ECUADOR |
| EDUARDO CAPRILES | CREDIT SUISSE ZURICH | 1.500.000 | ECUADOR |
| MULTIREGI S.A. | BANCO AMAZONAS | 1.447.630 | ECUADOR |
| IMPORTACIONES MIYOKO INTERNACIONAL 1980 | BANESCO | 1.000.000 | PANAMÁ |
| GRUROSALLI S.A. | BANCO AMAZONAS | 495.382 | ECUADOR |
| MULTISUN S.A. | BANCO AMAZONAS | 475.900 | ECUADOR |
| DE TODO UN POCO | BANCO AMAZONAS | 60.500 | ECUADOR |
| | | | Fuente: UAFE |

Biofresh no registró información de declaraciones, tampoco de proveedores ni clientes. Según la UAFE, esta empresa estaba relacionada con el principal accionista del Banco Territorial, Pietro Zunino Anda, por una transferencia enviada a este último de $ 497.619. Su actividad económica, según la Superintendencia de Compañías, era la compra, venta, importación, exportación y comercialización de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, la industria y la oficina; aunque, supuestamente, se dedicaba a exportar cloranfenicol, bajo el sistema Sucre, a la empresa venezolana Inversiones Aligroca C.A

César Ibarra Perlaza, Luz Ibarra Perlaza, Eddi Perlaza y Herminis Sarco Ibarra socios de Biofresh también son accionistas en las siguientes empresas:

**Espinosa & Castellanos Comercializadora Internacional Cía. Ltda**. fue creada en mayo de 2010, por Byron Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana y Ariano Castellanos, ciudadano colombiano.

| EXPORTADOR | DESTINO | VALOR FOB EXPORTACIONES | PERÍODO | TRANFERENCIA RECIBIDAS | PERÍODO |
|---|---|---|---|---|---|
| ESPINOSA & CASTELLANOS COMERCIALIZADORA | VENEZUELA | $ 14,034,259.79 | 2010-2013 | 15,393,242.01 | NOV 11-MAR 13 |

Fuente: BCE, Senae

La empresa realizó 61 operaciones inusuales relacionadas con la exportación a Venezuela de molinos de café con sobrefacturación, pues mientras que a nivel local se podía adquirir a un valor de USD 842,49, el precio de exportación superaba los USD 62.000. A nivel nacional, la empresa proveedora era CEVACO S.A. mientras que el importador venezolano era la empresa MSM SPORT C.A., que reflejaba como actividad comercial artículos de deporte.

También vendió sistemas de riego, zanahorias, nabos, desgranador de maíz, a las importadoras Agroindustrias Enmary 777 C.A., Comercializadora Caralemaca C.A., Cooperativa 12-43 RL, Gran Sacrificio C.A. y Quimiorbis; por un total de USD 15,3 millones.

En estas transacciones las autoridades detectaron falsificación de facturas y sobreprecios. Por ejemplo, bajo el sistema de exportación del Sucre, una desgranadora de maíz costaba USD 410.200, cuando en el mercado local costaba apenas USD 2.473.

A través de sus cuentas bancarias locales hizo transferencias a una cuenta en Estados Unidos, de la empresa Inversiones Siltor 2009 C.A. y a cuentas locales de las compañías **Guadalupefarms S.A., Cevallos Leonardo, Bestitan S.A., Samuel Sánchez y Prospermundo** S.A. Esta última transfirió USD 3,1 millones a la compañía **De Todo Un Poco**, por concepto de devolución de inversión a Pedro Silva. De Todo Un Poco, también fue investigada por las autoridades por exportaciones irregulares. Espinosa & Castellanos Comercializadora Internacional, fue disuelta en junio de 2014.

## 6.2. Empresas que utilizaron el SUCRE

La comisión de Fiscalización y Control Político solicitó al Banco Central del Ecuador, un listado de todas las empresas que utilizaron el SUCRE, en orden descendente según los montos que manejaron. La lista completa, se presenta en el ANEXO 5.

La Comisión de Fiscalización y Control Político revisó las listas de empresas que utilizaron el sistema Sucre, enviadas por el Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Compañías Valores, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y Banco Amazonas. Si bien la información remitida por esas instituciones es incompleta, pues en algunas listas aparecían nombres que en otras no, esta Comisión cruzó datos para complementar y armar una lista más amplia de

compañías exportadoras.

La mesa legislativa encontró 300 compañías que exportaron bajo el sistema Sucre. De esas, el 56% fueron disueltas, están en proceso de disolución o se encuentran inactivas y el 36% están activas. La mayoría registra incrementos en impuesto a la renta y salida de capitales entre los años 2011 y 2013.

Adicional la comisión realizó un cuadro con 109 empresas que fueron reportadas con irregularidades por los diferentes órganos de control.

### 6.3. El papel de los Bancos Operativos Autorizados (BOA) y la falta de debida diligencia

**Una vez revisada la información remitida por la Superintendencia de Bancos a esta mesa legislativa, se obtiene que los bancos que declaran haber operado con el SUCRE fueron:**

| BANCO | MONTO | PERIODO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| PACÍFICO | $905.905.288,80 | 2011-2016 | Banco que registra mayor cantidad de acuerdo al reporte |
| INTERNACIONAL | $349.684.721,61 | 2011-2016 | |
| AMAZONAS | $252.702.679,31 | 2011-2016 | Entre sus clientes figuran Cymba y Mattanya. |
| BOLIVARIANO | $26.496.043,52 | 2011-2013 | No estaba autorizado como BOA, pero recibió transferencias por concepto del SUCRE |
| PRODUBANCO | $19.040.602,90 | 2012-2016 | |
| AUSTRO | $13.118.493,02 | 2013-2016 | Único cliente FOGLOCONS, emiten ROII en julio 2013 |
| CITIBANK | $11.247.606,17 | 2012-2016 | |
| BANECUADOR | $7.488.577,85 | 2016-2018 | Único cliente CAFIESA |
| CAPITAL | | | Único cliente Seguros Sucre, 18 transacciones no especifica más datos |
| ***TOTAL*** | ***1.585.684.013,18*** | | |

**Del valor total reportado dentro del SUCRE, esto es 2,697 millones esta comisión ha tenido acceso a la información oficial que consta en la tabla precedente, esto es un total de 1.585 millones; por lo que la diferencia tiene que ser investigada por la superintendencia de bancos, banco central del Ecuador y la Fiscalía General del Estado.**

**Se debe considerar además los 35,3 millones que recibió la extinta Cooperativa de Ahorro y crédito COOPERA y los valores que manejó el Banco Territorial**

**Banco Amazonas**Del reporte emitido por el Banco Amazonas se puede observar que este banco recibió un total de $252.702.679,31 por concepto de órdenes de pago y carta de crédito acreditados por el SUCRE.

| CUADRATURA MOVIMIENTOS ACREDITADOS SISTEMA S.U.C.R.E. BASA | | | |
|---|---|---|---|
| AÑOS | VALORES ÓRDENES PAGO | VALOR CC | VALORES |
| 2011 | $291.047,99 | | $291.047,99 |
| 2012 | $48.383.745,23 | $3.834.406,24 | 52.218.151,47 |
| 2013 | $164.346.409,18 | $13.715.030,18 | $178.061.439,36 |
| 2014 | | $11.936.538,16 | $11.936.538,16 |
| 2015 | | $9.270.502,34 | $9.270.502,34 |
| 2016 | | $924.999,99 | $924.999,99 |
| TOTAL | $213.021.202,40 | $39.681.476,91 | $252.702.679,31 |

Se adjunta la tabla consolidada por cliente:

| No. | Cliente | # cta. cte. | Total Orden de Pago | Cantidad Trans. N- C | Total Cartas Crédito | Cantidad Trans. Cartas Crédito | Total Cliente | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ALKIVIA S.A. | 3501067325 | $ 6.727.924,00 | 14 | $ 746.243,00 | 1 | $ 7.474.167,00 | $ | $ 1.922.264,00 | $ 5.551.903,00 | $ | $ | $ | $ 7.474.167,00 |
| 2 | ALLEG S.A. | 3501068038 | $ 8.088.600,00 | 17 | $ | 0 | $ 8.088.600,00 | $ | $ | $ 8.088.600,00 | $ | $ | $ | $ 8.088.600,00 |
| 3 | BIOFRESH S.A. | 3501067988 | $ 9.739.400,00 | 20 | $ | 0 | $ 9.739.400,00 | $ | $ | $ 9.739.400,00 | $ | $ | $ | $ 9.739.400,00 |
| 4 | BRANTIDGECORP S.A. | 3031068516 | $ 276.590,00 | 2 | $ | 0 | $ 276.590,00 | $ | $ 276.590,00 | $ | $ | $ | $ | $ 276.590,00 |
| 5 | CELTROING S.A. | 3501067333 | $ 7.838.720,00 | 16 | $ | 0 | $ 7.838.720,00 | $ | $ 1.959.680,00 | $ 5.879.040,00 | $ | $ | $ | $ 7.838.720,00 |
| 6 | CYMBA S.A. | 3501065039 | $ | | $ 4.838.618,84 | 13 | $ 4.838.618,84 | $ | $ 2.671.745,24 | $ 2.166.873,60 | $ | $ | $ | $ 4.838.618,84 |
| 7 | CONQUICORP S.A. | 3501067970 | $ 8.171.770,00 | 17 | $ | 0 | $ 8.171.770,00 | $ | $ 2.383.150,00 | $ 5.788.620,00 | $ | $ | $ | $ 8.171.770,00 |
| 8 | CONSTRUCCIONES FISCALIZACIONES Y | 3501067007 | $ 335.145,00 | 8 | $ | 0 | $ 335.145,00 | $ | $ 335.145,00 | $ | $ | $ | $ | $ 335.145,00 |
| 9 | CONSTRUVADUS S.A. | 3501067538 | $ 1.111.604,00 | 6 | $ | 0 | $ 1.111.604,00 | $ | $ 1.111.604,00 | $ | $ | $ | $ | $ 1.111.604,00 |
| 10 | DISTRIBUCIONES STORTELT S.A. | 3501068089 | $ 2.927.130,25 | 7 | $ | 0 | $ 2.927.130,25 | $ | $ 2.927.130,25 | $ | $ | $ | $ | $ 2.927.130,25 |
| 11 | ESPINOSA & CASTELLANOS COMERCIALIZADORA | 3031068362 | $ 11.157.592,00 | 48 | $ | 0 | $ 11.157.592,00 | $ | $ 9.328.642,00 | $ 1.828.950,00 | $ | $ | $ | $ 11.157.592,00 |
| 12 | EXPOINTERCOM S.A. | 3501066655 | $ 95.421,55 | 1 | $ | 0 | $ 95.421,55 | $ | $ 95.421,55 | $ | $ | $ | $ | $ 95.421,55 |
| 13 | FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIONES | 3501068615 | $ 69.143.999,92 | 80 | $ | 0 | $ 69.143.999,92 | $ | $ | $ 69.143.999,92 | $ | $ | $ | $ 69.143.999,92 |
| 14 | GRUROSALLI S.A. | | $ 1.430.401,77 | 3 | $ | 0 | $ 1.430.401,77 | $ | $ 1.430.401,77 | $ | $ | $ | $ | $ 1.430.401,77 |
| 15 | PALMIPEDE | | $ 273.510,00 | 1 | | 0 | $ 273.510,00 | | | $ 273.510,00 | | | | $ 273.510,00 |
| 16 | HEVESTSA S.A. | 3501066574 | $ 3.058.911,82 | 42 | $ | 0 | $ 3.058.911,82 | $ 291.047,99 | $ 2.767.863,83 | $ | $ | $ | $ | $ 3.058.911,82 |
| 17 | IBICAMPUS S.A. | 3501068011 | $ 5.242.930,00 | 11 | $ | 0 | $ 5.242.930,00 | $ | $ | $ 5.242.930,00 | $ | $ | $ | $ 5.242.930,00 |
| 18 | JECUSACORP S.A. | 3501067961 | $ 8.102.710,00 | 17 | $ | 0 | $ 8.102.710,00 | $ | $ 5.242.930,00 | $ 2.859.780,00 | $ | $ | $ | $ 8.102.710,00 |
| 19 | JF YAMA-FLOR S.A. | 3501068461 | $ 785.615,00 | 2 | $ | 0 | $ 785.615,00 | $ | $ | $ 785.615,00 | $ | $ | $ | $ 785.615,00 |
| 20 | JUDAMAI S.A. | 3501068020 | $ 2.383.150,00 | 5 | $ | 0 | $ 2.383.150,00 | $ | $ | $ 2.383.150,00 | $ | $ | $ | $ 2.383.150,00 |
| 21 | MATTANYA S.A. | 3501067180 | $ | | $ 7.885.520,50 | 21 | $ 7.885.520,50 | $ | $ 1.162.661,00 | $ 5.539.633,90 | $ 1.183.225,60 | $ | $ | $ 7.885.520,50 |
| 22 | MEGASESORIAS S.A. | 3501067953 | $ 5.301.650,00 | 11 | $ | 0 | $ 5.301.650,00 | $ | $ 951.600,00 | $ 4.350.050,00 | $ | $ | $ | $ 5.301.650,00 |
| 23 | MULTIREGI S.A. | 3501067945 | $ 5.709.600,00 | 12 | $ | 0 | $ 5.709.600,00 | $ | $ | $ 5.709.600,00 | $ | $ | $ | $ 5.709.600,00 |

| No. | Cliente | # cta. cte. | Total Orden de Pago | Cantidad Trans. N- C | Total Cartas Crédito | Cantidad Trans. Cartas Crédito | Total Cliente | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | MULTISUN S.A. | 3501067929 | $ 8.579.340,00 | 18 | $ | 0 | $ 8.579.340,00 | $ | $ | $ 8.579.340,00 | $ | $ | $ | $ 8.579.340,00 |
| 25 | MULTITEC INTERNATIONAL S.A. | 3031069440 | $ | | $ 199.500,00 | 1 | $ 199.500,00 | $ | $ | $ 199.500,00 | $ | $ | $ | $ 199.500,00 |
| 26 | MYHOMVE S.A. | 3031067714 | $ 287.960,00 | 2 | $ | 0 | $ 287.960,00 | $ | $ 287.960,00 | $ | $ | $ | $ | $ 287.960,00 |
| 27 | NAVAPOINT S.A. | 3501068003 | $ 6.817.580,00 | 14 | $ | 0 | $ 6.817.580,00 | $ | $ 2.921.820,00 | $ 3.895.760,00 | $ | $ | $ | $ 6.817.580,00 |
| 28 | NEGBERRY S.A. | 3501068054 | $ 2.440.252,50 | 5 | $ | 0 | $ 2.440.252,50 | $ | $ 2.440.252,50 | $ | $ | $ | $ | $ 2.440.252,50 |
| 29 | PROCURA Y CONSULTORIA INTERNACIONAL PROCOIN | 3501068135 | $ 707.422,26 | 2 | $ | 0 | $ 707.422,26 | $ | $ | $ 707.422,26 | $ | $ | $ | $ 707.422,26 |
| 30 | PRODUATLAS S.A. | 3501067740 | $ 1.363.200,00 | 3 | $ | 0 | $ 1.363.200,00 | $ | $ | $ 1.363.200,00 | $ | $ | $ | $ 1.363.200,00 |
| 31 | PROSPERMUNDO S.A. | 3031069334 | $ 5.484.225,00 | 18 | $ | 0 | $ 5.484.225,00 | $ | $ 809.900,00 | $ 4.674.325,00 | $ | $ | $ | $ 5.484.225,00 |
| 32 | RALEGUI S.A. | 3501068151 | $ 2.440.252,50 | 5 | $ | 0 | $ 2.440.252,50 | $ | $ 2.440.252,50 | $ | $ | $ | $ | $ 2.440.252,50 |
| 33 | SANADRIAN S.A. | 3501068232 | $ | | $ 2.097.666,67 | 4 | $ 2.097.666,67 | $ | $ | $ 2.097.666,67 | $ | $ | $ | $ 2.097.666,67 |
| 34 | STARLEXSA S.A. | 3501068070 | $ 1.430.401,77 | 3 | $ | 0 | $ 1.430.401,77 | $ | $ 1.430.401,77 | $ | $ | $ | $ | $ 1.430.401,77 |
| 35 | TANZORIA S.A. | 3501067317 | $ 11.973.092,00 | 28 | $ | 0 | $ 11.973.092,00 | $ | $ 6.258.704,00 | $ 5.714.388,00 | $ | $ | $ | $ 11.973.092,00 |
| 36 | TEKSOLSA S.A. | 3501068208 | $ 488.050,51 | 1 | $ | 0 | $ 488.050,51 | $ | $ 488.050,51 | $ | $ | $ | $ | $ 488.050,51 |
| 37 | VEDATCORP S.A. | 3501067678 | $ | 0 | $ 2.965.113,01 | 9 | $ 2.965.113,01 | $ | $ | $ 2.965.113,01 | $ | $ | $ | $ 2.965.113,01 |
| 38 | VEDIMOCA S.A. | 3501067457 | $ 2.871.360,00 | 6 | $ | 0 | $ 2.871.360,00 | $ | $ 478.560,00 | $ 2.392.800,00 | $ | $ | $ | $ 2.871.360,00 |
| 39 | VERSHAOUL S.A. | 3501067902 | $ 887.839,00 | 2 | $ | 0 | $ 887.839,00 | $ | $ | $ 887.839,00 | $ | $ | $ | $ 887.839,00 |
| 40 | VITALVENTAS S.A. | 3501066647 | $ 95.421,55 | 1 | $ | 0 | $ 95.421,55 | $ | $ 95.421,55 | $ | $ | $ | $ | $ 95.421,55 |
| 41 | YAMELCORPSA SERVICIOS ADUANEROS S.A. | 3501068046 | $ 9.252.430,00 | 19 | $ | 0 | $ 9.252.430,00 | $ | $ | $ 9.252.430,00 | $ | $ | $ | $ 9.252.430,00 |
| 42 | EXPOALIMENTOS DEL ECUADOR S.A. | 3501069905 | $ | 0 | $ 16.578.814,89 | 59 | $ 16.578.814,89 | $ | $ | $ | $ 10.753.312,56 | $ 5.825.502,33 | $ | $ 16.578.814,89 |
| 43 | BANANITA EXPORT S.A. | 3501071330 | $ | 0 | 4.370.000,00 | 9,00 | 4.370.000,00 | $ | $ | $ | $ | 3.445.000,01 | 924.999,99 | 4.370.000,00 |
| **TOTAL** | | | **213,021,202.40** | | | **467** | **39.681.476,91** | **117,00** | **252.702.679,31** | **291.047,99** | **52,218151.47** | **178.061.439,36** | **11.936.538,16** | **9.270.502,34** |

Entre las empresas que más dinero recibieron, figuran:

| Cliente | Total Cliente |
|---|---|
| FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIONES FOGLOCONS S.A. | $ 69.143.999,92 |
| EXPOALIMENTOS DEL ECUADOR S.A. | $ 16.578.814,89 |
| TANZORIA S.A. | $ 11.973.092,00 |
| ESPINOSA & CASTELLANOS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CIA LTDA. | $ 11.157.592,00 |
| BIOFRESH S.A. | $ 9.739.400,00 |
| YAMELCORPSA SERVICIOS ADUANEROS S.A. | $ 9.252.430,00 |
| MULTISUN S.A. | $ 8.579.340,00 |
| CONQUICORP S.A. | $ 8.171.770,00 |
| JECUSACORP S.A. | $ 8.102.710,00 |
| ALLEG S.A. | $ 8.088.600,00 |
| MATTANYA S.A. | $ 7.885.520,50 |
| CELTROING S.A. | $ 7.838.720,00 |
| ALKIVIA S.A. | $ 7.474.167,00 |
| NAVAPOINT S.A. | $ 6.817.580,00 |
| MULTIREGI S.A. | $ 5.709.600,00 |
| PROSPERMUNDO S.A. | $ 5.484.225,00 |
| MEGASESORIAS S.A. | $ 5.301.650,00 |
| IBICAMPUS S.A. | $ 5.242.930,00 |
| CYMBA S.A. | $ 4.838.618,84 |
| BANANITA EXPORT S.A. | 4.370.000,00 |

Las empresas que se encuentran señaladas fueron denunciadas en esta mesa legislativa, por quien dice ser su ex contador, el sr. David Maridueña, quien indica que MATTANYA S.A. Y CYMBA S.A. son de propiedad de la sra. María Fernanda Parra Gil, copropietaria del Banco Amazonas. Las dos compañías tienen denuncias de irregularidades formuladas por Maridueña.

Para contrastar esta información, la comisión de fiscalización revisó la información remitida por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, en el informe DNI-DAI-JCP-2013-0004 del 31 de enero del 2013, cuyo asunto es "Análisis de las operaciones de Comercio Exterior de la Empresa "CYMBA S.A", con RUC 0992428511001, suscrito por Jessica Castro del Pozo, Interventor-Jefatura de Control Posterior de la Dirección Nacional de Intervención del SENAE.

CYMBA S.A. cuyo objeto social, según el SENAE, era la venta al por mayor y menor de productos agrícolas, realizó un total de 10 exportaciones a Venezuela a las empresas Alimentos Pemega C.A., Alimentos Naturales Kalinat y ZMO Comercial C.A. CYMBA exportó papas, frutas y hortalizas, además alimentos Pemega y Alimentos Naturales Kalinat importaron papas a Cymba, mientras que ZMO Comercial le compró el producto "sistemas de transportar frutas y hortalizas".

El Informe entre sus conclusiones señaló:

"De acuerdo a la información obtenida del Discoverer, se observa que del producto Sistema de transporte de frutas y hortalizas objeto de análisis en el presente informe, CYMBA S.A., ha exportado un total FOB de USD 2.486.532,25, sin embargo, el presente informe se realiza en base a 1 exportación de USD 354.081,00, la misma que presenta indicios de sobrevaloración.

La compañía CYMBA S.A., ha realizado exportación de "Sistema de transporte de frutas y hortalizas", declarando un valor de exportación de USD 354.081,00 y de la información obtenida de las facturas de compras (partes y piezas) presentadas por CYMBA S.A. que totalizan USD 142.820,01 se estableció una diferencia de USD 211.260,99 y debido al alto porcentaje de diferencia entre el precio de compra local de materiales para su fabricación y el precio de exportación se podría presumir que existiría sobrevaloración de los mismos

De la inspección realizada a los productos exportados por la compañía CYMBA S.A., se aprecia que las cantidades observadas y lo reportado en el documento de embarque, no guardarían relación con la información remitida por la antes mencionada compañía por lo que se podría presumir que no estarían exportando el 100% de los productos adquiridos en el mercado local".

Por otro lado, de la información receptada por el SENAE la empresa CYMBA S.A. registra 20 operaciones con Declaraciones Aduaneras de Exportación no regularizadas entre los años 2011y 2013 y MATTANYA 18, todas en el año 2010.

El informe además adjunta un Formulario de Reporte de Operaciones y transacciones Inusuales e Injustificadas, que contiene el reporte SENAE-DNI-JOC-017-2013, del 22 de julio de 2013, en el que se detalla que la actividad económica de CYMBA es la "comercialización y arrendamiento de bienes inmuebles". Ese mismo informe en la Sección B, indica que una tercera implicada es la empresa MATTANYA S.A., accionista de CYMBA. Sobre MATTANYA el SENAE señaló: "Es importante mencionar que la Dirección Distrital de Guayaquil puso en conocimiento de la Fiscalía Distrital de lo General del Guayas la Noticia Criminis relacionada con las inusualidades presentadas en las exportaciones de bienes efectuadas por la empresa MATTANYA S.A.".

En total, CYMBA hizo exportaciones por $3.934.145,35, "sin embargo, recibe pagos por medio del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos-Sucre de $5.543.487,50, evidenciándose que un total de $ 1,265,073.08 no estarían justificados

con las exportaciones registradas en el sistema del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador", dice el SENAE en su informe.

Banco amazonas

Actualmente, CYMBA registra como accionistas, según la Superintendencia de Compañías, a Carlos Helimenas Sequera Añez, de nacionalidad venezolana y a la empresa Mattanya S.A. De esta última sus accionistas son el mismo Carlos Sequera Añez y Martin Suárez Pinzón, ciudadano colombiano.

A enero de 2010, los accionistas de Mattanya eran **María Trujillo Arizaga, Cristian Parra García y María Parra Gil**; el 12 de ese mes, Cristian Parra García transfirió 267 acciones ordinarias y nominativas de $ 1,00 cada una, a favor de Carlos Sequera Añez, mientras que María Trujillo transfirió 266 en acciones ordinarias a favor de Martín Suárez. El 27 de junio de 2011, María Parra Gil transfirió sus acciones -267 acciones ordinarias y nominativas de $1 cada una- a Carlos Sequeras Añez. Hoy, ambas compañías, están disueltas.

Por otra parte, de la información recibida de los Bancos Autorizados Operativos se ha realizado un análisis de las siguientes empresas:

**ASISERVY S.A.** Entre el 5 de agosto de 2011 y el 12 de enero de 2012, es decir, en seis meses, Asiservy exportó atún sólido y precocido a la empresa venezolana La Casa S.A., la misma que a través de su banco emisor, Banco de Venezuela, le pagó alrededor de $16,2 millones, en 19 pagos de $851.000, depositados en el Banco del Pacífico de Ecuador.

La Casa (Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas), adscrita al Ministerio de Alimentación fue constituida en 1989, tenía como objeto fundamental la comercialización y distribución de productos agroalimentarios y de otros que complementen la cesta básica, materia prima agroindustrial e insumos para la producción agropecuaria, maquinarias y equipos agropecuarios.

Asiservy por su parte fue constituida en 1995, y es representada legalmente por Gustavo Núñez Márquez. Según su Registro Único de Contribuyentes, su actividad económica principal es la "preparación y conservación de pescado mediante el congelado, ultracongelado, secado, ahumado, salado, sumergido en salmuera y enlatado". En 2012, declaró $11.377.83 de impuesto a la renta y $55.912,27 por la salida de divisas, realizando un análisis de estos valores se desprende que la utilidad declarada en ningún caso supera los $100.000 y que el valor que salió del país fue de $1.118.245.40, un valor muy superior a las utilidades.

**TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C. A. TECOPESCA.-** Según reportes de los bancos Pacífico y Amazonas, Tecopesca recibió $298,8 millones por importar atún a la compañía Provencesa S.A. de Venezuela. Las transferencias llegaron a la cuenta del Banco Pacífico a través de los bancos emisores Banco de Venezuela, Banesco y Banco Universal. La entidad bancaria local

recibió, entre marzo de 2011 y enero de 2015, $261,7 millones. Mientras que en el Banco Internacional recibió $37 millones, entre agosto de 2011 y octubre de 2014.

En 2013 y 2014 declaró $ $2,325,309.90 y $2,801,726.29, respectivamente, siendo uno de los valores más altos de sus declaraciones de impuesto, en 2012, ese mismo año registró $ $3,486,552.07 por la salida de capital, es decir el valor que sacó del país fue $69.731.041,40.

Provencesa S.A. fue constituida en noviembre de 2005, para el mantenimiento y servicios relacionados con toda clase de cereales y derivados agrícolas, además de actividades relacionadas con el área financiera y de mercado de capitales.

Tecopesca, por su parte, fue registrada en 1999 y su representante legal es Ronald Aroca, sus accionistas son Ricardo Javier Herrera Miranda y Ricardo Andrés Herrera Andrade Según el SRI, su principal actividad económica es la preparación y conservación de productos de pescado, mediante el congelado, ultracongelado, secado, ahumado, salado, sumergido en salmuera y enlatado.

A partir del año 2018, se vincularon a la operación de TECOPESCA dos altos funcionarios del ministerio de Finanzas, William Vásconez y Madeline Abarca; que tuvieron a cargo las negociaciones de deuda pública con China

ZOLDAN CORPOREISHON. - Esta compañía ha sido una activa proveedora de insumos, equipos y accesorios en el área médica desde 2009, año en que se identificó una importante presencia en los negocios, cuando el ministerio de Salud lo dirigió Caroline Chang.

Los accionistas son José Zoldan Fogel, Erika Mónica Zoldan Marcovich y Amalia Ulici (Laura Simona Ulici Amalia) y han estado ligados a empresas relacionadas entre sí como: Zoldan Corporeishon, Zyzoldan Medical CIA.LTDA., Euromed S.A. y Z&U Med CIA. LTDA.

El 18 de junio de 2020 cuando la Fiscalía General del Estado investigó actos de corrupción en el área de salud pública, se allanó las oficinas de Zoldan y se reconocieron centenas de contratos con el Estado. El portal digital Primicias publicó en agosto de 2020 un informe que aseguró: "Es así que, tras la revisión hecha por PRIMICIAS, quienes coinciden con Zoldan Corp. en las pujas publicadas en el Sercop acapararon al menos 300 contratos de salud pública, entre 2009 y 2020, por USD 119 millones". Tomado de https://www.primicias.ec/noticias/politica/zoldan-debe-saber-red-corrupcion-movio-119-millones/

Reportes del Banco Pacífico detallan que entre 2012 y 2013, en el período que Zoldan realizó los mejores negocios con el Estado, realizó seis exportaciones por $ 1,360,348.99 con INDUSTRIAL PARAÍSO C.A. de Venezuela. https://www.primicias.ec/noticias/politica/zoldan-corporeishon-pago-950-000-comisiones-fantasmas-2018/

Entre abril y julio de 2012 realizó tres negociaciones por los montos:

$46,440.00
$46,440.00
$118,520.00

Entre enero y diciembre de 2013 realizó por tres:

$87,105.00
$527,940.00
$533,903.99

## 7. FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN – FOGLOCONS, "EL HOLDING DE LAS OPERACIONES INUSUALES"

Como nos hemos referido en páginas anteriores, en noviembre de 2011, en el Palacio de Miraflores (Venezuela), y en presencia de los entonces mandatarios Juan Manuel Santos, de Colombia y Hugo Chávez Frías de Venezuela, Álex Saab Morán, en calidad de representante legal de FOGLOCONS, firmó con el ministro de Industrias de Venezuela, Ricardo Menéndez, un acuerdo para la construcción de viviendas prefabricadas de polietileno expandido y mallas electrosoldadas. El objeto principal era definir los términos y las condiciones mínimas para la planificación, coordinación y ejecución de actividades dirigidas a la constitución de una empresa mixta domiciliada en Venezuela.

Meses después, en marzo del 2012, el ministro de Vivienda venezolano, Ricardo Molina, firmó dos contratos para la construcción de 8.400 viviendas multifamiliares con las empresas venezolanas **ELM Import y Thermo Group**, por USD 654 millones de dólares de los Estados Unidos de América, empresas que luego serían las importadoras de los productos que exportaba Fondo Global Ecuador.

Ambas compañías solicitaron al Ministerio de Industrias venezolano que certificara que no existía suficiente producción de varios materiales y así poder importarlos. El ministro Ricardo Menéndez Prieto, en septiembre del 2012, emitió los permisos, facilitando así la importación de casas prefabricadas. De inmediato se constituyó en Ecuador una filial de Fondo Global de Construcciones Colombia. En la compañía ecuatoriana figuraban como socios **Álvaro Pulido Vargas y Luis Sánchez Yánez, hermano de Jaime Sánchez Yánez, asesor del entonces presidente Rafael Correa Delgado.**

En Ecuador, según información entregada por la Superintendencia de Compañías, el 19 de septiembre de 2012, se constituyó Fondo Global de Construcción S.A. - FOGLOCONS., la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 11 de octubre de 2012, con el objeto social de dedicarse a la *"compra, venta, importación, exportación y fabricación de todo tipo de materiales e insumos para la construcción".*

En diciembre de 2012, apenas dos meses después de constituida, Fondo Global firmó un contrato por USD 465 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para venderle

casas prefabricadas a las empresas venezolanas **ELM Import y Thermo Group, vinculadas a Álex Saab Morán y Álvaro Pulido Vargas.**

Como parte de un consorcio de empresas que llevaban el mismo nombre, también se constituyó Fondo Global de Construcción Venezuela, registrada en Caracas, el 2 de marzo de 2012, según el Registro Nacional de Contratistas. A esa fecha, la compañía registraba como su propietaria era la empresa española **FGDC LATAM 2012**, que a su vez era propietaria de **FGDC Malta Holdings Limited, con sede en el paraíso fiscal de Malta.**

Luis Eduardo Sánchez Yánez, quien ejerció el cargo de vicepresidente de Finanzas de Fondo Global de Construcción de Venezuela, dijo ante la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional del Ecuador, que el propósito de este holding era *"crear una estructura corporativa para absorber las acciones de las compañías de los países donde tienen operación, (...) ellos arman una estructura o velo corporativo desde Malta con empresas en España, para que estas empresas españolas absorbieran a futuro las acciones de las compañías que habían sido constituidas en Colombia, en Ecuador y en Venezuela".* Sánchez identificó a Álvaro Pulido como ***"el beneficiario final de la estructura".***

En Ecuador, Fondo Global, registra como accionistas actuales a Fondo Global Petrolero S.L. y Grupo FGDC Latinoamericana, Sociedad Limitada, ambas empresas son de nacionalidad española. Hoy su situación jurídica es "inactiva".

En la comparecencia del 10 de noviembre de 2021, ante los miembros de la Comisión de Fiscalización de la Asamblea del Ecuador, **Luis Sánchez** explicó cómo conoció a **Álvaro Pulido**, dijo que, a finales de 2010, llegó a Colombia procedente de Venezuela y que en agosto de 2011 conoció a Pulido Vargas *"nos comentó que tenía algunas operaciones en Venezuela desde algún tiempo y que estaban valorando un gran proyecto de construcción de viviendas en el país*" a través de un "convenio binacional". La segunda reunión con Pulido, según Sánchez Yánez, ocurrió en Bogotá, durante la primera semana de diciembre de 2011. Entre diciembre y enero de 2012, viajó a Venezuela para una reunión "de cierre" con Pulido, *"en la cual lógicamente me hablaron ya de mi contratación de los temas salariales los temas contractuales". "Ingresé en el mes de enero del 2012, con el cargo de vicepresidente de Administración y Finanzas de la compañía venezolana, la constructora, y es muy importante que tengan en cuenta que la compañía constructora no tenía autorización de divisas y nunca tuvo autorización de divisas por parte del Estado venezolano".* Luis Sánchez indicó al pleno de la Comisión de Fiscalización que, en mayo de 2011, Álvaro Pulido le dijo que quería hacer una inversión en Ecuador y montar una planta para producir paneles de construcción, un *"sistema digamos con lo cual se había comprometido a desarrollar las viviendas en Venezuela"; "el otro objetivo era que por temas políticos entre Colombia y Venezuela, había una directriz de no autorizar divisas a importadores venezolanos de productos colombianos, entonces se estaba migrando o estaban autorizando hacer importaciones bajo el sistema Sucre a esta compañía desde el Ecuador".*

Sánchez, dijo que conoció a Álex Saab Morán, en febrero de 2012, *"no era una persona... digamos... que no estaba muy metido en lo operativo de la empresa de construcción en Venezuela",* dijo al tiempo que afirmó que no tuvo mayor relación con Saab. Indicó que Fondo Global de Construcción, Ecuador, se constituyó con el 60% de acciones de Álvaro Pulido y el 40% de acciones a su nombre, aunque solo por 30 días, porque en octubre de 2012, cedió sus acciones al grupo FGDC Latinoamérica. *"No he sido administrador, ni he sido representante legal, ni he tenido firma bancaria, ni he firmado contratos de ningún tipo por cuenta de esta compañía en Ecuador"*, lo que sí reconoció fue que trabajó en Fondo Global de Venezuela, desde enero de 2012, hasta abril de 2016. Sánchez, además, enfatizó que no tiene vinculación con el crimen organizado. Esto en referencia al informe No. SENAE-DNI-DAI-JOC-084-2013, del 2 de julio de 2013, del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, que analizó las "operaciones inusuales" de Fondo Global de Construcción S.A., que entre sus conclusiones señala *"Que en la búsqueda efectuada en Internet de información relacionada con el señor SÁNCHEZ YÁNEZ LUIS EDUARDO, ciudadano venezolano con CC 11510134 se obtuvo en el link http://tribunales-primera-instancia.vlex.com.ve/vid/nchez-nez-vicente-omero-llar-maldonado-306448574, se evidenció información que guardaría relación con el mencionado señor en que se le atribuye la supuesta comisión del delito de TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE".*

La Comisión de Fiscalización de la Asamblea del Ecuador, solicitó al Ministerio de Gobierno el certificado de los movimientos migratorios de **Luis Eduardo Sánchez Yánez**. El documento señala que el mencionado ciudadano entre febrero y junio de 2013, arribó ocho veces al Ecuador procedente de Colombia, con la cédula venezolana 11510134, número que coincide con el mencionado por el SENAE, en su informe del año 2013. El resto de los viajes los realizó con los números de pasaporte D0253089 y 056536629, este último lo utilizó cuando constituyó, junto a Álvaro Pulido, las compañías Fondo Global de Construcción y Constructora Jaar S.A.

**Luis Sánchez**, vino varias veces a Ecuador, para concretar la constitución de Fondo Global, pero no vino solo, sino con Álvaro Pulido, en viajes privados, la mayoría procedentes de Bogotá, por ejemplo: el 10 de septiembre de 2012, arribaron juntos a Quito desde Bogotá. Pulido, salió del país 3 días después con destino a Bogotá y Sánchez un día después a la misma ciudad. El 24 de septiembre de 2012, también llegaron a Quito, procedentes de Bogotá. El mismo día salieron del país con destino a Caracas, desde Guayaquil. Cuando el presidente de la Comisión de Fiscalización, Fernando Villavicencio, preguntó de quiénes eran los aviones en los que viajaban, Sánchez respondió **"los aviones son de ellos y yo soy empleado".**

*—"¿De quién era el avión en el que usted vino con el hombre más buscado este rato por la justicia de Estados Unidos, con el señor Álvaro Pulido Vargas?",* insistió el legislador.

*— "Todos los aviones que tienen los señores Alex Saab y Álvaro Pulido, son de ellos y de nadie más. Son aviones de ellos. Es más, nosotros no solamente viajamos a Ecuador, había ingenieros colombianos que viajaban de Colombia a Venezuela",* respondió Sánchez.

El 5 de marzo de 2013, Pulido y Sánchez, también ingresaron juntos a Quito, en un vuelo privado procedente de Bogotá. Luis Sánchez salió del país al día siguiente, mientras que Álvaro Pulido no registra salida. Con ese dato finalizan sus registros migratorios en el país.

Los integrantes de la Comisión le consultaron a **Luis Sánchez**, si conocía que el verdadero nombre de Álvaro Pulido es **Germán Enrique Rubio Salas**, dijo que no, que, en 2016, se enteró por las noticias. Germán Rubio, es el líder del denominado "Cartel de Bogotá", que luego asumió el nombre de una persona fallecida en Florida - Estados Unidos. Obviamente, antes de renacer como Álvaro Pulido, debió provocar el "suicidio jurídico" de Germán Rubio.

La escritura de constitución de las compañías Fondo Global de Construcción FOGLOCONS S.A. (Ecuador) y Constructora JAAR S.A., señalan que Pulido y Sánchez, estuvieron en Guayaquil los días 19 y 20 de septiembre de 2012, fechas de la firma de las escrituras constitución de las referidas empresas, en la Notaría Trigésima Séptima, de la notaria Wendy María Vera Ríos. Esas fechas no coinciden con lo reportado en los certificados de movimientos migratorios, entregados por el Ministerio de Gobierno a la Comisión de Fiscalización, pues los citados días (19 y 20 de septiembre), los mencionados ciudadanos no ingresaron al país.

*¿Cómo firmó una escritura si no estaba en el país?,* le preguntó el asambleísta Fernando Villavicencio a Luis Eduardo Sánchez Yánez.

*"Está mi firma, está firmada, ahora sí la firmé en Venezuela y aquí porque… (…) yo soy el que constituyó la compañía con el cuarenta por ciento. Muchos de los documentos se firmaron en Venezuela.* Sí, yo constituí. Es que es una realidad. Pero, así como constituí, yo transferí, aquí hay un poder (…) esta compañía que se llama FGDC Latinoamérica Social Limitada, es una compañía española cuyo dueño se llama Grupo FGDC Malta Holdings. Una empresa del señor Álvaro Pulido, esa empresa hizo un poder al señor ***Víctor Alfaro Márquez*** y al señor Ramón Burgos Irazábal, que dice lo siguiente, que entre otras cosas dice que hay facultades: *"adquirir en Colombia y en Ecuador de acuerdo a lo establecido por la ley colombiana y ecuatoriana respectivamente según se trate, acciones del capital social de Fondo Global de Construcción SAS Bogotá, Fondo Global de Construcción, FOGLOCONS, con todas las direcciones, etcétera, etcétera. Otorgar y o firmar cualquier documento público, privado, destinado a esa finalidad, sin reserva de alimentación alguna*", dijo Luis Sánchez.

El presidente de la Comisión manifestó, que la escritura de FOGLOCONS, señala que **comparecieron personalmente**, pero que según se puede colegir de la información remitida por la subsecretaría de migración, a través del Ministerio de Gobierno y por el testimonio del propio Sánchez, eso no ocurrió.

Las bitácoras de ingreso al Banco Central del Ecuador, que fueron solicitadas por la Comisión de Fiscalización, también ubican a los hermanos **Luis y Jaime Sánchez Yánez**, en reuniones con altas autoridades de la principal institución monetaria del país. El primero registra dos ingresos, el 10 de abril de 2013 y el 23 de mayo de 2013. Jaime, por su parte reconoció, en su comparecencia del 25 de noviembre de 2021, ante el pleno de la Comisión de Fiscalización y

Control Político, que también estuvo en el Banco Central para hablar con el entonces presidente del directorio **Diego Martínez,** sobre la banca privada ecuatoriana.

En su intervención, **Jaime Sánchez** detalló que entre los años 2007 y 2010 fue asesor del expresidente **Rafael Correa** y que posteriormente trabajó con el exministro del Interior, **José Serrano**. Negó ser el vínculo entre los entonces presidentes Hugo Chávez y Rafael Correa: *"No tengo nada que ver con el presidente Chávez, al presidente Chávez, lo conocí ya trabajando con Rafael Correa, como es obvio, y como muchos de ustedes asambleístas han viajado a varios países, obviamente, yo trabajaba, era el círculo de asistente del presidente, tenía el cargo de asesor, y era obvio que tenía que estar en las reuniones bilaterales, donde estaba el presidente Correa, y hubo la ocasión de conocer al presidente Chávez, pero eso fue todo, sacan una foto que sale el presidente Correa, sale el presidente Chávez, en una visita oficial, estoy yo en la foto, entonces ya yo soy el ojo seco, y soy la persona que pone Chávez",* dijo irónicamente.

Respecto a su hermano, aseguró que sabía muy poco de él y sus negocios, aunque reconoció, sin precisar el año, que conoció a Álvaro Pulido, cuando Luis Eduardo Sánchez, se lo presentó en Ecuador. Al ser consultado si tenía negocios con su hermano en Ecuador, respondió que no. *"Nunca he sido accionista de ninguna empresa en Ecuador",* dijo. Información entregada por la Superintendencia de Compañías y Valores, confirma que Jaime Sánchez, fue Gerente General de SANORSA S.A. empresa constituida en 2003 por su hermano. Actualmente, la firma está en liquidación.

El expresidente del Directorio del BCE, Diego Martínez, reconoció que se reunió con **Jaime Sánchez**, pero aseguró que únicamente abordaron temas relacionados a la operación de la banca ecuatoriana, *"en efecto, yo recibí la visita por pedido de él mismo, del señor Sánchez para tratar de manera muy general información respecto a la banca privada, su funcionamiento y su participación en mecanismos de comercio exterior. Ante eso, la pregunta del señor Sánchez fue sumamente genérica y general, y yo le dije que toda la información disponible respecto a los sistemas de transacciones, así como de los sistemas de operación interna de la banca ecuatoriana, era completamente de carácter público que estaba publicada en la página web del Banco Central".*

En su comparecencia a la Comisión de Fiscalización, realizada el 24 de noviembre de 2021, el exgerente del Banco Central, **Mateo Villalba,** reveló con lujo de detalles que **Jaime Sánchez Yánez, visitó** el BCE entre enero y abril de 2013. Villalba precisó que el venezolano se presentó como asesor del presidente Correa *"y habla de Fondo Global de Construcción. Dice que es una empresa que tiene un contrato muy grande para construir viviendas en Venezuela y que habrá un flujo muy grande de exportaciones de prefabricados desde Ecuador a Venezuela y que eso va a pasar por Sucre"*. Que el Banco Central no debía sorprenderse por los altos montos que iban a ingresar a las cuentas bancarias de FOGLOCONS.

Villalba también indicó, en referencia a las exportaciones, que entre octubre de 2012 y enero de 2013 *"los flujos financieros excedían en demasía a los flujos reales de exportaciones a Venezuela"*, lo que levantó las sospechas de posibles "actividades ilícitas". Añadió que el

exfiscal Galo Chiriboga Zambrano, le informó que *"algunos socios de FOGLOCONS **son narcotraficantes** y que tenía que tomar medidas de seguridad, y yo pasé a vivir rodeado de policías armados (…) Fue muy traumático"*, indicó.

### 7.1. La trama de FOGLOCONS y las empresas de papel creadas para delinquir

Una vez constituida la empresa, realizó 185 declaraciones aduaneras de exportación con destino a Venezuela por USD 159.895.499,67, el 100% de declaraciones aduaneras de exportación fueron tramitadas por el Distrito de Tulcán. FOGLOCONS exportaba, supuestamente, casas prefabricadas, planchas utilizadas en casas prefabricadas y mallas utilizadas en construcción. Sus principales compradoras en Venezuela eran las empresas ELM Import S.A. y Thermo Group C.A.

Los pagos de estas exportaciones se hicieron una vez suscrito el contrato. FOGLOCONS recibía de manera ***anticipada por parte del BCE,*** el pago de las exportaciones, sin que éstas se hayan realizado aún, una vez el dinero en sus cuentas de bancos ecuatorianos (Territorial y Amazonas), éste era enviado a paraísos fiscales, o cobrado inmediatamente a través de cheques; es decir, el dinero no duraba más de 3 días en las cuentas que FOGLOCONS tenía para el efecto. Seis meses después el BCV realizaba el pago al BCE, para reponer el dinero tomado de las reservas de libre disponibilidad.

**FOGLOCONS**
**MOVIMIENTOS FINANCIEROS**
**2012-2013**

| TRANSACCIÓN | 2012 | 2013 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| TRANSFERENCIA RECIBIDA | | $ 114,480,288.00 | $ 114,480,288.00 |
| DEPÓSITO | 60.000 | $ 88,308,400.00 | $ 88,368,400.00 |
| TRANSFERENCIA ENVIADA | | $ 40,131,692.00 | $ 40,131,692.00 |
| EMISIÓN CHEQUE DEL EXTERIOR | | $ 20,381,626.00 | $ 20,381,626.00 |
| INVERSIONES | | $ 7,000,000.00 | $ 7,000,000.00 |
| | | | Fuente:UAFE |

Las transferencias que vinieron de Venezuela, provenían de las empresas ELM Import S.A., a través del Banco Amazonas y el Banco Territorial. La UAFE también detectó que hubo transferencias a la empresa SUPLIMET Ecuador S.A. y CFIS S.A. en Panamá y Estados Unidos.

Cabe resaltar que el contrato suscrito entre las compañías el **ELM IMPORT y THERMO GROUP C.A,** con la empresa **FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A FOGLOCONS**, fue autentificado con fecha **17 de diciembre de 2012** sin embargo ya se había facturado los días 20 de noviembre de 2012 y el 12 de diciembre de 2012 la venta de casas prefabricadas, es decir se facturó antes de autentificar el contrato.

En el año 2012, se detectaron irregularidades en las exportaciones, como inconsistencias de peso, descripción de carga y valoración de la mercadería entre lo declarado por la empresa y lo realmente enviado. Hubo alteración en las facturas, sobrevaloraciones en los productos exportados y declaraciones aduaneras falsas.

De los USD 160 millones recibidos por FOGLOCONS por las supuestas exportaciones, la compañía ecuatoriana solo entregó productos equivalentes a USD 3 millones de dólares, según el SENAE.

En el 2013, de acuerdo con el oficio SC-DNPLA 14.2149-SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, se analizaron y procesaron el rango de facturas de la No. 001-001-0000001 a las No. 001-001-0000300, el resultado fue el siguiente:

El 30 de octubre de 2012, FOGLOCONS contrató por concepto de suministros de productos de paneles, la cantidad de 16.668 $m^2$, por un valor aproximado de USD 356.440,46, estos pedidos se entregarían en las instalaciones industriales de la planta de Latacunga. Los paneles que fueron retirados por ese P.S.P, fueron trasladados hasta Tulcán para su exportación, lo que indica que los paneles no sufrieron transformación alguna, asimismo indica que todo fue entregado en su totalidad en los meses de noviembre y diciembre del 2012, los clientes enviaron transportistas para el retiro de los productos, esta transacción fue cancelada a través de un cheque del BANCO TERRITORIAL, cuya cuenta fue la No. 521053451. Se canceló además un cheque por el valor de USD 356,444,46, por concepto de abono, a la empresa PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECOMS S.A, comprobante de ingreso No. 002086 y la copia del cheque del BANCO TERRITORIAL No. 000005 de la cuenta corriente No. 201053451 perteneciente a la **empresa CFIS S.A** por el monto de USD 356,444,46; es decir, la empresa **FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A FOGLOCONS,** no asumió los valores por la compra a la empresa **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECOMS S.A,** novedades detectadas en los valores de las mercancías exportadas en base a la información de emitida por el contribuyente la empresa **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECOMS S.A.** Se observa que la empresa **FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A FOGLOCONS,** ha sobrevalorado la mercancía en los valores de los productos detallados.

Así mismo, existió un contrato de fecha 25 de enero de 2013, de provisión de materiales por la cantidad de USD 2.511.715,35, por placas y baldosas, cuyo concepto fue: pago anticipado de entrega de materiales, el cual fue cancelado mediante cheque No. 32, a favor de CERÁMICA RIALTO, con RUC No. 0990553742001, domiciliada en la ciudad de Cuenca, emitida por la empresa FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A FOGLOCONS, en fecha 29 de enero de 2013

del banco del Austro, sin embargo, la mercancía adquirida, no correspondía a las mercancías que supuestamente fueron exportados.

Obra también de las facturas **No. 001-001-0000001 a las No. 001-001-0000300,** que existió un contrato con la empresa **AECINTER S.A,** de fecha **15 de abril 2013** cuyo objeto fue "*brindar servicios de inventario, codificación, organización, digitalización y depuración de 8.500 documentos carillas pertenecientes a los archivos corporativos provisión instalación del licenciamiento del software de gestión documental"*, por un valor total de USD 1.953.500; de este contrato no se pudo verificar que este servicio se haya instalado, así como también el manuscrito de documentos relacionados con este proveedor indican que es un **préstamo a LEON PONTE CARLOS, ADMINISTRADOR DEL CIFS.**

Consta así mismo, el contrato con SANITARIOS HYPOO CO. S.A con Ruc 0190151549001, cuyo representante legal es JOSÉ ANTONIO CORDERO MOSCOSO, este contrato fue suscrito el 22 de marzo de 2013, cuyo objeto fue provisión de materiales de 20.000 unidades de Porcelana Sanitaria y Componentes para salas y kit de baño por el valor de USD 2.296.657,44; la entrega debía realizarse el mes de julio del 2013, se recibió el pago número 32, mediante el cheque No. 3 del BANCO AMAZONAS, de cuenta corriente No. 3501068615 perteneciente a la compañía FONDO GLOBAL DE CONTRUCCIÓN S.A FOGLOCONS, se indicó que este producto no habría sido exportado con destino a Venezuela.

De la información obtenida, también se desprende un contrato de fecha 14 de febrero de 2013, entre la empresa FOGLOCONS con la Empresa WINDOWS WORLD, con Ruc 092327707001, su representante legal es Ignacio Antonio KOZAHAYA ABUHAYAR, cuyo objeto de contrato fue la provisión de materiales por el valor de USD 4.932.212, por 143.000 kits de fabricación de ventanas; sin embargo, la mercancía que se exportó no corresponde a las mercancías que fueron adquiridas.

Se desprende de igual manera, un contrato con la empresa **PROALUM S.A., de Ruc 0992583266001,** su representante legal es **ANDRÉS KOZHAYA,** cuya fecha de contrato fue el **21 de febrero de 2013**, con el objeto de "*provisión de materiales de 1000 toneladas de Polietileno Expandible"* por el valor de USD 2.956,800, según factura No. 5338, la entrega pactada era de 105 días, y según documentación el pago se realizó mediante cheque No. 2343 del Banco del Austro y con cheque del Banco Pichincha de la cuenta No. 2100018124. Cabe señalar que, la mercancía que se compromete a suministrar por este proveedor no corresponde a la descripción de las mercancías que fueron exportadas, así como también la entrega de la mercadería fue a partir del 14 de mayo de 2013, posterior a la última exportación del 22 de marzo de 2013.

Así mismo, se encuentra el contrato de 07 de junio de 2013, con la empresa **TENSOACTIVOS DEL ECUADOR S.A.**, con Ruc 179222-534-5001, cuyo Gerente es el señor **HORACIO CANTOS ALIATIS**, esta compañía no reportó al **Servicio de Rentas Internas,** la venta con la empresa **FONDO GLOBAL DE CONTRUCCIÓN S.A FOGLOCONS,** por el valor USD 1.640,215,50, correspondiente a 5000 televisores de 32 pulgadas LED, modelo 32; cuyo valor unitario era

USD 309,54. Según **TENSOACTIVOS DEL ECUADOR S.A,** importa la mercadería para ser vendida desde Miami a la empresa de **THE WIRELESS CORP**. quienes son fabricantes de teléfonos celulares que tiene una sucursal en Venezuela, lo que no estaría acorde ya que la mercadería pudo ser adquirida en Venezuela.

Obra el contrato de fecha 0**7 de junio de 2013,** con la empresa **EBISA S.A,** con Ruc 44541-2-296257, domiciliada en Panamá, con la compañía Juan Eljuri. En dicha transacción comercial, existe una carta del **BANCO DEL AUSTRO,** emitida por el ingeniero **LUIS ZÚÑIGA** representante legal de **FONDO GLOBAL DE CONTRUCCIÓN S.A FOGLOCONS,** para el débito de la cuenta No. 009930450, por el valor de USD 3.231.500, a las siguientes coordenadas **Wells Fargo Bank NA, New York NY, SWIT CODE** PNBPUS3NNYC ABA#026005292, **FOR ACCOUNT OF TOWER BANK INTENATIONAL INC, SWIF CODE TOWEPAPA ACCOUNT # 200192362405, FURTHER CREDIT JUAN ELJURI ANTON**, ITEM: Televisores, 700 LG, 32 pulgadas y 2.000 LG, de 42 pulgadas, por un total de USD 3.211.500,00. El contrato fue suscrito con fecha posterior a la última exportación y las entregas fueron programadas para fechas posteriores lo que indicó que este producto no habría sido exportado con destino a Venezuela.

A pesar de todas estas operaciones realizadas, durante el año 2012, la empresa FOGLOCONS, presenta su declaración tributaria por el valor de USD 00,00. Adicional a ello, se ha evidenciado que la empresa no ha registrado información de clientes, todo esto según información remitida a esta comisión por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

Respecto al ranking de proveedores se obtuvo lo siguiente:

Existieron dos contratos por una cifra superior a USD 95 millones, suscritos con la compañía ELECTROCABLES**,** cuyo gerente general es **JORGE NEME ANTÓN**: el primero con fecha **25 de febrero de 2013,** por un valor de USD 25.000.000 y el segundo firmado el 14 de mayo de 2013, por USD 69.530.944, dichos pagos fueron realizados mediante cheques No. 39, del **BANCO TERRITORIAL cuenta No. 201053774,** de fecha del 1 de febrero de 2013; cheque No.19 **Banco del PICHINCHA CUENTA No. 21000100181-24**, por el valor de USD 5.875.000, de fecha 26 de febrero de 2013; cheque No. 3 del **BANCO DEL PACÍFICO** de **cuenta No. 0743069-8** por el valor de USD 8.000.000, de fecha 26 de febrero de 2013, y recibo de cheque No. 71 del **BANCO AMAZONAS,** por el valor de USD 25.000.000, de fecha 17 de mayo de 2013. Con relación a los cables que fueron vendidos a la empresa **MULTIPRODUCTOS ECUATORIANOS PRODECVE,** dentro de la documentación que fue incautada, se encontraron 18 facturas de **FONDO GLOBAL DE CONTRUCCIÓN S.A FOGLOCONS,** que fueron vendidas a **ELECTROCABLES,** y 17 facturas que indican que fueron vendidas directamente a la empresa **MULTIPRODUCTOS ECUATORIANOS PRODECVE**. Es importante destacar que la empresa ELECTROCABLES, subcontrató a la empresa **MAPRESA**, **LIGNINA** y **MADETEC,** para la entrega de 33,000 puertas que fueron pagadas con facturas No. 00004779, 00003912, 00003095, de fecha 12 de julio de 2013. Así mismo, se observa que no hubo entrega, ni fabricación de dichas puertas, por no poseer lugares adecuados para fabricarlos y almacenarlos.

Durante su período de actividades comerciales, octubre del 2012 a julio del 2013, se encontraron varios contratos de provisión de productos **PANECONS,** el valor fue cancelado por **CFIS S.A,** con cheque del banco Territorial. Se firmaron varios contratos posteriores a la fecha de la última exportación del 20 de marzo de 2013 lo que indicaría que la mercadería no fue exportada.

## 7.2. Contratos firmados por FLOGOCONS octubre del 2012 a julio del 2013

**FOGLOCONS S.A.** no registra clientes de acuerdo a los datos del SRI, sin embargo, en base a facturas encontradas en el allanamiento, se pudo constatar que **MULTI PRODUCTOS ECUATORIANOS PRODECVE,** con RUC 0992780703001, cuyo gerente general **RÉGULO CARMELO RANGEL COLMENARES** de nacionalidad venezolana, con cédula ecuatoriana 1750946780, suscribió el 15 de marzo de 2013, un contrato de provisión de material por el valor de USD 30.520.000, estableciéndose que el pago se realizará en un plazo de 90 días. Así mismo, se estableció que **FOGLOCONS** sería proveedor de material eléctrico y **MULTI PRODUCTOS ECUATORIANOS PRODECVE,** el comprador de los mismos. Se encontró además un documento, de fecha 27 de abril de 2013, en el que se refleja una solicitud de **MULTI PRODUCTOS ECUATORIANOS PRODECVE**, de un préstamo por USD 300.000, para cancelar el transporte de 12 contenedores de cable eléctrico. Este crédito fue autorizado por Luis Zúñiga Burneo, representante legal de FOGLOCONS.

De las facturas emitidas por la empresa **ELECTROCABLES** al SENAE, en las declaraciones aduaneras de exportación de la empresa **MULTI PRODUCTOS ECUATORIANOS PRODECVE -** referidas a mercaderías que habrían sido provisionadas por **FOGLOCONS, las cuales** habría adquirido a la empresa **ELECTROCABLES-** se determinó la existencia de una presunta sobre valoración de USD 5.526.671.

**Año 2014**

| Identificación | Nombre Proveedor | Monto Anual |
|---|---|---|
| 0190151549001 | SANITARIOS-HYPOO-CO S.A. | 1.172.080,00 |
| 0990553742001 | ELECTROCABLES C.A. | 191.142,56 |
| 0991176713001 | MARURI-GREY S.A. | 36.741,00 |
| 0502493968001 | PACHECO SERRANO DARWIN XAVIER | 13.035,18 |
| 0992658533001 | GOPA S.A. | 33,35 |
| **TOTAL** | | **1.413.032,09** |

**Año 2015**

| Identificación | Nombre Proveedor | Monto Anual |
|---|---|---|
| 0990553742001 | ELECTROCABLES C.A. | 118.800 |

| | | |
|---|---|---|
| 0991176713001 | MARURI-GREY S.A. | 69.840,20 |
| TOTAL | | 188.640,20 |

Año 2016

| Identificación | Nombre Proveedor | Monto Anual |
|---|---|---|
| 1790221806001 | BANCO AMAZONAS S.A. | 4.925.720,78 |
| 0991285350001 | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 327.538,54 |
| 0913632899001 | ELECTROCABLES C.A. | 118.800,00 |
| 0990124442001 | BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG | 7.277,36 |
| 0913632899001 | SOLANO HIDALGO SILVIA ALEXANDRA | 6.306,45 |
| 1792043034001 | FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A. | 2.479,05 |
| 0917856650001 | VERA RÍOS WENDY MARÍA | 147,37 |
| TOTAL | | 5.388.286,83 |

Año 2017

| Identificación | Nombre Proveedor | Monto Anual |
|---|---|---|
| 0990553742001 | ELECTROCABLES C.A. | 620.575,28 |
| 1792043034001 | FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A. | 826,35 |
| TOTAL | | 621.401,63 |

Año 2018

| Identificación | Nombre Proveedor | Monto Anual |
|---|---|---|
| 0990553742001 | ELECTROCABLES C.A. | 2.692.806,97 |
| 0190151549001 | SANITARIOS-HYPOO-CO-S.A. | 74.404,75 |
| 0190062317001 | CERAMICA RIALTO S.A. | 5.344,29 |
| TOTAL | | 2.772.556,01 |

Año 2019

| Identificación | Nombre Proveedor | Monto Anual |
|---|---|---|
| 0990553742001 | ELECTROCABLES C.A. | 620.575,28 |
| 1792043034001 | FERTILIZANTES Y | 826,35 |

| | | |
|---|---|---|
| | AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A. | |
| TOTAL | | 621.401,63 |

Año 2020

| Identificación | Nombre Proveedor | Monto Anual |
|---|---|---|
| 0190151549001 | SANITARIOS-HYPOO-CO S.A. | 2.678,57 |
| TOTAL | | 2.678,57 |

Ante todas estas irregularidades, la primera alerta se presentó el 22 de octubre del 2012, mediante Informe DSBI-1101-2012/OC-359-2012/AL-752-2012, suscrito por Eduardo Villar, Director Bancario Internacional (encargado), dirigido a Ruth Arregui Solano, Gerente del Banco Central, cuyo asunto decía: "ayuda memoria para reunión de Trabajo Multilateral sobre operaciones que presuntamente no se ajusta a los procedimientos establecidos en el Sistema SUCRE".

Luego de varias denuncias públicas, con fecha 09 de julio del 2013, la fiscalía de Pichincha abrió la indagación previa No. 10047-2013, por parte del **Dr. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO,** para investigar la actividad de **FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A FOGLOCONS**, en base a los informes del Banco Central del Ecuador, SRI, SNA.

Con fecha 28 de febrero 2013, oficio No. SENAE-DGN-2013-0220-OF, el Director General del SENAE, Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, dirigió un reclamo y solicitud de información a José David Cabello Rondón, Superintendente Nacional Aduanero y Tributario – SENIAT. En la nota, se exige información de las compañías ELM IMPORT y THERMO GROUP. Se desconoce si hubo respuesta.

Luego de dos años de denuncias periodísticas y de una pila de documentos públicos, al fin la fiscalía se vio obligada a abrir investigaciones penales en contra de FOGLOCONS. En los procesos fueron vinculados **Luis Zúñiga Burneo, Álvaro Pulido Vargas, Amir Nassar Tayupe y Luis Sánchez Yánez.**

En julio de 2013, cuando se había consumado gran parte del desangre de recursos, la Fiscalía allanó las oficinas de FOGLOCONS y acusó de lavado de activos a los mencionados ejecutivos y detalló que hubo "procedimientos inusuales e injustificados", en los volúmenes de exportación a Venezuela. Señaló además que, entre 2012 y 2013, ***"FOGLOCONS habría lavado 159.9 millones de dólares en el sistema financiero legal del Ecuador",*** a través de la venta de productos prefabricados sobrevalorados (planchas prefabricadas, materiales y acabados de construcción de viviendas) a ELM IMPORT S.A. de Venezuela, mercancías que nunca llegaron a ese país.

La directora de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, Carla Mera, en la comparecencia ante la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional el Ecuador, el 12 de noviembre de 2021, dijo que el BCE, registró transferencias desde el inicio de diciembre del 2012 a 26 de marzo del 2013, por USD 159.895.499,00, que provenían de la empresa ELM IMPORT. *"La principal inusualidad es que hay una diferencia entre el monto declarado en la SENAE, por USD 13 millones, versus lo que existe dentro de sus cuentas bancarias recibidas que aproximadamente es un valor de USD 160 millones, en el período del 2012 a 2013"*, señaló Mera.

En la audiencia de formulación de cargos por el delito de lavado de activos llevada a cabo el 22 de noviembre de 2013, se ordenó el bloqueo de USD 56 millones, que FOGLOCONS tenía en cuentas bancarias de Ecuador (Banco del Austro y Banco Amazonas). Sin embargo, en la audiencia preparatoria de juicio, el 28 de julio de 2014, la jueza Madeline Pinargote, declaró la nulidad del caso, ante lo cual la Fiscalía apeló esta decisión, pero fue negada por la Corte Provincial de Guayas.

En junio de 2015, se llevó a cabo la nueva audiencia de formulación de cargos, como consecuencia de la declaratoria de nulidad del proceso. Pero en enero de 2016, la jueza María Lorena Jaramillo Hidalgo, emitió el sobreseimiento definitivo de los procesados, entre ellos Álvaro Pulido y Luis Eduardo Sánchez Yánez.

La jueza Jaramillo, consideró que los indicios presentados por la Fiscalía General del Estado (Ecuador), no eran suficientes para llamar a juicio a los involucrados y los sobreseyó. También, consideró que la Fiscalía General del Estado no demostró la participación de los implicados en el delito de lavado.

En febrero de 2016, la jueza Jaramillo, dentro del proceso número 09286-2015-02285 dejó sin efecto las medidas cautelares de retención de los fondos; en marzo de 2016, el juez Galo Ramos ratificó lo dispuesto en la sentencia de la abogada Jaramillo , ordenando la devolución de $ 56,3 millones a Fondo Global de Construcción, que permanecían retenidos en el Banco Central del Ecuador. De ese valor, USD 47.5 millones, se encontraban en una cuenta del Banco Amazonas y USD 8.8 millones, en el Banco del Austro. Las órdenes de retención del dinero fueron revocadas mediante oficios del 22 y 23 de febrero de 2016, dirigidos al Banco Central del Ecuador, Banco Amazonas, a Juan Vélez, procurador general del Banco del Austro y al director de la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Adicionalmente, el Banco Amazonas devolvió otros USD 3.3 millones de los saldos que Fondo Global tenía en otra cuenta corriente. Un total cercano a USD 60 millones. De esta forma, la justicia de Ecuador completó el drenaje de recursos ilícitos manejados a través del Sistema Sucre.

El Doctor Jorge Zavala Egas, abogado de Fondo Global de Construcción, señaló en la comparecencia del 9 de noviembre de 2021, que la Fiscalía se ***"equivocó"*** al haber acusado de lavado, por cuanto no logró demostrar que FOGLOCONS había ingresado al Ecuador USD 350 millones, como producto de lavado de activos, desde Venezuela. A su juicio la acusación debió ser por exportaciones ficticias o falsedad de documentos.

## 7.3. Liberación de USD 56 millones de FOGLOCONS

Según información revisada por esta Comisión, 18 personas fueron beneficiarias de los fondos de la empresa. En dos meses, entre el 17 de junio de 2016 y el 30 de agosto de 2016, retiraron un total de USD 56 millones, de las cuentas de Fondo Global de Construcción.

El 9 de agosto de 2016, fueron depositados USD 20 millones, en las cuentas de Prymera Asesores S.A. y USD 10 millones a Whangarei Asset Corp., ambas empresas representadas por el abogado **Miguel Ángel Loor Centeno**. Prymera Asesores y Whangarei Asset Corp, son compañías panameñas, creadas con un capital social de USD 10.000, cada una, fueron inscritas en el Registro Público el 1 de julio de 2016. Cuarenta días después, recibieron las millonarias transferencias de Fondo Global. Según el Registro Público de Panamá, el 30 de agosto de 2016, Miguel Loor Centeno, fue nombrado presidente de las dos compañías.

Otra de sus empresas, M&M Loor Investments LLC, creada en 2014, en Miami - Estados Unidos, recibió USD 791.000,00, por concepto de ***"devolución de fondos".*** En septiembre de 2015, cambió su denominación a Usarel Management Group, LLC. A título personal, Loor Centeno, también recibió USD 6 millones, en una cuenta del Biscayne Bank de Miami. En total, Miguel Ángel Loor, recibió USD 36,9 millones, de la empresa de Álex Saab y Álvaro Pulido. Consta en los registros de la Superintendencia de Compañías que **Loor Centeno** es accionista en 11 empresas.

El abogado **Víctor Silva Sosa**, exgerente general de Fondo Global de Construcción, recibió USD 5.5 millones, retirados del Banco Amazonas, bajo la razón de ***"devolución de fondos"*** y ***"retiro de fondos de portafolio".*** Desde 2012, Silva se desempeñó como representante de la empresa. En junio de 2014, fue designado Gerente General de FOGLOCONS, por un período de cinco años. Silva, fue parte de la defensa del venezolano Luis Eduardo Sánchez Yánez, entonces accionista de Fondo Global.

Los registros contables del 9 agosto de 2016, del Banco Amazonas, señalan que USD 5.5 millones, fueron invertidos en bonos del Estado a nombre de Fondo Global, la misma fecha en que la empresa fue reactivada en la Superintendencia de Compañías. Su situación legal en la actualidad es inactiva; pero, en los registros de la Superintendencia, puede leerse que las empresas españolas Fondo Global Petrolero S.L. y Grupo FGDC Latinoamericana Sociedad Limitadas, son sus accionistas. Ambas relacionadas con **Inna Veruska Pertuz Elles** y **Víctor Alfaro.**

Como se mencionó en líneas anteriores, el **Doctor Jorge Zavala Egas,** recibió USD 3,8 millones, por concepto de honorarios, en una cuenta del Citibank en Miami-Florida. Durante el juicio seguido por la Fiscalía en contra de Fondo Global, él asumió la defensa de Álvaro Pulido Vargas. El **Doctor Zavala** confirmó que cobró ese dinero por honorarios profesionales. *"Cobré mis honorarios profesionales y exigí que fueran girados a mi nombre. Que sean de la empresa Fondo Global del Ecuador. Que sean lícitos, acreditados a un banco de primer orden en EEUU*

*y que el impuesto a la Salida de Divisas sea declarado al Banco Central",* dijo. Con lo que se ratifica el pago de honorarios profesionales al citado abogado.

Como representante legal de Prymera Asesores S.A., Miguel Ángel Loor Centeno, solicitó el retiro de USD 390.000,00, los cuales fueron entregados a **Luis Esteban de Guzmán de Ollague.**

El 29 de agosto de 2016, Loor Centeno, solicitó un retiro de fondos por USD 2.985.000,00 para él y otras 10 personas.

El 29 abril de 2016, el abogado Víctor Silva Sosa, entonces gerente general de FOGLOCONS, solicitó al Banco Central la devolución del dinero ($47 millones) a su representada, dado que el proceso judicial se había "extinguido".

En su comunicación, Sosa manifestó que la empresa tenía la intención de donar, a favor de los damnificados del terremoto del 16 de abril, $5 millones en materiales de construcción como cerámicas, sanitarios, puertas y ventanas. Esa donación se "realizaría de forma inmediata". "Hemos instruido al Banco Amazonas para que una vez recibido dicho valor se proceda a: cancelar el valor correspondiente por los materiales a donarse (…) el saldo, invertirlos en Bonos del Estado o Certificados de Tesorería del Ministerio de Finanzas, realizar los pagos que correspondan a las obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías y Superintendencia de Bancos", dice el documento.

Además, se autorizó la entrega de 18 cheques que sumaron más de USD 1 millón, dinero que fue repartido entre **Joel Espinoza** (USD 80.000), **Víctor León** (USD 80.000), **Óscar Farez** (USD 80.000), **Gabriel Bonilla** (USD 80.000), **Néstor Molina** (USD 40.000), **Eduardo Yépez** (USD 40.000), **Jorge Saltos** (USD 150.000) y los empleados de sus empresas: **Andrea Alonzo Sabando** (USD 150.000), **Carlos Pesántez Siguenza** (USD 150.000) y **Edwin Porro Coronel** (USD 150.000).

**Carlos Pesántez**, recibió USD 150.000, él desempeñó entre 2014 y 2015, el cargo de contador en las empresas Maloorceleg S.A. y Zeynec S.A. Desde agosto de 2017, es contador en Mironova S.A. Las tres empresas pertenecen a Miguel Loor Centeno. Andrea Alonzo fue auxiliar de contabilidad en 2015 y 2017, en las empresas Zeynec S.A. y Mironova S.A., respectivamente. El 30 de agosto de 2016, Kapital One, entregó al mismo **Pesántez Sigüenza**, contador de **Miguel Loor**, la notificación de que los cheques emitidos a terceros (incluido él mismo) habían sido autorizados por Prymera Asesores S.A.

| SOLICITUDES DE DESBLOQUEOS Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE FONDO GLOBAL S.A. DE CONSTRUCCIÓN FOGLOCONS A TERCEROS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **FECHA** | **ORDENANTE** | **SOLICITUD** | **RECEPTOR** | **CANTIDAD SOLICITADA** | **OBSERVACIÓN** |
| 31-ago-15 | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | Solicitud para transferencias de fondos a través del sistema de pagos en línea. Transferencias entre cuentas. De la cuenta 350105xxxx con orden de inversión de la empresa Fondo Global de Construcción en el Banco Amazonas a la cuenta 02750xxx en el Banco Central del Ecuador a nombre de Kapital One Casa de Valores S.A | Banco Amazonas | 3.348.225,86 | |
| 11-mar-16 | Víctor Silva Sosa<br>Gerente general de Fondo Global de Construcción Foglocons | "Instruyo se realice inversiones en valores de renta fija y renta variable negociados a través del mercado bursátil (Bolsa de Valores de Guayaquil y/o Quito), cuyo capital y rendimiento de las mismas deberán ser restituidos y/o depositados en las cuentas que se encuentren en procesos de apertura a favor de mi representada, Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons". | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | | TERRY ROBLES SÁENZ, interventor |
| 11-mar-16 | Cheque de emergencia 0064447127<br>BANCO AMAZONAS | Páguese a la orden de Kapital One Casa de Valores Kaovalsa, la suma de 3.359.225,86. De la cuenta 35-0107086-5 | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 3.359.225,86 | |
| 10-may-16 | Víctor Silva Sosa, gerente general de Fondo Global de Construcción Foglocons | "Vamos a realizar inversión del 100% del dinero que se encuentra en custodia de Kapital One Casa de Valores, esta inversión será en Bonos del Estado Ministerio de Finanzas emitidos como pago de jubilación a profesores del Magisterio Nacional o en Certificados de la Tesorería Nacional". | Silvia Solano Hidalgo, MBA Interventora, Fondo Global de Construcción S.A. "En Liquidación" | | |
| 31-may-16 | Jorge López Celis, presidente ejecutivo de Kapital One Casa de Valores S.A. Kaovalsa | "Estimada Fabiola, proceda con el desbloqueo de los usd$ 3.358.874,09 que tenemos en nuestra cuenta corriente con orden de inversión de la empresa Fondo Global de Construcción S.A. en liquidación. Una vez liberados por favor transferir a la cuenta corriente No. 0275xxxx en el Banco Central del Ecuador a nombre de Kapital One casa de valores".<br>"Dichos recursos serán invertidos en bonos de la nación "certificados de depósito emitidos por el Ministerio de Finanzas a un plazo de 359 días". | Fabiola Cordero Toledo, gerente Nacionales de Operaciones. Banco Amazonas | | |
| 31-may-16 | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | Solicitud para transferencias de fondos a través del sistema de pagos en línea. Transferencias entre cuentas. De la cuenta 350105xxxx con orden de inversión de la empresa Fondo Global de Construcción en el Banco Amazonas a la cuenta 02750xxx en el Banco Central del Ecuador a nombre de Kapital One Casa de Valores S.A | Banco Amazonas S.A. | 3.338.225,86 | |
| 31-may-16 | Jorge López Celis, presidente ejecutivo de Kapital One Casa de Valores S.A. Kaovalsa | "Me sirvo solicitar el desbloqueo de los USD 3.349.150,01 que tenemos en nuestra cuenta corriete No. 350105xxxx con orden de inversión de la empresa Fondo Global de Construcción S.A. en Liquidación. Una vez liberdados por favor transferir a la cuenta corriente No. 02750xxx en el Banco Central del Ecuador a nombre de Kapital One Casa de Valores S.A." | Fabiola Cordero Toledo, gerente Nacionales de Operaciones. Banco Amazonas | 3.349.150,01 | |

| Contrato CAP-KO-000069 de administración de portafolio de valores de terceros y adendum entre Foglocons y Kapital One | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16-jun-16 | Víctor Silva Sosa, representante legal de Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons | "Solicito respetuosamente el retiro de los fondos producto de la venta de CETES mediante liquidaciones No. 220035 y 4095 debiendo ser acreditados a nombre de las siguientes personas:<br>2) M&M Loor Investments LLC, USD 100.000 a la Cta. Cte. 81007xxx del Biscayne Bank en Miami-Florida<br>3) Jorge Zavala Egas, USD 100.000 a la Cta. Cte. 913836xxxx de Citibank en Miami-Florida<br>3) Ab. Víctor Silva Sosa, USD 348.243,56 a la Cta. Cte. 312104xxxx de Banco Pichincha" | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 548.243,56 | Jorge Zavala Egas, recibe por concepto de Honorarios Profesionales, de acuerdo a las declaraciones emitidas en la comparecencia de la comisión de fiscalización |
| 17-jun-16 | Víctor Silva Sosa, representante legal de Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons | "Solicito respetuosamente el retiro de los fondos producto de la venta de CETES bajo liquidación No. 4125 por USD 91.000, debiendo ser acreditados a nombre de las siguiente persona:<br>1) M&M Loor Investments, USD 91.000 a la Cta. Cte. 81007xxx del Biscayne Bank en Miami-Florida" | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 91.000 | |
| 24-jun-16 | Víctor Silva Sosa, representante legal de Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons | "Solicito respetuosamente el retiro de fondos por USD 904.000 producto de la venta de CETES y saldo en cuenta de administración de portafolio, debiendo ser acreditados a nombre de las siguientes personas:<br>1) M&M Loor Investments, USD 250.000 a la Cta. Cte. 81007xxx del Biscayne Bank en Miami-Florida<br>2) Ab. Jorge Zavala Egas, USD 350.000 a la Cta. Cte. 913836xxxx de Citibank en Miami-Florida<br>3) Ab. Víctor Silva Sosa, USD 304.000 a la Cta. Cte. 312104xxxx de Banco Pichincha" | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 904.000 | Jorge Zavala Egas, recibe por concepto de Honorarios Profesionales, de acuerdo a las declaraciones emitidas en la comparecencia de la comisión de fiscalización |
| 27-jun-16 | Víctor Silva Sosa, representante legal de Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons | "Solicito respetuosamente el retiro de fondos por USSD 1.446.215,83 producto de la venta CETES y saldo en cuenta de administración de portafolio, debiendo ser acreditados a nombre de las siguientes personas:<br>1) M&M Loor Investments, USD 350.000 a la Cta. Cte. 81007xxx del Biscayne Bank en Miami-Florida<br>2) Ab. Jorge Zavala Egas, USD 350.000 a la Cta. Cte. 913836xxxx de Citibank en Miami-Florida<br>3) Ab. Víctor Silva Sosa, USD 746.215,83 a la Cta. Cte. 312104xxxx de Banco Pichincha" | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 1.446.215,83 | Jorge Zavala Egas, recibe por concepto de Honorarios Profesionales, de acuerdo a las declaraciones emitidas en la comparecencia de la comisión de fiscalización |
| 8-ago-16 | Miguel Ángel Loor Centeno, representante legal de WHANGAREI ASSET CORP. | "Solicito a ustedes se sirvan negociar en el mercado bursátil secundario, el (los) título (s) valor que mantiene mi representada bajo el contrato de administración de portafolio de valores de terceros No. CAP-KO-0070, toda vez que por motivos internos de la compañía requerimos monetización del mismo" | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | | Contrato No. CAP-KO-000070 |
| 8-ago-16 | Miguel Ángel Loor Centeno, representante legal de PRYMERA ASESORES S.A. | "Solicito a ustedes se sirvan negociar en el mercado bursátil secundario, el (los) título (s) valor que mantiene mi representada bajo el contrato de administración de portafolio de valores de terceros No. CAP-KO-0071, toda vez que por motivos internos de la compañía requerimos monetización del mismo" | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | | Contrato No. CAP-KO-000071 |
| 8-ago-16 | Víctor Silva Sosa, representante legal de Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons | "En mi calidad de representante legal de Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons, que mantiene contratado con ustedes la administración de portafolio de valores de terceros No. CAP-KO-000069, solicito respetuosamente el retiro de los fondos por USD 44.000.000,00 producto de los recursos que se consignarán en cuenta de administración de portafolio, debiendo ser acreditados a nombre de las siguientes compañías:<br>1) PRYMERA ASESORES S.A. USD 24.000.000,00<br>2) WHANGAREI ASSET CORP. USD 10.000.000,00<br>Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons, luego de estos retiros mantendrá como saldo en cuenta de administración de portafolio de valores de terceros No. CAP-KO-0069 el valor de USD 10.000.000". | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 34.000.000,00 | Contrato No. CAP-KO-000069 |

<table>
<tr><td>9-ago-16</td><td>Víctor Silva Sosa, representante legal de Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons</td><td>"solicito respetuosamente el retiro de los fondos por el valor de USD 2.010.401,00 debiendo ser acreditados a nombre de las siguientes personas:<br>1) Miguel Ángel Loor Centeno USD 1.000.000,00 a la Cta. 8100xxxx de Biscayne Bank en Miami-Florida<br>2) Ab. Víctor Silva Sosa USD 1.010.401,00 a la Cta. 31210xxxxx de Banco Pichincha</td><td>KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA</td><td>2.010.401,00</td><td>Contrato No. CAP-KO-000069</td></tr>
<tr><td>9-ago-16</td><td>Jorge López Celis, presidente ejecutivo, KAPITAL ONE CASA DE VALORES</td><td>"Instruyo a nombre y representación de "Fondo Global de Construcción S.A. Foglocons para que de los valores por cobrar pendientes que mantiene dicha compañía en vuestra institución, sean acreditados directamente a la cuenta corriente No. 350105xxxx de Casa de Valores Kapital One S.A. con el objetivo de comprar bonos del estado ecuatoriano cuyo detalle es el siguiente:<br><table><tr><th>INSTRUMENTO</th><th>EMISOR</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>BONO DEL ESTADO ECUATORIANO</td><td>MINISTERIO DE FINANZAS</td><td>43.688.501</td></tr></table><br>"Al monto de usd$ 43.688.501 se debe descontar:<br>1. Las comisiones de Bolsa y de la Casa de Valores<br>2. Dos millones de dólares que se descontará y utilizará para pagos proveedores</td><td>Banco Amazonas S.A.</td><td>43.688.501</td><td></td></tr>
<tr><td>10-ago-16</td><td>Víctor Silva Sosa, representante legal de Fondo Global de Construcción</td><td>Solicito respetuosamente el retiro de fondos por el valor de USD 420.000 debiendo ser entregados de la siguiente de la siguiente manera:<br>1) Cheque por USD 420.000 a nombre de Ab. Víctor Silva Sosa".</td><td>KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA</td><td>420.000</td><td>Contrato No. CAP-KO-000069</td></tr>
<tr><td>15-ago-16</td><td>Víctor Silva Sosa, representante legal de Fondo Global de Construcción S.A.</td><td>Solicito respetuosamente el retiro de fondos por el valor de USD 1.372.415, 11 debiendo ser entregados de la siguiente de la siguiente manera:<br>1) Ab. Víctor Silva Sosa USD 1.000.000,00 a la Cta. 31210xxxxx de Banco Pichincha<br>2)Ab. Miguel Ángel Loor Centeno USD 372.415,11 a la Cta. 8100xxxx de Biscayne Bank en Miami-Florida</td><td>KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA</td><td>1.372.415,11</td><td>Contrato No. CAP-KO-000069</td></tr>
<tr><td>15-ago-16</td><td>Jorge López, presidente ejecutivo de Kapital One Casa de Valores</td><td>"Estimados de la venta de los Bonos de Fondo Global por favor girar así:<br>1.- USD 1.000.000 a la cuenta de Víctor Silva hoy Banco Pichincha<br>2.-La diferencia una vez cobrado el descuento del inversionista a la cuenta nueva de Miguel Ángel Loor Biscayne Bank-8100xxxx USD 372.230,89.<br>Víctor Silva por favor confirmar estos giros"</td><td>KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA</td><td>1.372.230,89</td><td></td></tr>
<tr><td>16-ago-16</td><td>Miguel Ángel Loor Centeno, representante legal de PRYMERA ASESORES S.A.<br>Contrato No CAP-KO-000071</td><td>"Autorizo mediante la firma de la presente el cobro del 2% de comisión flat sobre el valor nominal en la negociación de Bonos del Estado por valor nominal USD 5.000.000, que mi representada mantiene bajo administración de portafolio de valores de terceros con Kapital One Casa de Valores S.A."</td><td>KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA</td><td></td><td>Contrato No. CAP-KO-000071</td></tr>
<tr><td>16-ago-16</td><td>Miguel Ángel Loor Centeno, representante legal de PRYMERA ASESORES S.A.<br>Contrato No CAP-KO-000071</td><td>Solicito a ustedes se sirvan negociar en el mercado bursátil secundario, el título valor que mantiene mi representada bajo el contrato de administración de portafolio de valores de terceros No. CAP-KO-0071, toda vez que por motivos internos de la compañía requerimos monetización del mismo, a continuación detallo sus características:<br>Título: Bonos del Estado Acta Resolutiva 004-2016<br>Fecha emisión:09-08-2017<br>Fecha vencimiento:09-08-2017<br>Plazo:353 días<br>Monto nominal:USD 5.000.000,00</td><td>KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA</td><td></td><td>Contrato No. CAP-KO-000071</td></tr>
</table>

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16-ago-16 | Víctor Silva Sosa, representante legal de Fondo Global de Construcción S.A. | Solicito respetuosamente el retiro de fondos por el valor de USD 3.936.400,08 debiendo ser entregados de la siguiente de la siguiente manera:<br>1) Ab. Víctor Silva Sosa USD 936.400,08 a la Cta. 31210xxxxx de Banco Pichincha<br>2) Ab. Jorge Zavala Egas, USD 3.000.000 a la Cta. Cte. 913836xxxx de Citibank en Miami-Florida" | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 3.936.400,08 | Jorge Zavala Egas, recibe por concepto de Honorarios Profesionales, de acuerdo a las declaraciones emitidas en la comparecencia de la comisión de fiscalización |
| 16-ago-16 | Miguel Ángel Loor Centeno, representante legal de PRYMERA ASESORES S.A. | Solicito respetuosamente el retiro de fondos por el valor de USD 3.575.076,98 debiendo ser entregados de la siguiente de la siguiente manera:<br>1) Ab. Víctor Silva Sosa USD 75.076,98 a la Cta. 31210xxxxx de Banco Pichincha<br>2)Ab. Miguel Ángel Loor Centeno USD 3.500.000,00 a la Cta. 8100xxxx de Biscayne Bank en Miami-Florida | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 3.575.076,98 | Contrato No. CAP-KO-000071 |
| 17-ago-16 | Miguel Ángel Loor Centeno, representante legal de PRYMERA ASESORES | Solicito respetuosamente el retiro de fondos por el valor de USD 101.000,00 debiendo ser entregados de la siguiente de la siguiente manera:<br>1) Ab. Víctor Silva Sosa USD 101.000 a la Cta. 31210xxxxx de Banco Pichincha | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 101.000 | Contrato No. CAP-KO-000071 |
| 18-ago-16 | Miguel Ángel Loor Centeno, representante legal de PRYMERA ASESORES S.A. | Solicito respetuosamente el retiro de fondos por el valor de USD 899.000 debiendo ser entregados de la siguiente manera:<br>1) Luis Esteban de Guzmán de Ollague USD 390.000 a la Cta. Cte. 24504xxxxx de Branch Banking and Trust en Miami-USA<br>2) Ab. Víctor Silva Sosa USD 509.000 a la Cta. Cte. De 31210xxxxx de Manco Pichincha | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 899.000 | Contrato No. CAP-KO-000071 |
| 22-ago-16 | Jorge López, presidente ejecutivo de | "Danny, los USD 500.000 que tenemos pendientes (que son potestad de una de las empresas de Miguel Ángel Loor) trasladarlos a la | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. | 500.000 | |
| 29-ago-16 | Miguel Ángel Loor Centeno, representante legal de PRYMERA ASESORES S.A. | Solicito respetuosamente el retiro de fondos por el valor de USD 2.985.000,00 debiendo ser entregados de la siguiente de la siguiente manera:<br>1)Ab. Miguel Ángel Loor Centeno USD 2.585.000,00 mediante transferencia a la Cta. 8100xxxx de Biscayne Bank en Miami-Florida<br>2) Joel Espinoza mediante dos cheques por USD 40.000 cada uno<br>3) Víctor León mediante dos cheques por USD 40.000 cada uno<br>4) Óscar Frez mediante dos cheques por USD 40.000 cada uno<br>5) Gabriel Bonilla mediante dos cheques por USD 40.000 cada uno<br>6) Néstor Molina mediante 1 cheque por USD 40.000<br>7) Eduardo Yépez mediante 1 cheque por USD 40.000<br>8) Andrea Alonzo mediante 2 cheques por USD 75.000 cada uno<br>9) Carlos Pesántez mediante 2 cheques por USD 75.000 cada uno<br>10) Edwin Porro mediante 2 cheques por USD 75.000 cada uno<br>11) Jorge Saltos mediante 2 cheques por USD 75.000 cada uno | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 3.125.000,00 | Contrato No. CAP-KO-000071 |
| 30-ago-16 | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA<br>OFICIO KO-CV-381 | Entrega de cheques emitidos a terceros, debidamente autorizados por Prymera Asesores S.A.<br>Joel Espinoza 2 cheques por USD 40.000 cada uno<br>Víctor León 2 cheques por USD 40.000 cada uno<br>Óscar Farez 2 cheques por USD 40.000 cada uno<br>Gabriel Bonilla 2 cheques por USD 40.000 cada uno<br>Néstor Molina 1 cheque por USD 40.000 cada uno<br>Eduardo Yépez 1 cheque por USD 40.000 cada uno<br>Andrea Alonzo 2 cheques por USD 75.000 cada uno<br>Carlos Pesántez 2 cheques por USD 75.000 cada uno<br>Edwin Porro 2 cheques por USD 75.000 cada uno<br>Jorge Saltos 2 cheques por USD 75.000 cada uno | KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA | 1.000.000,00 | Contrato No. CAP-KO-000071 |

## MONTOS Y BENEFICIARIOS DE LOS FONDOS DE FOGLOCONS

| BENEFICIARIOS | MONTO | FECHA | CONCEPTO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| M&M Loor Investments LLC | 100.000,00 | 17-jun-16 | Devolución de fondos | 791.000,00 |
| | 91.000,00 | 20-jun-16 | Devolución de fondos | |
| | 250.000,00 | 24-jun-16 | Devolución de fondos | |
| | 350.000 | 29-jul-16 | Devolución de fondos | |
| Víctor Silva Sosa, gerente general de Fondo Global de Construcción Foglocons | 148.243,56 | 16-jun-16 | Devolución de fondos | 5.509.203,92 |
| | 200.000,00 | 17-jun-16 | Devolución de fondos | |
| | 304.000,00 | 24-jun-16 | Devolución de fondos | |
| | 746.215,83 | 28-jul-16 | Devolución de fondos | |
| | 57.790,49 | 30-jun-16 | Devolución de fondos | |
| | 420.000,00 | 10-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | |
| | 1.000.000,00 | 15-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | |
| | 936.400,00 | 16-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | |
| | 1.011.477,06 | 16-ago-16 | | |
| | 75.076,98 | 16-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | |
| | 101.000,00 | 19-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | |
| | 9.000,00 | 19-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | |
| | 500.000,00 | 22-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | |
| JORGE ZAVALA | 100.000,00 | 17-jun-16 | Devolución de fondos | 3.800.000,00 Por concepto de Honorarios Profesionales, de acuerdo a la comparecencia recibida en la Comisión de Fiscalización y Control Político |
| | 350.000,00 | 24-jun-16 | Devolución de fondos | |
| | 350.000,00 | 29-jul-16 | Devolución de fondos | |
| | 3.000.000,00 | 17-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | |
| PRYMERA ASESORES S.A | 20.028.000,00 | 9-ago-16 | Inversión en bonos del Estado | 20.028.000,00 |
| WHANGAREI ASSET COR | 10.014.000,00 | 9-ago-16 | Inversión en bonos del Estado | 10.014.000,00 |
| FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN | 5.516.100,00 | 9-ago-16 | Inversión en bonos del Estado | 5.516.100,00 |
| Miguel Ángel Loor Centeno | 3.500.000,00 | 17-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 6.085.000,00 |
| | 2.585.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | |
| Luis Esteban de Guzmán de Ollague | 390.000,00 | 19-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 390.000,00 |
| Joel Espinoza | 80.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 80.000,00 |
| Víctor León | 80.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 80.000,00 |
| Óscar Farez | 80.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 80.000,00 |
| Gabriel Bonilla | 80.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 80.000,00 |
| Néstor Molina | 40.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 40.000,00 |
| Eduardo Yépez | 40.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 40.000,00 |
| Andrea Alonzo | 150.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 150.000,00 |
| Carlos Pesántez | 150.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 150.000,00 |
| Edwin Porro | 150.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 150.000,00 |
| Jorge Saltos | 150.000,00 | 30-ago-16 | Retiro de fondos de portafolio | 150.000,00 |
| **TOTAL** | | | | **49.333.303,92** |

Sorpresivamente, casi dos años después de haber sido liberados y transferidos USD 56 millones, por orden judicial, el 9 de marzo de 2018, el abogado César Villavicencio Solórzano, en representación de Fondo Global de Construcción – FOGLOCONS, remite un oficio a la Gerente del Banco Central del Ecuador, Verónica Artola, en el que señala y solicita la devolución del dinero de su representada: *"(...) desde que se inició el juicio, hasta la presente fecha, mi representada se encuentra ilíquida, constituyendo un problema financiero irreparable, siendo nuestra única solución la devolución de lo que nos tienen injustamente retenido, y que servirán*

*en primer término para cubrir valores adeudados a varias entidades del estado, como son el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías(...)".* La copia certificada del documento suscrito por el ab. Villavicencio, se encuentra dentro del Anexo digital del informe.

Frente a este acontecimiento sorprendente, el equipo investigación de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional del Ecuador, tomó contacto con el referido abogado, quien indicó, haber recibido esa solicitud redactada desde Venezuela y actuado por pedido del "abogado Alfaro" (Víctor Alfaro Márquez). Adicionalmente, mencionó haber sido el abogado de la defensa de Luis Zúñiga Burneo, en la demanda por lavado de activos. Víctor Alfaro Márquez, es uno de los principales abogados de Álex Saab Morán, además figura como representante de Fondo Global España, la empresa titular de las acciones de FOGLOCONS ECUADOR. La pregunta que surge en torno a este hecho es: ¿Por qué el abogado de Álex Saab y representante de Foglocons, reclama el dinero?

### 7.4. El dinero de Alex Saab a paraísos fiscales y campaña electoral

Era el mejor de los tiempos: Álex Saab Morán y su socio Álvaro Pulido Vargas, habían consolidado un millonario negocio de lavado de dinero, apalancado en decenas de empresas legalmente constituidas que simulaban negocios lícitos y movía grandes cantidades de dinero nacional e internacionalmente. Las exportaciones bajo el sistema Sucre sumaron $2.697 millones, según datos del Banco Central. Gran parte de los dineros recibidos por las exportadoras tuvieron como destino final cuentas en el exterior. Así lo reconoció la Unidad de Análisis Financiero y Económico en un Reporte de Operaciones Inusuales de 2013: "en ocasiones el mismo día, estos fondos son reenviados al exterior o salen de las cuentas mediante el pago de cheques a través de otras empresas vinculadas", dijo esa entidad.

La Comisión de Fiscalización y Control Político obtuvo información que logró descubrir cómo los operadores financieros de Saab y Pulido lograron sacar, al menos, $70 millones de dólares de los bancos nacionales y enviarlos a cuentas fuera del país. Así, Fondo Global de Construcción, desde sus cuentas en bancos locales, transfirió a la cuenta de la empresa Clever Financial Investment Services (CFIS), Casa de Valores de Panamá, $23,000,166.47; a Blue Numbers Securities Inc. Punta Pacífica, de Panamá $20,000,000.00, a Fondo Global de Construcción SAC, de Perú $11,000,000.00, a la filial de CFIS en Ecuador, $9,692,538.94, a Windows World $6,723,937.39, a "Sin Beneficiario" $4,557,613.55, a Inconeg S.A. $4,285,710.00, incluso, a Miguel Centeno (relacionado con Muxidercorp S.A. y tío de Miguel Ángel Loor) le transfirió $736,002, entre otros beneficiarios.

¿Quiénes fueron los destinatarios del dinero de Álex Saab, que se ocultaron tras estas empresas?

Esta Comisión encontró las respuestas en el vuelo del 5 de marzo de 2013 que hicieron a la ciudad de Cuenca, **Carlos Felipe Pérez Castro**, **Guillermo Alfredo Montefusco Lange**, **Carlos Francisco León Ponte**, **Luis Sánchez Yánez**, **Luis Gusti Lugo**, **Luis Gusti López**, **Álvaro Pulido**

**Vargas y José Sánchez Borja. Llegaron procedentes de Bogotá,** a bordo de la aeronave Gulfstream GLF4 con matrícula N1459A. Era el directorio de Fondo Global de Construcciones y un selecto grupo de empresarios financieros cuya tarea era manejar el dinero de Saab y ponerlo a buen recaudo en países como Suiza, Panamá, Islas Vírgenes.

Carlos León Ponte Soto-Roso es una de las figuras claves en el manejo de la plata de Álex Saab. **Según la información obtenida por la Comisión de Fiscalización, él y su pareja Micaela Lehrer Alarcón, manejaron alrededor de $46,1 millones.**

León Ponte es un empresario venezolano, operador de Saab y directivo de varias empresas de Panamá. Una de ellas es **Clever Financial Investment Services CFIS S.A. Casa de Valores,** que fue inscrita en el Registro Mercantil de ese país en noviembre de 2006, un año después León Ponte tomó el control total de la empresa. De Fondo Global de Construcción recibió $23 millones. Luis Zúñiga dijo a la Fiscalía General del Estado de Ecuador, en agosto de 2013, que el monto transferido a CFIS Panamá se justificaba en la apertura de una cuenta de inversión en esa casa de valores y que desde ahí se pagaban a proveedores y negociaciones en el exterior de Fondo Global Ecuador. En mayo de 2013, León Ponte indicó que tenía las autorizaciones de FOGLOCONS para transferir millones de dólares, desde Ecuador a Panamá. Entre ambas empresas se firmó un contrato de administración de inversiones y asesoría que, supuestamente, se ejecutó a través de una cuenta de inversiones, abierta el 10 de enero de 2013.

En el documento Zúñiga también explicó que existía un contrato para prestarle $36 millones a Fondo Global Perú, pero que hasta la fecha (agosto de 2013) únicamente se le habían transferido $21 millones.

El mecanismo para mover el dinero incluía otras empresas, entre ellas CFIS S.A. Ecuador, filial de la casa de valores panameña, constituida en octubre de 2016 por María Alarcón Bastidas y Daniel Lehrer Cociovitch, padres de Micaela. Esta empresa recibió $9,6 millones de FOGLOCONS.

En Ecuador el representante legal de CFIS era Carlos León Ponte, relación que se transparentó cuando impulsó un juicio en el Tribunal Contencioso Administrativo contra Banco Pichincha y la Superintendencia de Bancos. Los abogados Eduardo León Micheli y Diego Núñez Santamaría actuaron en nombre del venezolano contra el Banco Pichincha porque supuestamente falsificaron la firma de León Ponte y realizaron transferencias desde ese banco por $233,019.

Micaela Lehrer y su padre Daniel, además son accionistas de Inmobiliaria Comercial y de Negocios, Inconeg S.A. compañía que también recibió $4,2 millones de las cuentas de Fondo Global. Reportes de prensa señalan que Inconeg recibió otras sumas de dinero provenientes de empresas vinculadas a las exportaciones ficticias que posteriormente fueron investigadas por la justicia, como es el caso de Piforgardens, de quien recibió $8,4 millones. Entre estas y otras transferencias, la empresa de Lehrer recibió $13,5 millones.

Inconeg envió dinero a Andorra, las Antillas Holandesas, Suiza, Hong Kong, Panamá, Estados Unidos, Venezuela y a otras empresas.

Pifogardens se dedicaba a la "exportación de flores y otras especies vegetales, al cultivo, cría, producción, explotación, comercialización, intermediación, importación y exportación de productos agropecuarios, forestales, agrícolas, florícolas". Exportó carbonato de calcio con un precio sobrevalorado, pues a esa fecha, localmente el precio no superaba los USD 0,12 centavos por kilo. Según las facturas enviadas por el sujeto obligado, el mismo kilo se comercializaba a Venezuela con un precio de USD 997,00. Quien realizaba el pago de estos valores desde Venezuela era la empresa Inversiones DELSATI C.A. Los últimos accionistas de Pifogardens fueron Marco Haro Haro y Byron Padilla. Este último sentenciado a 9 años de prisión y al pago de una multa de $ 44 millones por el delito de lavado de activos cometido a través de las exportaciones fraudulentas a Venezuela.

Contra Micaela Lehrer pesa una orden de prisión preventiva desde 2014, pues fue incluida en los procesos judiciales por lavados de activos relacionados con las exportaciones ficticias.

Lehrer, ecuatoriana de padre argentino, aparece vinculada como intermediaria de Colonsworth Estates Corporation, una firma creada en enero de 2013 en las Islas Vírgenes, según los Papeles de Panamá.

Micaela Leher Alarcón aportó en dinero y especie a la campaña electoral de Rafael Correa en 2013. A partir del caso Arroz Verde, el entonces consejero electoral Luis Verdesoto elaboró un informe sobre las irregularidades identificadas en los aportes de campaña para Alianza PAÍS. Entonces el nombre de Leher trascendió porque sus aportes se hicieron públicos, pero nada se sabía de su compañero sentimental, uno de los principales beneficiarios de las exportaciones ficticias.

INGRESOS CAMPAÑA ELECTORAL 2013 - Consolidado Binomio Presidencial, Asambeístas Nacionales, Parlamentarios Andinos
MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS
***Fuente:*** *Expediente Movimiento Alianza País - Lista 35 - proporcionado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral*

| No. CI | Nombres | Monto | Fecha | Tipo de ingreso | Dignidad | Observacion |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1712151255 | Micaela Leher Alarcón | 10.000,00 | 21/1/13 | Numerario | Binomio | Comprobante de ingreso 025: |
| 1712151255 | Micaela Leher Alarcón | 20.000,00 | 23/1/13 | Numerario | Binomio | Comprobante de ingreso 028 |
| 1712151255 | Micaela Leher Alarcón | 10.000,00 | 13/2/13 | Numerario | Binomio | Comprobante de ingreso 043 |
| 1712151255 | Micaela Leher Alarcón | 10.000,00 | 18/1/13 | Aporte en especie | Asambleístas Nacionales | |
| 1712151255 | Micaela Leher Alarcón | 10.000,00 | 13/2/13 | Numerario | Asambleístas Nacionales | |

Este hecho fue revelado por la presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Diana Atamaint, en su comparecencia ante la Asamblea Nacional el 26 de junio del 2019.

**Guillermo Alfredo Montefusco Lange** es otro de los pasajeros del viaje a Cuenca. Este empresario financiero venezolano, es uno de los actuales directores de Mi Banco, Banco Financiero C.A., un banco venezolano de capital privado dedicado a las microfinanzas, que, según reportes de medios de comunicación, habría realizado operaciones financieras con dinero de Álex Saab y Álvaro Pulido, que tenían como destino el sistema financiero internacional.

En 2015, el banco tuvo un importante aumento de capital encabezado por el banquero venezolano Ricardo Montilla, quien se convirtió en el accionista mayoritario. Medios digitales, como Nueva Prensa de Venezuela, narran una pugna entre Ricardo Montilla y Carlos Manzano un operador bancario, ambos manejaban dineros de Álex Saab y Álvaro Pulido. Hoy los ejecutivos se acusan de estafa por operaciones que habrían significado pérdidas para Saab y su socio Pulido.

Ricardo Montilla y Carlos Manzano aparecen relacionados con la empresa **Blue Numbers Securities Inc., Casa de Valores,** de Panamá, la misma firma que recibió $20 millones de dólares de Fondo Global de Construcción, Ecuador.

Según el Registro Público de Panamá, Ricardo Montilla fue presidente de Blue Numbers Securities hasta mayo de 2017. A partir de esa fecha lo reemplazó Carlos Manzano, en calidad de director/presidente. Blue Numbers fue inscrita en el Registro panameño el 27 de febrero de 2008, con un capital social de $3 millones de dólares. El 22 de agosto de 2018 la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, ordenó su liquidación por falta de "supervisión y gerencia, debido tanto a perfiles inadecuados en posiciones gerenciales", además de que "dichos manejos se efectúan con ausencia de procedimientos escritos, sin los controles, verificación y coordinación adecuados, permitiendo comprometer a la casa de valores en contratos de los cuales no hay registro, ni conocimiento por parte del personal de **Blue Numbers Securities** que labora en la República de Panamá", señala el documento de la Superintendencia de Valores.

Además de su vinculación a Mi Banco y a Ricardo Montilla, Guillermo Alfredo Montefusco, estuvo ligado, como administrador, a cinco empresas españolas: Chapelin Inversiones SL, Fondo Global Petróleo SL, Fondo Global Agrícola SL., Latinoamericana de Activos Inmobiliarios Sl y Latinoamericana de Inversiones SL. Estas dos últimas fueron disueltas el 29 de abril de 2016 y registraron a Carlos Felipe Pérez Castro, como liquidador, y como apoderados a Andreina Mazzei Fuentes, Víctor Alfaro Márquez, Luis Eduardo Sánchez Yánez, Victoria Pipino y Guillermo Alfredo Montefusco como administrador único, en el caso de Coytur, según el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid.

Con las tres compañías (Chapelin Inversiones SL, Fondo Global Petróleo SL y Fondo Global Agrícola SL) también están relacionados Luis Sánchez Yánez y **Carlos Pérez Castro. Este último también estuvo en el viaje a Cuenca de marzo de 2013.**

Pérez Castro también es del círculo cercano y de confianza de Saab y Pulido. Por ejemplo, fue el "administrador único" de la española Fondo Global Petróleo SL y según los Papeles de Panamá es el representante legal de Fondo Global Holding Limited, una compañía con sede en Malta, cuyo dueño es Álvaro Pulido.

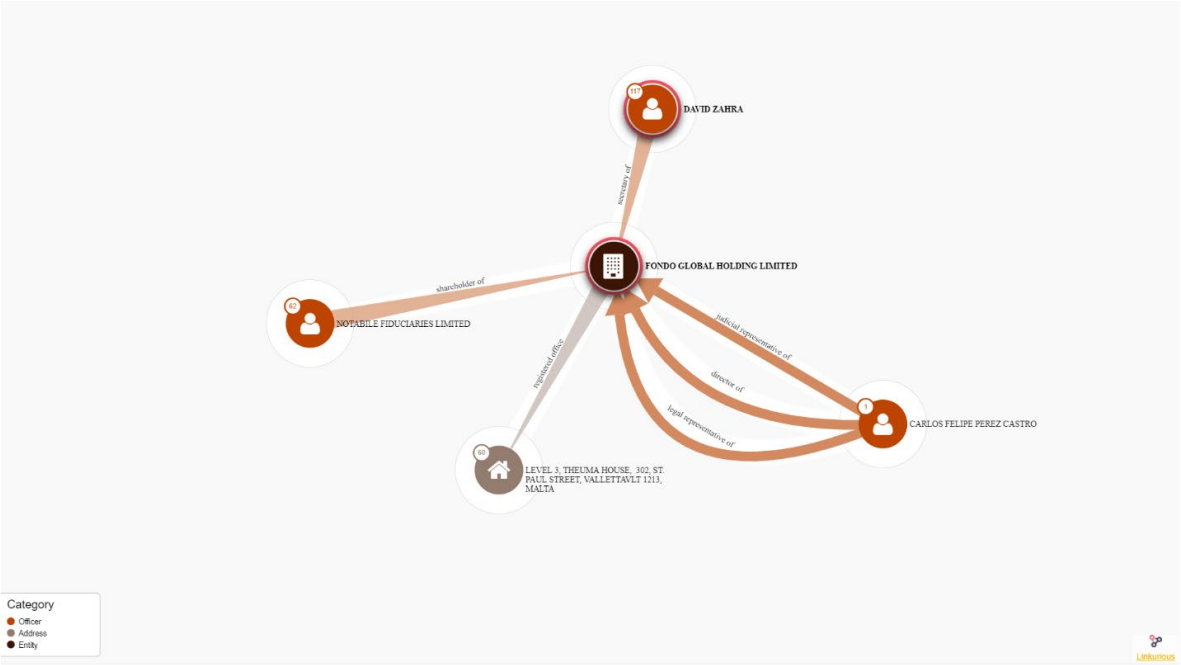


Junto a José Sánchez Borja también viajaron **Luis Gusti Lugo,** nombrado hace pocos meses miembro del directorio de CITGO por el propio Juan Guaidó; el experto petrolero **Luis Gusti López**, ex presidente de PDVSA; **y Luis Sánchez Yánez**, accionista de Fondo Global Ecuador y hermano de Jaime, asesor directo de Rafael Correa.

A junio de 2014, según los registros de la Superintendencia de Compañías de Ecuador, Víctor Alfaro Márquez era el apoderado del Grupo FGDC Latinoamérica Sociedad Limitada. En la escritura de otorgamiento entregada a Alfaro, se le dio la facultad de adquirir en Colombia y Ecuador, las compañías Fondo Global de Construcción S.A.S de Bogotá y Fondo Global de Construcción S.A. de Guayaquil.

Tal como afirmó Luis Sánchez Yánez, ante la Comisión de Fiscalización y Control Político "Para octubre (de 2012) ya se había creado una estructura de empresas en España y Malta para absorber a las compañías FOGLOCONS que operaban en Venezuela, Colombia y Ecuador. La española Grupo FGDC Latinoamérica Sociedad Limitada le otorgó un poder a Alfaro para comprar las acciones de FOGLOCONS en Ecuador y Colombia, y esto se da el 30 de noviembre", dijo Sánchez, quien mostró un certificado en el que contaba que FGDC Malta Holdings Limited fue registrada el 23 de octubre de 2012 y que los accionistas son Álvaro Pulido y Gordon Mifsud. "Este es el velo corporativo, la compañía maltesa es dueña de la española, que a su vez es propietaria de la ecuatoriana. Alfaro firma por la empresa española".

## 7.5. Cual fue el destino de los $56 millones

Como apoderado de Fondo Global España, Víctor Alfaro solicitó, a través del abogado César Villavicencio Solórzano, la devolución de $47 millones de dólares que permanecían en el Banco Central. La petición fue dirigida a Verónica Artola, titular de la entidad gubernamental, en marzo de 2018.

"(...) desde que se inició el juicio, hasta la presente fecha, mi representada se encuentra ilíquida, constituyendo un problema financiero irreparable, siendo nuestra única solución la devolución de lo que nos tienen injustamente retenido, y que servirán en primer término para cubrir valores adeudados a varias entidades del estado, como son el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías(...)", dice la petición.

La Comisión de Fiscalización y Control Político conversó con Villavicencio para consultarle por qué solicitó la devolución de ese dinero en 2018, si dos años antes, en 2016, ese dinero fue entregado a los abogados Miguel Ángel Loor Centeno y sus empresas en el extranjero, Víctor Silva Sosa y Jorge Zavala Egas. César Villavicencio indicó que "*a mí me llamaron, me contrataron para presentar esa solicitud y la respuesta fue que, en efecto, ese dinero ya había sido devuelto. (...) Me llamó un abogado de apellido Alfaro de Venezuela, me pidieron que presente la solicitud y yo la presenté, me mandaron el texto y yo lo que hice fue presentarlo, nada más*", dijo César Villavicencio.

La acción del abogado Villavicencio exige a las autoridades identificar cuál fue el destino de los 56 millones de dólares liberados por gestión de Miguel Ángel Loor y Víctor Silva Sosa; y determinar si Alex Saab y Álvaro Pulido conocían el destino del dinero, que fue retenido en el Banco Central en 2013 por decisión judicial y posteriormente entregado a los citados abogados.

## 7.6. Los socios petroleros de Saab también están en Ecuador

Otro de los vuelos a los que está Comisión tuvo acceso se realizó el 28 de septiembre de 2015, de Quito a Bogotá. Allí viajaron los ciudadanos **Eduardo José Barton Pantin Shortt, Fazael de Jesús López Castillo y Nazem Efrain Elnesser Benítez.**

Originario del estado de Zulia, un estado del noreste de Venezuela, Eduardo Pantin Shortt ganó notoriedad por intermediar en los negocios entre Petrosaudi, una empresa es una empresa privada de exploración y producción de petróleo, con oficinas en Arabia Saudita, y la estatal PDVSA. Petrosaudi se convirtió en proveedora de la empresa venezolana, Patin fungió como facilitador de los contratos y por esto recibió millonarias comisiones que despertaron las alertas en la Unidad de Inteligencia Financiera del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

Investigaciones del medio venezolano Armandoinfo, revelaron con los contratos suscritos en 2009 era lesivos para PDVSA y tenían sobreprecios.

Esto no detuvo a Patin Shortt, quien siguió buscando, en otros países, la expansión de sus negocios petroleros y de otras índoles, dice el portal. Así llegó a Ecuador.

En nuestro país, Nazem Efraín Elnesser Benítez es el actual gerente general de la compañía Condor Servicios Petroleros Consepetro S.A., creada en 2018, en Quito, para "proveer servicios petroleros, tales como servicios integrados para la ejecución de actividades de perforación y terminación de pozos y reactivación de pozos cerrados". Las accionistas actuales de la compañía son CPVEN Oil & Gas SL y CPVEN Servicios Petroleros, Ltd. La primera, domiciliada en España y la segunda en las Islas Vírgenes Británicas, ambas son representadas legalmente por Carlos Manuel Pantin Shortt, según la Superintendencia de Compañías de Compañías, Valores y Seguros.

El propio Banco del Austro, mediante Oficio N. UC-2021-100, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido desde la ciudad de Cuenca por parte del Gerente Oficial de Cumplimiento, apoderado especial de dicha entidad bancaria Ing. Pablo Egas Egüez, dirigido al Econ. Francisco Javier Bolaños Trujillo, Intendente General de Bancos, informa que el 08 de abril de 2013, Fondo Global de Construcciones "FOGLOCONS", apertura la cuenta corriente N. 9930450, en el Banco del Austro, declarando como actividad económica la exportación de casas pre fabricadas a Venezuela; esta carta, relata que al inicio de la relación comercial entre FOGLOCONS y la referida institución financiera, se recibió un valor de USD 13´118.493,02, en tres depósitos en cheques, realizados los días 08, 24 y 30 de abril de 2013, lo que provocó la debida diligencia reforzada, de conformidad a la normativa emitida por el organismo de control.

FOGLOCONS al ser requerida la justificación del manejo de dichas cantidades, manifestó que armarían centenares de casas prefabricadas y las exportarían a Venezuela, con el aval de los gobiernos de Ecuador y Venezuela; y, que van a traer recursos de este último país a través del convenio SUCRE, fruto de esas exportaciones y que necesitan enviar a Suiza USD 10´000.000,00, para fondear la empresa FOGLOCONS en dicho país; y, posteriormente, de inmediato retornar los capitales a la cuenta.

Cabe resaltar que esta entidad bancaria informa la relación existente entre FOGLOCONS con la empresa ELM Import S.A., mediante la emisión de la factura N. 87, de fecha 20 de noviembre de 2012, por un valor de USD 864.300,00, y que correspondía supuestamente a la construcción de 20 casas pre fabricadas.

El representante del Banco del Austro, determinó que en el documento consulta de detalle de declaración de exportación, se refiere a una exportación de 24 casas, sin embargo, SENAE, certificó que la exportación únicamente fue de 4 viviendas; situación jurídica que se agrava aún más, cuando FOGLOCONS, asegura haber recibido de la empresa Tensoactivos S.A., por la compra de 5000 televisores, la factura N. 61713, de 17 de junio de 2013, con supuesto número de autorización del Servicio de Rentas Internas 1110812314, el mismo que no correspondió con la numeración que se emite, por lo que se concluyó que el documento no fue válido para su emisión.

## 7.7. Vuelos privados que delatan relaciones

Si bien es cierto que en junio de 2020 fue noticia aquel avión privado que hizo escala en Cabo Verde para repostar cuando se dirigía a Carcas Venezuela desde Teherán Alex Nain Saab Morán, conocido como uno de los principales testaferros de Nicolás Maduro e inmerso en entramados de corrupción en el gobierno venezolano, cuyos tentáculos se expandieron a lo largo de América latina, éste no debe ser el único vuelo que llame la atención dentro de este informe.

Alex Saab y Álvaro Pulido (Germán Rubio), los nuevos ricos que amasaron grandes fortunas gracias a su buena relación con el Gobierno venezolano, llevaban una vida de lujo, que incluía viajes en aviones privados, y especialmente la adquisición de varias aeronaves, entre ellas el Lear Jet de matrícula americana N-72LJ registrada en Estaos Unidos, adquirida en noviembre de 2012 por Álvaro Pulido, curiosamente la misma aeronave en la que viajaron a Ecuador Alex Saab, Piedad Córdoba y su hijo Camilo Castro el 8 de julio de 2013 desde Bogotá, Colombia a Quito Ecuador.

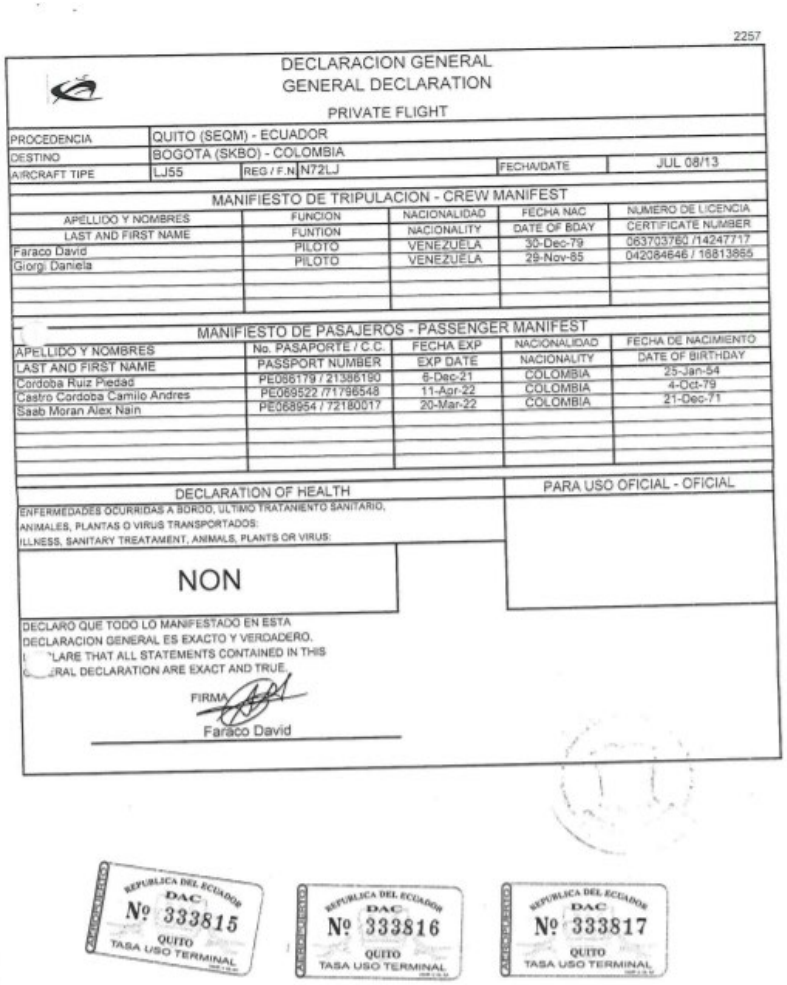

2257

DECLARACION GENERAL
GENERAL DECLARATION

PRIVATE FLIGHT

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROCEDENCIA | QUITO (SEQM) - ECUADOR | | |
| DESTINO | BOGOTA (SKBO) - COLOMBIA | | |
| AIRCRAFT TIPE | LJ55 | REG / F.N. N72LJ | FECHA/DATE JUL 08/13 |

MANIFIESTO DE TRIPULACION - CREW MANIFEST

| APELLIDO Y NOMBRES LAST AND FIRST NAME | FUNCION FUNTION | NACIONALIDAD NACIONALITY | FECHA NAC DATE OF BDAY | NUMERO DE LICENCIA CERTIFICATE NUMBER |
|---|---|---|---|---|
| Faraco David | PILOTO | VENEZUELA | 30-Dec-79 | 063703760 /14247717 |
| Giorgi Daniela | PILOTO | VENEZUELA | 29-Nov-85 | 042084646 / 16813865 |

MANIFIESTO DE PASAJEROS - PASSENGER MANIFEST

| APELLIDO Y NOMBRES LAST AND FIRST NAME | No. PASAPORTE / C.C. PASSPORT NUMBER | FECHA EXP EXP DATE | NACIONALIDAD NACIONALITY | FECHA DE NACIMIENTO DATE OF BIRTHDAY |
|---|---|---|---|---|
| Cordoba Ruiz Piedad | PE086179 / 213386150 | 6-Dec-21 | COLOMBIA | 25-Jan-54 |
| Castro Cordoba Camilo Andres | PE089522 /71796548 | 11-Apr-22 | COLOMBIA | 4-Oct-79 |
| Saab Moran Alex Nain | PE068954 / 72180017 | 20-Mar-22 | COLOMBIA | 21-Dec-71 |

DECLARATION OF HEALTH

ENFERMEDADES OCURRIDAS A BORDO, ULTIMO TRATANIENTO SANITARIO, ANIMALES, PLANTAS O VIRUS TRANSPORTADOS:
ILLNESS, SANITARY TREATAMENT, ANIMALS, PLANTS OR VIRUS:

NON

PARA USO OFICIAL - OFICIAL

DECLARO QUE TODO LO MANIFESTADO EN ESTA DECLARACION GENERAL ES EXACTO Y VERDADERO.
I [illegible]CLARE THAT ALL STATEMENTS CONTAINED IN THIS [illegible]ERAL DECLARATION ARE EXACT AND TRUE.

FIRMA

Faraco David

REPUBLICA DEL ECUADOR DAC Nº 333815 QUITO TASA USO TERMINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR DAC Nº 333816 QUITO TASA USO TERMINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR DAC Nº 333817 QUITO TASA USO TERMINAL

Documento que desmiente que la ex senadora colombiana militante del chavismo y relacionada a las FARC, no tenía ninguna relación con Alex Saab Morán, y que, por el contrario, confirman que sus negocios involucraban al Ecuador. Lo curioso de este viaje es que ocurre justo en las fechas en las que la Fiscalía aperturó una indagación previa por el delito de lavado de activos mediante la cual varias empresas utilizaron el sistema SUCRE para lavar dinero proveniente de Venezuela, entre ellas la empresa FOGLOCONS, lo que llevó a que un juez ordene la retención de 56 millones de dólares aproximadamente.

Esa aeronave está registrada a nombre de la compañía estadounidense Aircraft Guaranty Corporation, empresa fundada por Debra Lynn Mercer-Erwin, quien está actualmente procesada junto a 7 personas en el estado de Texas por haber integrado una estructura criminal entre el 2012 y diciembre de 2020. Se determinó que aproximadamente mil aviones pertenecientes al fideicomiso Aircraft Guaranty Corp Truste facilitaron el ingreso a Estados Unidos de miles de kilos de cocaína desde Colombia, Venezuela, Belice, Honduras, Guatemala y México, por lo que los cargos por los que se le acusa son *conspiración para manufacturar y distribuir cocaína; conspiración para fabricar y distribuir cocaína sabiendo que esta iba a ser llevada de manera ilegal a Estados Unidos; manufactura y distribución de cocaína con el conocimiento de que esta sería ingresada de manera ilegal a Estados Unidos; conspiración para cometer lavado de dinero; y, conspiración para cometer fraude electrónico."*

De la información recabada por esta comisión, se identificó además que Saab estuvo en el país dos veces, mientras que Álvaro Pulido en 5 ocasiones, 4 veces a la ciudad de Quito y una a Guayaquil, de esos viajes cuatro los realizó en aviones privados, tal como se desprenden de los siguientes cuadros:

**Movimientos migratorios Alex Saab Morán**

| FECHA | MOVIMIENTO | PAÍS DESTINO- PROCEDENCIA | AEREOLINA |
|---|---|---|---|
| 20/1/2008 | Arribo | Bogotá- Colombia / Quito Ecuador | Avianca |
| 22/1/2008 | Salida | Quito-Ecuador /Bogotá- Colombia | Avianca |
| 8/7/2013 | Arribo | Bogotá- Colombia / Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 8/7/2013 | Salida | Quito-Ecuador /Bogotá- Colombia | vuelo privado |

**Fuente: Ministerio de Gobierno**

**Movimientos migratorios Álvaro Pulido Vargas**

| FECHA | MOVIMIENTO | PAÍS DESTINO- PROCEDENCIA | AEROLÍNEA |
|---|---|---|---|
| 8/3/2010 | Arribo | Bogotá- Colombia / Quito Ecuador | Lan Chile |
| 9/3/2010 | Salida | Quito-Ecuador /Bogotá- Colombia | Avianca |
| 12/10/2011 | Arribo | Bogotá- Colombia / Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 13/10/2011 | Salida | Quito- Ecuador / Lima- Perú | vuelo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | privado |
| 10/9/2012 | Arribo | Bogotá- Colombia / Quito- Ecuador | vuelo privado |
| 13/9/2012 | Salida | Guayaquil- Ecuador/ Bogotá- Colombia | vuelo privado |
| 24/9/2012 | Arribo | Bogotá- Colombia / Guayaquil- Ecuador | vuelo privado |
| 24/9/2012 | Salida | Guayaquil- Ecuador/ Caracas- Venezuela | vuelo privado |
| 5/3/2013 | Arribo | Bogotá- Colombia / Quito- Ecuador | vuelo privado |

Fuente: Ministerio de Gobierno

Pero ellos no fueron los únicos que se dieron el lujos de viajar en costosos vuelos privados, Jaime Sánchez Yánez, asesor del ex presidente Rafael Correa y el nexo con el Fondo Global de Construcciones de Alex Saab y Álvaro Pulido de origen latacungueño y venezolano, quien puso a su hermano, Luis Sánchez, como accionista de Fondo Global en Ecuador fue también quien de acuerdo a información remitida por el Ministerio de Gobierno, y la Dirección de Aviación Civil, viajó entre abril de 2007 y diciembre de 2016 por 61 ocasiones desde el Ecuador a varios destinos, lo que equivale a un promedio de dos veces por mes, entre los vuelos privados destacan:

| FECHA | MOVIMIENTO | PAÍS DESTINO- PROCEDENCIA | AEROLÍNEA |
|---|---|---|---|
| 11/10/2007 | Salida | Quito-Ecuador / Caracas-Venezuela | vuelo privado |
| 12/10/2007 | Arribo | Bogotá- Colombia / Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 4/3/2008 | Salida | Quito-Ecuador / Lima-Perú | vuelo privado |
| 8/3/2008 | Arribo | Santo Domingo-República Dominicana / Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 7/5/2008 | Salida | Quito- Ecuador / Managua- Nicaragua | vuelo privado |
| 11/5/2008 | Salida | Quito- Ecuador / Alicante- España | vuelo privado |
| 15/5/2008 | Arribo | Bruselas- Bélgica / Quito -Ecuador | vuelo privado |
| 15/5/2008 | Salida | Quito- Ecuador / Lima-Perú | vuelo privado |
| 17/5/2008 | Arribo | Lima-Perú Quito/Ecuador | vuelo privado |
| 22/5/2008 | Salida | Quito/Ecuador / Brasilia- Brasil | vuelo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | privado |
| 23/5/2008 | Arribo | Brasilia- Brasil / Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 16/9/2008 | Arribo | Santiago de Chile- Chile / Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 1/10/2008 | Arribo | Manaos- Brasil / Quito Ecuador | vuelo privado |
| 31/10/2008 | Arribo | San Salvador- El Salvador /Quito- Ecuador | vuelo privado |
| 26/11/2008 | Arribo | Caracas - Venezuela / Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 17/4/2009 | Salida | Quito-Ecuador / Trinidad y Tobago - Port of Spain | vuelo privado |
| 19/4/2009 | Arribo | Trinidad y Tobago - Port of Spain/Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 31/5/2009 | Salida | Quito-Ecuador / Tegocigalpa - Honduras | vuelo privado |
| 2/6/2009 | Arribo | San Salvador- El Salvador /Quito- Ecuador | vuelo privado |
| 26/6/2009 | Arribo | Miami- USA /Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 28/6/2009 | Salida | Quito-Ecuador / Managua- Nicaragua | vuelo privado |
| 30/6/2009 | Arribo | Managua -Nicaragua- Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 8/10/2009 | Arribo | Caracas - Venezuela / Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 14/10/2009 | Salida | Quito-Ecuador / La Paz- Bolivia | vuelo privado |
| 18/10/2009 | Arribo | La Paz- Bolivia /Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 31/10/2009 | Arribo | Moscú- Rusia / Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 30/1/2010 | Arribo | Puerto Prinvipe- Haití /Quito-Ecuador | vuelo privado |
| 7/3/2013 | Salida | Latacunga- Ecuador / Caracas- Venezuela | vuelo privado |
| 9/3/2013 | Arribo | Caracas- Venezuela /Quito- Ecuador | vuelo privado |

Llama la atención específicamente el vuelo del 24 de octubre de 2009 mediante el cual viaja a la ciudad de Madrid España en la aerolínea Lan, pero su retorno lo hace mediante un vuelo privado desde Moscú el 31 de octubre de 2009.

Los vuelos privados fueron comunes hacía Caracas, pero también hubo destinos como Alicante en España, Lima, Managua, Santiago, Brasilia, Manaos, San Salvador, Puerto Príncipe y Tegucigalpa.

A Caracas registra 21 salidas, su retorno nunca fue necesariamente desde esa ciudad, es decir no uso la misma ruta de regreso. La mayor concentración de viajes a la capital venezolana fue al inicio del gobierno de Correa, entre marzo de 2007 y octubre de 2008.

Los Estados Unidos fue también un destino recurrente: usó la ruta hacia Los Ángeles en 2008 y 2014. En 2009 un ingreso a ese país por Atlanta y Houston.

Así mismo registra ingresos a Miami en 2010 en 2012 y 2016.

En todo caso, nos preguntamos quien costeó los vuelos del ex asesor de Correa, Jaime Sánchez Yánez, cuando de acuerdo a la investigación realizada por ésta comisión el costo de un vuelo privado de Moscow a la ciudad de Quito bordea los USD 180.000

## 8. CONCLUSIONES

Las presuntas irregularidades que pudiesen haberse cometido bajo las diferentes modalidades de comercio exterior entre Ecuador y Venezuela, cobijados en el sistema SUCRE, se tornaron atractivas por el uso de una moneda sólida como es el dólar, la misma que es de curso legal en nuestro país. La mayor parte del universo de operaciones tendientes a exportaciones de productos desde Ecuador hacia Venezuela, se encontraban sobrevaloradas, y en otra gran cantidad, eran ficticias, habiéndose comprobado que por todas estas transacciones comerciales internacionales, ya había mediado los valores compensatorios que sin duda alguna eran dólares que se encontraban en la circulación del sistema financiero ecuatoriano, aseveración que se encuentra debidamente respaldada por la propia información consignada por el Servicio de Rentas Internas, a través de su Subdirector General, quien compareció ante esta Comisión.

Las empresas venezolanas que importaban desde Ecuador, a través de Fondo Global de Construcción - FOGLOCONS, presuntamente fueron creadas exclusivamente para ese objeto, sin que tuviesen antecedentes mínimos en el comercio exterior y peor aún en el uso y manejo de recursos económicos que sustenten la viabilidad financiera de tales actividades. La empresa Thermo Group, tiene como objeto social, comercializar productos para cabello; y, la empresa ELM Import, carecía de experiencia en temas de construcción.

Es preciso ratificar que el mayor volumen de requerimientos de materiales-ordenes de importación, destinados aparentemente para la construcción de las casas prefabricadas, tuvieron como origen Venezuela, a través de la compañía ELM IMPORT, cuyo representante legal es el señor Héctor David Sirit Rodríguez, quien a la vez firma el contrato con el gobierno venezolano para construir 5600 viviendas multifamiliares, por Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, mediante Oficio SENAE-DGN-2013-0220, de fecha 28 de febrero de 2013, dirigido a José David Cabello Rondón, Superintendente Nacional Aduanero y Tributario "SENIAT"-Venezuela, requiere a dicho funcionario lo siguiente: "2.1 Se solicita requerir al área competente, remita información detallada de todas las importaciones realizadas por las compañías venezolanas ELM IMPORT S.A., THERMO GROUP C.A., y cualquier otra compañía que haya declarado como proveedor extranjero a la empresa ecuatoriana FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIONES FOGLOCONS, para el período comprendido desde octubre de 2012 hasta la presente fecha…"

A pesar de que la prenombrada institución venezolana no atendió el requerimiento referido, es de conocimiento público, que las empresas ELM IMPORT S.A., y THERMO GROUP C.A., tienen vínculos con el señor Alex Naim Saab Morán y Álvaro Enrique Pulido Vargas. Es importante destacar que el señor José David Cabello Rondón, quien dirigía y controlaba las importaciones y exportaciones en Venezuela, es el hermano de quien a la época era presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Señor Diosdado Cabello, uno de los funcionarios más poderosos del régimen chavista.

Bajo la misma línea, se debe tomar en cuenta el reincidente accionar de carácter omisivo, del cual pudiesen derivar en otro tipo de responsabilidades administrativas y/o presuntamente penales, por parte de funcionarios del SENAE, debido al posible incumplimiento en sus funciones, conforme lo establece su propia normativa legal.

De igual forma, se puede evidenciar con el informe anexo, que varias compañías tenían su domicilio y objeto social radicado en países como España, Colombia, Holanda, Estados Unidos, y no siendo dichos Estados miembros y/o beneficiarios del Sistema SUCRE, se les permitió favorecerse de dichos mecanismos con la anuencia de las autoridades aduaneras ecuatorianas, presumiéndose la participación de estos funcionarios dentro de una organización delictiva.

Cabe destacar, que presumiblemente habría existido una intención deliberada de ocultar la presencia o participación del Fondo Global de Construcción de Venezuela, cuando en determinados actos de comercio exterior entre Ecuador y Venezuela, específicamente en los aforos físicos de inspección aduanera, se encontraban etiquetadas la empresa Fondo Global de Construcción "FOGLOCONS", a pesar de tener otro destino que era la Red de Abastos Bicentenario S.A.

De esta información se evidencia la presunta participación de funcionarios del SENAE, con el fin de ocultar, disimular o impedir la determinación real de la naturaleza o procedencia de los bienes objeto de las exportaciones y su destino; hechos que podrían inferir en la existencia de acuerdos o concertaciones de un grupo debidamente estructurado que ya no solamente planificaban actividades reñidas con la ley, sino que tenían una orientación clara para obtener beneficios económicos, por la propia naturaleza de dicho accionar.

Es público y notorio conforme consta en el link https://www.youtube.com/watch?v=G29yyvJvf18, que el señor Alex Saab Morán, de manera

legal y formal se encontraba ligado con el gobierno venezolano, a través de un instrumento contractual que lo obligaba en teoría a construir miles de unidades habitacionales mediante un programa denominado "Gran Misión Vivienda", para las personas más necesitadas de la República Bolivariana de Venezuela. Los primeros hallazgos de la presente investigación hacen presumir la conformación de una verdadera estructura jerárquicamente organizada, que se encontraba delineando todos los procesos de financiamiento, bajo una línea de liderazgo, debidamente planificada, con roles meridianamente definidos, las mismas que eran de carácter transnacional, puesto que para ello se tornó necesario la constitución y operatividad de aproximadamente 308 empresas, muchas de las cuales, prestaron sus nombres tanto para ordenar pedidos de materiales de construcción de viviendas y otros productos, como para exportarlos desde los países de origen requeridos, como es en el presente caso entre Venezuela y Ecuador respectivamente.

La información constante en el referido link, determina de forma clara que el representante legal de la empresa Fondo Global de Construcción "FOGLOCONS" con sede en la República de Colombia, era el señor Alex Naim Saab Morán, quien suscribió de manera pública dicho convenio con el Ministro del Poder Popular de Industria de la República Bolivariana de Venezuela, Ricardo Menéndez, ante la presencia del extinto presidente Hugo Chávez Frías, del ex presidente de la República de Colombia Juan Manuel Santos; y, del entonces canciller venezolano, hoy presidente de dicha República Nicolás Maduro Moro, el día 28 de noviembre de 2011.

Es importante resaltar esta fecha, porque apenas cuatro días antes de la suscripción de este convenio, recién se constituyó la empresa Foglocons, con sede en la República de Colombia, es decir una persona jurídica recién creada, sin ninguna experiencia en el campo de la construcción y peor aún con ningún historial financiero que genere el soporte para un multimillonario proyecto social de vivienda. Además, queda en evidencia que la firma de un convenio binacional, del cual formó parte Colombia, país que no integra el Sistema Sucre, tenía como objetivo único, integrar al esquema preconcebido, a la empresa FOGLOCONS, y a sus dos principales operadores, también de nacionalidad colombiana: Álex Saab Morán y Álvaro Pulido Vargas, quienes liderarían las actividades desde Venezuela.

La empresa Fondo Global de Construcción – Foglocons (Ecuador), conforme se desprende del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, fue constituida el 19 de septiembre de 2012, ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil, constitución de la cual se desprende que los socios de la referida persona jurídica eran el señor Álvaro Enrique Pulido Vargas y el señor Luis Eduardo Sánchez Yánez.

Dentro de la fase investigativa desarrollada por esta Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional del Ecuador, compareció el señor Luis Eduardo Sánchez Yánez, el día 10 de noviembre de 2021, quien manifestó que, en una reunión social llevada a cabo en agosto de 2011, conoció al señor Álvaro Pulido Vargas, en la cual mantuvieron una conversación del supra referido proyecto "Misión Vivienda", proyecto por el cual Alex Naim

Saab Morán, firmó el convenio antes mencionado, y que continuó durante el mandato del actual presidente venezolano Nicolás Maduro. Posteriormente mencionó que, en enero del año 2012, se reunió con el señor Álvaro Pulido Vargas, en la República de Venezuela, en donde conversaron respecto de su contratación, y reconoce la existencia de la empresa Foglocons, la misma que aparentemente tendría varias empresas para la importación de los kits de construcción.

El señor Luis Sánchez Yánez, también informó que Foglocons operaba en Venezuela, Colombia, Ecuador, y que creó un holding de empresas, es decir una estructura corporativa o un velo desde Malta, con empresas españolas, para que a futuro absorbieran las acciones de las compañías que habían sido constituidas en Colombia, en Ecuador y en Venezuela; hecho, que consta también en la información del portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la cual se desprende que los accionistas de la empresa Foglocons actuales, son de origen español y se denominan: Fondo Global Petrolero SL; y, Grupo FGDC Latinoamericana Sociedad Limitada, tomando en consideración que los socios de las referidas empresas españolas, son los mismos integrantes del paquete accionario en ambas personas jurídicas.

Con el sistema de control cambiario que operaba en la República Bolivariana de Venezuela, todas las empresas venezolanas que ordenaban supuestas importaciones del Ecuador, obtuvieron millonarios beneficios y recursos monetarios a través de ese diferencial cambiario; desde luego, generando también una afectación a la circulación propia de esta moneda en el territorio ecuatoriano; ya que, una vez receptadas tales cuantías de las exportaciones fantasmas, estos recursos eran enviados a paraísos fiscales e inclusive a los propios Estados Unidos de América, provocando que dichas transferencias se convirtieran en un beneficio a favor de este grupo de empresarios y funcionarios públicos, a sabiendas de que dichos activos tenían un origen ilícito.

El propio ente de control aduanero ecuatoriano "SENAE", ha certificado que las recién creadas empresas exportadoras de material de construcción, en su mayoría, nunca llegaron a realizar dichas operaciones comerciales internacionales, llegando al punto de simular dichas transacciones de comercio exterior, las mismas que fueron catalogadas como ficticias, agravando dicha conducta, con la deliberada intención de evadir el pago de los tributos que le corresponderían al Estado ecuatoriano, en la certeza de que dichas exportaciones hubieran sido reales.

De igual forma el señor Luis Eduardo Sánchez Yánez, confirmó que fue socio de Álvaro Pulido Vargas, que además conoció al señor Alex Saab Morán, como parte del proceso de constitución del holding empresarial, que tenía sucursales en España, Colombia, Venezuela y Ecuador; además, informó que en varias ocasiones viajó a Ecuador en aviones privados de propiedad de Alex Saab Morán y Álvaro Pulido Vargas.

Consultado sobre la constitución de Foglocons con sede en Ecuador en el mes de septiembre de 2012, fecha en que no ingresó a Ecuador, según información obtenida del Ministerio de Gobierno, manifestó que posiblemente lo habría firmado en Venezuela. Igualmente reveló que

en los trámites de constitución de Foglocons, intervino el abogado venezolano Víctor Alfaro Márquez, defensor de Alex Saab Morán. En el informe remitido por la Notaria Wendy Vera Ríos, establece que el señor Álvaro Pulido y Luis Eduardo Sánchez Yánez, comparecieron personalmente a la suscripción de la escritura de constitución de la referida persona jurídica. Pero, de acuerdo con los registros migratorios, la referida fecha de la suscripción de la escritura de constitución de Foglocons, Álvaro Pulido Vargas y Luis Eduardo Sánchez Yánez, no se encontraban dentro del territorio ecuatoriano.

Luis Eduardo Sánchez Yánez, en su comparecencia señaló no tener otros negocios o relaciones comerciales con los señores Álvaro Pulido Vargas y Alex Saab Morán, sin embargo, al siguiente día de la constitución de la empresa Foglocons, en la misma notaría, se constituyó la compañía Constructora Jaar S.A. CONSJARSE, de la cual son socios los señores Álvaro Pulido Vargas y Luis Eduardo Sánchez Yánez. Una empresa que lleva el mismo nombre, está domiciliada en Caracas-Venezuela, ubicada en el 9no piso de la torre Marriott, en la misma oficina, donde opera la empresa ELM IMPORT, en la que laboraba Álvaro Pulido Vargas.

En esta misma fase de comparecencias, el señor Jaime Sánchez Yánez, de nacionalidad venezolana, y hermano de Luis Sánchez Yánez, informó a la Comisión de Fiscalización y Control Político, que su relación con el presidente a la época Rafael Correa Delgado, era de asesor presidencial.

El ex gerente del Banco Central del Ecuador Economista Mateo Villalba, de forma clara explicó a esta Comisión, que efectivamente el señor Jaime Sánchez Yánez, visitó al presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador, Econ. Diego Martínez Vinueza, quien, por expresiones de este último funcionario, se enteró de que el motivo de la visita era para tratar el sistema de compensación "SUCRE", ratificando que no existía ningún problema en su normal funcionamiento. Llama la atención que un asesor presidencial de Rafael Correa, de nacionalidad venezolana, tuviese marcado interés sobre el desarrollo y actividades del sistema SUCRE, al punto de visitar personalmente al presidente del directorio del Banco Central.

El Eco. Mateo Villalba en su comparecencia, informó que, tras la visita de Jaime Sánchez Yánez, al entonces presidente del directorio del Banco Central del Ecuador Diego Martínez, elevó el caso a conocimiento del secretario de la Presidencia de la República Omar Simons.

Villalba relató que recibió información del Fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, quien le informó que algunos de los socios de FOGLOCONS, podían tener antecedentes de narcotráfico y que era muy delicado, inclusive dieron una rueda de prensa, y le otorgaron medidas de seguridad, por lo que pasó a vivir rodeado de policías y guardaespaldas armados, tenía guardias en su casa, en los fines de semana, e inclusive cuando viajaba a Venezuela a las reuniones del Consejo Monetario Regional en Caracas, era con escolta armada, por eso para él fue bien difícil olvidarse de este evento porque fue muy traumático.

La descripción de Villalba, establece que la máxima autoridad penal del Ecuador Galo Chiriboga Zambrano, conocía que los socios de la empresa Foglocons tenían antecedentes de

narcotráfico, un hecho que solo fue confirmado a través del informe suscrito por el Agente Especial de la DEA-Embajada Americana, con sede en Bogotá, Edward Martínez, de fecha 26 de marzo del año 2018, y por otros informes de la justicia americana del mismo año, en los que se identifica a Álvaro Pulido Vargas, con operaciones de narcotráfico, hecho que se encuentra relatado en la investigación realizada por el periodista Gerardo Reyes.

En el proceso penal, número 09286-2015-02285, que se siguió en contra de Foglocons, la Fiscalía ecuatoriana vinculó a los señores Luis Zúñiga Burneo, Álvaro Pulido Vargas, Amir Nassar Tayupe y Luis Sánchez Yánez. La jueza de la causa como medida cautelar ordenó la retención de fondos por la cantidad de USD 56'300.00,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que estaban depositados en los bancos Amazonas y Austro.

La jueza del proceso, Doctora María Jaramillo Hidalgo, en 2016, ordenó el desbloqueo de las cuentas y la devolución de esos recursos, los mismos que a través de empresas offshore y a título personal del Abogado Miguel Ángel Loor Centeno.

Un hecho inaudito y que causa asombro, es que se vinculó al proceso penal al señor Álvaro Pulido Vargas, quien falleció en el año 2005, en la ciudad de Miami, en los Estados Unidos de América.

Cabe recalcar que la Fiscalía del Estado de la Florida de los Estados Unidos de América, asegura que, desde el mes de marzo de 2012 hasta finales del año 2014, los empresarios Saab y Pulido han realizado transferencias por más de USD 350´000.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) desde Venezuela a bancos corresponsales en Estados Unidos, donde varios ecuatorianos han sido los beneficiarios de estos dineros, al haberse demostrado sus participaciones societarias en el territorio americano, así como en instituciones financieras en otros países.

De estos beneficiarios de dineros producto de "transacciones comerciales" dentro del Ecuador y en los Estados Unidos de América, en Miami y Fort Lauderdale, se encuentra el Abg. Miguel Ángel Loor Centeno, quien es asociado a empresas escogidas por Víctor Silva Sosa, representante de Fondo Global de Construcciones, para que reciban transferencias millonarias de los depósitos que habían sido devueltos por orden judicial en Ecuador.

Una de esas empresas es Prymera Asesores S.A., de Panamá, de la cual Miguel Ángel Loor Centeno, es su director, siendo así, Víctor Silva, ordenó se le entregara a esta compañía la cantidad de USD 24'000.000 (VEINTICUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En otro de los oficios de instrucciones emitidos por Víctor Silva, de fecha 29 de agosto de 2016, Miguel Ángel Loor, aparece como el destinatario de USD 2'580.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

De acuerdo con las instrucciones, la transferencia de los USD 2'500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) debía hacerse a la cuenta corriente del Abogado Miguel Loor, en el Biscayne Bank de Miami. (cuenta que empieza con el número 811007).

Así mismo, aparecen las siguientes personas naturales y jurídicas como beneficiarías de los dineros que fueron retenidos y posteriormente liberados dentro de la causa judicial número 09286-2015-02285:

- PRYMERA ASESORES S.A.
- WHANGAREI ASSET CORP.
- Víctor Silva Sosa, cuenta corriente número 3121040404, Banco Pichincha.
- Jorge Zabala Egas, cuenta corriente número 9138360130, Citybank en Miami (por concepto de honorarios profesionales).
- Miguel Ángel Loor Centeno, cuenta corriente número 81007692, Biscayne Bank en Miami.
- Luis Esteban de Guzmán Ollague, cuenta corriente número 245049935, Branch Banking and Trust, en Miami.
- Joel Espinoza.
- Víctor León.
- Oscar Farez.
- Gabriel Bonilla.
- Eduardo Yépez.
- Andrea Alonzo.
- Carlos Pesantez.
- Edwin Porro.
- Jorge Saltos.
- Néstor Molina.
- M&M LOOR INVESTMENTS LLC, cuenta corriente número 81007577, Biscayne Bank, Miami.

Dichas entregas de los recursos estuvieron al mando de Miguel Ángel Loor Centeno, en calidad de presentante legal de PRYMERA ASESORES S.A., quien solicitaba a la compañía KAPITAL ONE CASA VALORES S.A. KAOVALSA., como administradora de portafolio de FONDO GLOBAL DE CONSTRUCCIÓN S.A., a través del contrato No. CAP-KO-000069, la entrega de estos dineros.

El 6 de marzo de 2018, dos años después de haber sido devuelto el dinero a la empresa a los presuntos representantes de Fondo Global de Construcción, FOGLOCONS S.A., sospechosamente, aparece un nuevo pedido suscrito por el Abogado ecuatoriano, Cesar Villavicencio Solórzano, dirigido a la Economista Verónica Artola, Gerente del Banco Central del Ecuador: El Abogado Villavicencio, tras exponer el fallo de la jueza Jaramillo, solicita nuevamente la devolución de USD 47'536.403,93. El abogado Cesar Villavicencio, explicó al equipo asesor de la Comisión, que ese pedido lo hizo por solicitud del abogado Víctor Alfaro, profesional del derecho con matrícula profesional número 31.684, quien ha actuado como

abogado personal de Alex Saab Morán y además figura como representante de la empresa española FGDC, una de las empresas dueñas de FOGLOCONS ECUADOR. (Tal como se desprende del oficio remitido por el abogado César Villavicencia dirigido a Verónica Artola, ex Gerente del BCE, anexo al presente informe)En su comparecencia ante la Comisión antes referida, el señor Luis Eduardo Sánchez Yánez, informó que las acciones legales para la constitución de Fondo Global de Construcción FOGLOCONS en Ecuador las dirigió el abogado Víctor Alfaro Márquez, desde Venezuela.

De igual forma, quien preside esta Comisión, manifestó que la ex senadora colombiana Piedad Córdoba estaría vinculada con Alex Saab, y que sus visitas al Palacio Presidencial de Carondelet en el mandato de Rafael Correa era frecuente, hecho que se encuentra confirmado en el libro escrito por el periodista colombiano Gerardo Reyes denominado "ALEX SAAB LA VERDAD SOBRE EL EMPRESARIO QUE SE HIZO MULTIMILLONARIO A LA SOMBRA DE NICOLAS MADURO", en el que relata que la ex senadora Piedad Córdoba, habría realizado gestiones en la Secretaria de Finanzas de la República Bolivariana de Venezuela, así como también en el propio ente de control de divisas venezolano "CADIVI", a efectos de obtener beneficios económicos del señor Alex Saab Morán y de otros personajes.Adicional a lo manifestado, la Comisión de Fiscalización y Control Político obtuvo información que logró descubrir cómo los operadores financieros lograron sacar, al menos, $70 millones de dólares de los bancos nacionales y enviarlos a cuentas fuera del país. Así, Fondo Global de Construcción, desde sus cuentas en bancos locales, transfirió a la cuenta de la empresa Clever Financial Investment Services (CFIS), Casa de Valores de Panamá, $23,000,166.47; a Blue Numbers Securities Inc. Punta Pacífica, de Panamá $20,000,000.00, a Fondo Global de Construcción SAC, de Perú $11,000,000.00, a la filial de CFIS en Ecuador, $9,692,538.94, a Window World $6,723,937.39, a "Sin Beneficiario" $4,557,613.55, a Inconeg S.A. $4,285,710.00, incluso, a Miguel Centeno (relacionado con Muxidercorp S.A y tío de Miguel Ángel Loor) le transfirió $736,002, entre otros beneficiarios.

¿Quiénes fueron los destinatarios del dinero de Álex Saab, que se ocultaron tras estas empresas?

Esta Comisión encontró las respuestas en el vuelo del 5 de marzo de 2013 que hicieron a la ciudad de Cuenca, Carlos Felipe Pérez Castro, Guillermo Alfredo Montefusco Lange, Carlos Francisco León Ponte, Luis Sánchez Yánez, Luis Gusti Lugo, Luis Gusti López, Álvaro Pulido Vargas y José Sánchez Borja. Llegaron procedentes de Bogotá, a bordo de la aeronave Gulfstream GLF4 con matrícula N1459A. Era el directorio de Fondo Global de Construcciones y un selecto grupo de empresarios financieros cuya tarea era manejar el dinero de Saab y ponerlo a buen recaudo en países como Suiza, Panamá, Islas Vírgenes.

Carlos León Ponte Soto-Roso es una de las figuras claves en el manejo de la plata de Álex Saab. Según la información obtenida por la Comisión de Fiscalización, él y su pareja Micaela Lehrer Alarcón, manejaron alrededor de $46,1 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

León Ponte es un empresario venezolano, presunto operador de Saab y directivo de varias

empresas de Panamá como Clever Financial Investment Services CFIS S.A. Casa de Valores, que fue inscrita en el Registro Mercantil de ese país en noviembre de 2006, un año después León Ponte tomó el control total de la empresa Fondo Global de Construcción recibió $23 millones. Luis Zúñiga dijo a la Fiscalía General del Estado de Ecuador, en agosto de 2013, que el monto transferido a CFIS Panamá se justificaba en la apertura de una cuenta de inversión en esa casa de valores y que desde ahí se pagaban a proveedores y negociaciones en el exterior de Fondo Global Ecuador. En mayo de 2013, Ponte León indicó que tenía las autorizaciones de Foglocons para transferir millones de dólares, desde Ecuador a Panamá. Entre ambas empresas se firmó un contrato de administración de inversiones y asesoría que, supuestamente, se ejecutó a través de una cuenta de inversiones, abierta el 10 de enero de 2013.

En el documento Zúñiga también explicó que existía un contrato para prestarle $36 millones a Fondo Global Perú, pero que hasta la fecha (agosto de 2013) únicamente se le habían transferido $21 millones.

El mecanismo para mover el dinero incluía otras empresas, entre ellas CFIS S.A. Ecuador, filial de la casa de valores panameña, constituida en octubre de 2016 por María Alarcón Bastidas y Daniel Lehrer Cociovitch, padres de Micaela. Esta empresa recibió $9,6 millones de Foglocons.

En Ecuador el representante legal de CFIS era Carlos León Ponte, relación que se transparentó cuando impulsó un juicio en el Tribunal Contencioso Administrativo contra Banco Pichincha y la Superintendencia de Bancos. Los abogados Eduardo León Micheli y Diego Núñez Santamaría actuaron en nombre del venezolano contra el Banco Pichincha porque supuestamente falsificaron la firma de León Ponte y realizaron transferencias desde ese banco por $233,019.

Micaela Lehrer y su padre Daniel, además son accionistas de Inmobiliaria Comercial y de Negocios, Inconeg S.A. compañía que también recibió $4,2 millones de las cuentas de Fondo Global y $8´446.360,80 de la empresa Pifogardens, empresa investigada por lavado de activos en el Sistema SUCRE. vinculadas a exportaciones ficticias. Entre estas y otras transferencias, la empresa de Lehrer, Inconeg, recibió $13,5 millones que fueron enviados posteriormente a Andorra, las Antillas Holandesas, Suiza, Hong Kong, Panamá, Estados Unidos, Venezuela y a otras empresas.

Pifogardens se dedicaba a la "exportación de flores y otras especies vegetales, al cultivo, cría, producción, explotación, comercialización, intermediación, importación y exportación de productos agropecuarios, forestales, agrícolas, florícolas", sin embargo, exportó carbonato de calcio con un precio sobrevalorado, pues a esa fecha, localmente el precio no superaba los USD 0,12 centavos por kilo. Según las facturas enviadas por el sujeto obligado, el mismo kilo se comercializaba a Venezuela con un precio de USD 997,00. Quien realizaba el pago de estos valores desde Venezuela era la empresa Inversiones DELSATI C.A. Los últimos accionistas de Pifogardens fueron Marco Haro Haro y Byron Padilla. Este último sentenciado a 9 años de prisión y al pago de una multa de $ 44 millones por el delito de lavado de activos cometido a través de las exportaciones fraudulentas a Venezuela.

Contra Micaela Lehrer pesa una orden de prisión preventiva desde 2014, pues fue incluida en los procesos judiciales por lavados de activos relacionados con las exportaciones ficticias.

Lehrer, ecuatoriana de padre argentino, aparece vinculada como intermediaria de Colonsworth Estates Corporation, una firma creada en enero de 2013 en las Islas Vírgenes, según los Papeles de Panamá.

Micaela Leherer Alarcón aportó en dinero y especie a la campaña electoral de Rafael Correa con Jorge Glas como su binomio en 2013. A partir del caso Arroz Verde el entonces consejero electoral Luis Verdesoto elaboró un informe sobre las irregularidades identificadas en los aportes de campaña para la Alianza PAÍS. Entonces el nombre de Leherer trascendió porque sus aportes se hicieron públicos, pero entonces no se sabía nada de su compañero sentimental, uno de los principales beneficiarios de las exportaciones ficticias.

Este hecho fue revelado por la presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Diana Atamaint, en su comparecencia ante la Asamblea Nacional el 26 de junio del 2019.

Con todos los documentos que se adjunta sobre lo anteriormente dicho, la FGE debe investigar, las operaciones realizadas por Carlos León Ponte a través de sus casas de valores CFIS, los recursos transferidos a Blue Number Security, entidad observada por la justicia panameña. También deberá investigar los aportes económicos realizados por Micaela Leherer Alarcón representante de INCONEG.

## PERJUICIO AL ESTADO ECUATORIANO:

En el capítulo 5 del presente informe, ha quedado relatado de forma meridiana, la génesis jurídica y legal en la que se cimentó una presunta red de corrupción, la misma que operó utilizando herramientas que habían sido aprobadas por todas las instancias constitucionales, como son la Corte Constitucional y la propia Asamblea, lo que permitió que el ex presidente de la República Rafael Correa Delgado, instrumentara y reglamentara a través del decreto ejecutivo 395, toda la operatividad con la que funcionaría el Sistema SUCRE, el mismo que aparentemente serviría de escenario para una trama delictiva.

Mediante el Sistema de Compensación Semestral que operó desde el nacimiento del Sistema SUCRE, hasta el año 28 de diciembre de 2012, el Banco Central del Ecuador, no había realizado observación alguna a la posición de nuestro país, en el desarrollo del mecanismo SUCRE, puesto que, como lo relata el propio informe N. DGB-1113-2012/DINV-I-963-2012/DSBI-1390-2012/DF-INF-334-2012/DGSC-I-036-2012, dirigido a: Lic. Ruth Arregui Solano, Gerente General del Banco Central del Ecuador, actualmente Superintendenta de Bancos, y suscrito por el Ing. Patricio Chanavá, Director General Bancario; Dr. Mario Escudero Director General Corporativo Encargado; Dr. Patricio Ordoñez Abogado Externo; Eco. Esteban Merlo, director de Servicios Bancarios Internacionales; Ing. Jorge Ponce, director de Inversiones; Ing. Lilian Barbosa, directora Financiera encargada, se concluyó que este Sistema de Compensación, había venido contabilizando en el Sistema de Otras Operaciones, a pesar de que este

mecanismo es similar al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos "ALADI", que se contabiliza en el Sistema de Operaciones del Balance del Banco Central.

La propia conclusión determina que esta situación originó que el valor de la posición al 26 de diciembre de 2012, por (USD 522.90MM), no se encontraba considerado dentro de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad; por lo que, quienes suscribieron el informe antes identificado, recién a esta fecha estimaban pertinente, que se considere necesario incorporar en el cálculo de la RILD, las operaciones del mecanismo de compensación SUCRE.

El Directorio del Banco Central, expidió recién el día 19 de febrero de 2014, la Resolución N. DBCE-075-RI, en la que se expresa la composición de la reserva internacional de libre disponibilidad, incluyéndose en el literal e) del Artículo 1, la posición con el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos SUCRE. Esta Resolución del Directorio del Banco Central, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado (vigente a la época), tuvo la aprobación del propio ex presidente de la República Rafael Correa Delgado. Sin embargo, previo a la resolución mencionada, esto es desde el 2010 al 18 de febrero de 2014, se tomaban dineros de la reserva internacional de libre disponibilidad, sin que ello se encuentre previsto en la normativa.

De la información recabada durante toda la presente investigación, se estableció que el monto por exportaciones realizadas entre los años 2010 y 2019 alcanzó los USD 2.697, 51 millones de dólares, en las cuales, según el propio Banco Central, intervinieron 308 empresas, donde el 99% de esas transacciones se hicieron con Venezuela. El año 2012 se registró el número más alto de exportaciones: 2.647, lo que representó un monto superior a los USD 1.000 millones de dólares.

En el año 2013, saltaron las alertas en el Banco Central del Ecuador, por cuanto el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, registró exportaciones totales por USD 461,4 millones, mientras que las exportaciones a través del Sucre totalizaron USD 822 millones. Adicional a ello, la entonces Gerente General del Banco Central del Ecuador, Ruth Arregui trasladó el informe No. DGB-1113-2012/IDINV-I-963-2012/DF-INF-334-2012/DGSC-I-036-2012; de fecha 28 de diciembre de 2012 al Directorio del Banco Central del Ecuador mediante el cual recomendó que se debería considerar la incorporación en el cálculo de las Reservas Internacionales de Libre Disponibilidad (RILD),las operaciones del Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE), información que se adjunta al presente informe.

En el desarrollo de la presente investigación legislativa impulsada por esta Comisión de Fiscalización y Control Político, se logró obtener las referencias puntuales de las instituciones públicas del Ecuador, que establecieron que la mayoría de las transacciones comerciales realizadas bajo el Sistema SUCRE, eran ficticias y sobrevaloradas; lo que significa, que el uso del Sistema SUCRE, era la herramienta mediante la cual se ejecutaban los actos de enriquecimiento ilícito, peculado, defraudación tributaria, etc., posteriormente lavado de activos: y que, sin la existencia de una estructura criminal jerárquicamente organizada y con roles definidos, no podían consumarse.

La cifra de 2.697, 51 millones de dólares, tiene un alto impacto en la dolarización de la economía ecuatoriana, puesto que de las propias investigaciones, han quedado huellas impresas de la trazabilidad de los recursos, que el Banco Central del Ecuador, por orden del Banco Central Venezolano, transfirió a los bancos operativos del Ecuador, recursos que a los pocos días fueron transferidos desde nuestro país hacia paraísos fiscales, y a los Estados Unidos de América, lo que obliga una inmediata investigación por parte de la Fiscalía General del Estado, que permita determinar la existencia de perjuicios e impactos al sistema jurídico y económico ecuatoriano; y, consecuentemente, comunicar a las autoridades judiciales internacionales de los países que recibieron las transferencias de estos activos de origen ilícito, las mismas que mediante operaciones y transacciones financieras tenían como objetivo dar apariencia de licitud a los actos delictivos.

## INFLUENCIA POLÍTICA EN EL SISTEMA SUCRE:

La presente investigación, impulsada y aprobada por la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional del Ecuador, fundamentó sus actuaciones en el rastreo propio del Estado, documentos oficiales y bases de datos obtenidos de las instituciones públicas involucradas en la operatividad del Sistema Sucre, así como también, de libros y reportes de investigación periodística, que dan cuenta de la gran red que tejió Alex Naim Saab Morán, su holding de empresas lideradas por Foglocons, junto con los señores Álvaro Pulido Vargas, Luis Eduardo Sánchez Yánez, Jaime Sánchez Yánez, y otros personajes, que constituyeron compañías en Colombia, Venezuela, Ecuador, Malta y España; y, que desde luego recibieron la anuencia y colaboración de funcionarios públicos ecuatorianos, así como de personas jurídicas y naturales, domiciliadas en el Ecuador, resaltando que, el poder político y las decisiones tomadas por los presidentes de ese entonces de la República Bolivariana de Venezuela y de la República del Ecuador, viabilizaron y otorgaron opacidad en la ejecución de todos los actos contrarios a la ley, que han sido narrados dentro del presente informe.

Igualmente, este proceso de investigación, ha determinado actos de corrupción política y especialmente se revisaron decisiones judiciales que han sido cuestionadas por la propia ciudadanía, respecto del uso de los recursos provenientes del Sistema SUCRE, y de manera especial en el caso de Foglocons.

A través del Sistema SUCRE, en nombre del desarrollo regional, y en un franco desafío al dólar como moneda de curso legal, se instrumentó en la sombra del SUCRE, toda una red apantallada en la exportación e importación de bienes, los mismos que se revestían de una supuesta legalidad, hecho que ha quedado totalmente desenmascarado frente a la evidencia documental y de las propias comparecencias de los funcionarios públicos de la época y del actual gobierno, carga probatoria que refuerza la presunción de existencia de una red delictiva de carácter transnacional.

Es asombroso, tener que reconocer que el Fiscal General del Estado a la época, Dr. Galo Chiriboga Zambrano, ya tenía conocimiento de que los empresarios venezolanos encabezados por Alex Saab Morán y Álvaro Pulido Vargas, tendrían redes con el narcotráfico internacional,

y que las mismas estarían operando en el Sistema SUCRE, hecho que fue relatado por el propio ex gerente del Banco Central Eco. Mateo Villalba; sin embargo, Chiriboga Zambrano, no ejerció ninguna acción conforme a su mandato legal, para combatir, evitar, mitigar y sancionar, hechos que se estuviesen produciendo en la operatividad del Sistema SUCRE.

Es aquí justamente, donde el crimen organizado transnacional opera, en absoluta libertad frente a la ausencia deliberada de acciones y controles, que no solo eviten la comisión de delitos, sino que también se sancione la ejecución de los mismos.

El Ecuador bajo esta red fue atacado en su institucionalidad, puesto que la corrupción se introdujo en el andamiaje propio de la administración que estaba a cargo del propio presidente de la República, quien bajo su responsabilidad exclusiva y por mandato constitucional, dirigía la política económica y comercial, a través de los funcionarios públicos, que fueron designados mediante decretos ejecutivos, quienes instrumentaron toda una política en el Sistema SUCRE, que permitió evadir los controles, aun contra norma jurídica expresa.

En toda la narrativa documental y testimonial que se recopiló y analizó en la fase investigativa desarrollada, se identifica una posible red de corrupción política de carácter transnacional, no solo contra la República del Ecuador, sino también contra la propia República Bolivariana de Venezuela, en virtud de que muchas de las herramientas reglamentarias que se fueron expidiendo en el proceso de instrumentación del Sistema SUCRE, estaban orientadas a que una gran estructura criminal transnacional, se beneficiara del Estado y de sus recursos tal como ha quedado evidenciado en esta investigación; puesto que, la intervención debidamente articulada de jefes de Estado, altos funcionarios públicos de diferentes entidades, empresas o empresarios, operaciones y transacciones financieras, bancarias internacionales y utilización de recursos públicos, fueron los hilos conductores para perjudicar a los Estados ecuatoriano y venezolano.

También ha quedado evidenciado que los altos y desorbitantes costos de operatividad del Sistema SUCRE, versus los asignados al sistema ALADI, nunca fueron observados por los funcionarios gubernamentales del Ecuador, lo que desnaturaliza entonces los propios objetivos de este Sistema, y, lo que, es más, alejó de los otros Estados componentes como es el caso de Bolivia y Cuba, la utilización de estos mecanismos, en razón de los elevados precios asignados por transacción de comercio internacional. Al analizar el costo por cada operación cursada a través del sistema ALADI, se observa que entre los años 2011 a 2016 el costo promedio fue de USD 48, mientras que en el sistema SUCRE, el costo promedio de cada operación para los mismos años fue de USD 367. Usar el SUCRE es 761% más costoso. Cada operación era casi ocho veces más cara que utilizar el sistema ALADI.

Para el año 2017, la situación fue aún peor: el costo unitario de las operaciones cursadas por ALADI era de USD 129.3, que en relación a los USD 12,400 del costo unitario del SUCRE, fue superior en 96 veces.

Pese a lo expresado, la composición, tanto como el núcleo, la dirección y el aporte de la red

de corrupción que se creó para delinquir dentro del Sistema SUCRE, no ahuyentó a esta red transnacional del delito, y, lo que, es más, muchos de ellos sin conocerse, fueron ensamblando y articulando el escenario propicio dentro de las propias regulaciones institucionales, lo que permitió construir una nueva forma delictiva, y, por ende, perjudicar al patrimonio ecuatoriano.

En función de la intervención dentro de esta trama de autores, coautores y cómplices que operaron desde diferentes Estados, territorios y jurisdicciones, es necesario poner atención especial a la peligrosidad de esta organización de crimen organizado, puesto que la misma rebasa a la de la delincuencia habitual que se suscita en nuestros países.

Se puede colegir la presunta existencia de una organización criminal transnacional, que a través de una posición ideológica, transformaron en un sistema de amenaza contra la dolarización y la propia moneda "dólar", puesto que se construyó estructuras debidamente planificadas, que facilitaran la ejecución de los delitos, so pretexto de un cuerpo jurídico internacional como es un convenio, los mismos que generaron un escudo de protección para blindar a los miembros integrantes de esta red y evitar la presencia de la justicia penal, especialmente en el caso ecuatoriano. Todos estos valores agregados en la esfera delictiva, su organización, la asignación de roles, así como la división eficaz del trabajo que se desarrolló en todo el curso de la implementación y ejecución del Sistema Unitario de Compensación de Pagos SUCRE, constituyen los ejes en el que se asienta la afectación a los bienes jurídicos del Estado.

Las propias autoridades judiciales y rectoras de la investigación penal como es la Fiscalía General del Estado, deberán profundizar las afectaciones a la propia reserva internacional de libre disponibilidad del Ecuador; si el Sucre como moneda virtual, se convirtió en una herramienta para actividades delictivas, si los propios exportadores ecuatorianos gozaban de disponibilidades financieras, de experiencia, y de elementos de producción de los bienes a ser exportados; si dichos actos que se encontraban encubiertos como posibles exportaciones que ocasionaron los desembolsos en miles de millones de dólares por parte del Banco Central del Ecuador, efectivamente se tradujeron en exportaciones; y, que esos recursos en su cuantificación, tuvieron como destino los paraísos fiscales y los Estados Unidos de América, afectando la circulación del dólar en el Ecuador, la propia dolarización; y, al dólar como moneda en general, ya que se lo utilizó para la concreción de los referidos delitos transnacionales.

Dentro de la presente investigación, se ha descubierto un hecho repudiable que revela las opacidades en los controles de los recursos pertenecientes a los Estados partes del Sistema SUCRE; esto es, un crédito por 1.4 millones de dólares otorgado a una empresa privada venezolana, operación crediticia sin sustento legal alguno, cuyo valor ni siquiera pudo ser recuperado, puesto que dicha empresa desapareció de la vida jurídica en la República Bolivariana de Venezuela; sobre este hecho, las autoridades ecuatorianas han guardado absoluto silencio, más aún que frente a su obligación jurídica, debieron exigir una investigación y sanción por la arbitraria disposición de estos recursos fuera del propio contexto jurídico del convenio.

Ha quedado demostrado que los objetivos del Sistema SUCRE, nunca se pudieron concretar,

más aún cuando al revisar los resultados de la balanza comercial entre Venezuela y Ecuador, esta no cumplió su propósito, toda vez que los sectores de la mediana y gran industria ecuatoriana, no han reportado ejercicios de exportación o importación, que permitan cuantificar dicho objetivo trazado. Esta es la consecuencia de que nunca existió dichas exportaciones desde Ecuador a Venezuela, y que lo único que se comprueba es la obtención de dólares a través de este mecanismo para transferirlo a paraísos fiscales.

A la luz de la transparencia que requiere el sistema democrático y republicano, es necesario que la conjunción de los esfuerzos y capacidades de la justicia ecuatoriana, venezolana y de los Estados Unidos de América, desemboquen en una inclaudicable investigación, que permita sancionar la comisión de los presuntos delitos que han sido narrados.

Con este informe se presume la existencia de todo un aparataje debidamente estructurado desde el poder político que representaban los presidentes a la época de la República del Ecuador Rafael Correa Delgado y de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías (+), y Nicolás Maduro Moro.

Es importante señalar, que teóricamente los objetivos del Sistema SUCRE, inicialmente estaban orientados a la inclusión de nuevos actores, nuevas lógicas y nuevos mercados, sin perjudicar a los ya existentes; generando un comercio más equitativo entre los Estados partes; así como también, potencializando nuevas relaciones mercantiles para el Ecuador, con mayor eficiencia, reducción de costos de transacción y de fuentes de riesgo; minimizar del uso del dólar en el comercio exterior y en las transacciones financieras regionales, creando nuevos mecanismos estabilizadores del sector externo y de reducción de asimetrías estructurales; y, demás objetivos que se encuentran detallados en el propio convenio suscrito; sin embargo, la planificación delictiva transnacional, frente a la falta de control y debilidades del sistema SUCRE, provocó el cometimiento de varios delitos.

Todo el acervo investigativo, dirige a una conclusión ineludible que es el señalamiento y posible existencia de una estructura compuesta de varias personas naturales y jurídicas, que desde el propio ejercicio del poder político y funcional, tanto de Ecuador como de Venezuela, se organizaron de tal forma que garantizaron no solo la comisión de los delitos, que con su voluntad y conciencia los cometieron, sino que intentaron establecer un velo del hilo conductor del hombre de atrás, que aparentemente apuntan a los jefes de Estado, y en el caso concreto de la República del Ecuador, al ex presidente Rafael Correa Delgado.

La descripción de los hechos contenidos en el presente informe, demuestran que no fue necesario bajo ninguna forma, el uso de la coacción y peor del engaño por parte de quienes ejercían el poder político y control del Estado ecuatoriano sobre los funcionarios que siendo de alto nivel institucional, estaban subordinados a la orden y mandato del ex presidente de la República. Esto significa que la propia oposición expresa o manifiesta al cumplimiento de las disposiciones emanadas desde el ejecutivo, tendría como consecuencia la remoción de estos y su inmediato reemplazo por otras personas que pudieran hacerlas y ejecutarlas; es decir, que la fungibilidad de los ejecutores, estaba presente en todo momento, dentro del período que

gobernó el ex presidente Rafael Correa.

Presumiblemente podría existir responsabilidades conocidas como la autoría mediata, que se articulan en las propias organizaciones jerárquicamente estructuradas, que a decir del reconocido jurista alemán Claus Roxin son: el poder de mando de la organización, y esto se traducía en que presumiblemente el ex presidente Rafael Correa, en cualquier momento y bajo su exclusiva y personal decisión, podía nombrar, remover y designar nuevos funcionarios, emitiendo órdenes directas a sus subalternos, como una señal clara, que evidencia el poder para dirigir aunque estuviesen revestidas órdenes de una supuesta legalidad dentro de esta organización delictiva.

La existencia del aparato de poder, a decir del propio jurista Roxin, este debe estar desvinculado del ordenamiento jurídico o que actúa al margen de la legalidad, y en el presente caso de investigación, ha quedado clarificado que la mayoría de las actuaciones en las diferentes instituciones, los actos administrativos, fueron ejecutados contra norma expresa y estableciendo un perjuicio no solo al Estado venezolano, sino también al ecuatoriano.

Así mismo, dentro de los presupuestos que se establecen en la autoría mediata para señalar las responsabilidades, se reconoce la alta disposición al hecho del ejecutor, ya que presuntamente las actuaciones de los presidentes de turno del Directorio del Banco Central y sus miembros colegiados que fueron ejerciendo dichas funciones bajo el presupuesto de la fungibilidad, jamás pusieron en conocimiento de las autoridades judiciales, las irregularidades y afectaciones que han sido señaladas.

Se ha develado que la presunta estructura delictiva, siempre intentó ocultar el verdadero origen de los dineros ilegalmente obtenidos, y que fueron colocados en circulación dentro del sistema financiero ecuatoriano, para posterior e inmediatamente trasladarlos a los paraísos fiscales y a los Estados Unidos de América, todo ello demostrado con las múltiples transacciones financieras que aparentemente tenían un rostro de complejidad y de legitimidad, de tal forma que esos vicios dieran la apariencia de haberse originado en una fuente legal.

El lavado de activos que debe investigar la Fiscalía General del Estado, da el soporte para contar con la cooperación penal internacional, especialmente con los Estados Unidos de América, país en el cual este delito es gravemente sancionado.

El tipo penal descrito en líneas anteriores, llevó de la mano el cometimiento de varios delitos autónomos e independientes, atribuibles a los mismos autores directos, mediatos y sus cómplices, conforme lo reconoce la legislación penal ecuatoriana; hechos que también deberán ser abordados por la Fiscalía General del Estado.

Dentro de las referidas actuaciones al margen de la ley que se fueron ejecutando desde el propio Banco Central del Ecuador, llama la atención luego del análisis del Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), con respecto a la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, realizado por varios Directores del BCE, quienes

reconocen que la posición del mecanismo SUCRE, se contabilizó en el Sistema de Otras Operaciones, a pesar de que este mecanismo es similar al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI, por lo tanto se debía contabilizar en el Sistema de Operaciones del Balance del Banco Central del Ecuador.

En esta misma lectura técnico, legal y financiera, se determina que al año 2012, la cantidad de USD 522.90 Millones de dólares, no se encontraban consideradas dentro de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, provocando una iliquidez en el Segundo Sistema Financiero (Depósitos de Bancos Privados y Públicos), toda vez que se tomó de manera arbitraria, los recursos de los Bancos pertenecientes al Sistema Financiero Nacional; las Cooperativas de Ahorro y Crédito, así como Mutualistas, ya que estos están obligados a transferir un porcentaje de los recursos que captan del público, y con el saldo poder otorgar créditos, es decir que de conformidad con la naturaleza del negocio financiero, estas entidades, deben mantener parte de sus fondos en activos líquidos o activos de reserva para cubrir retiros de fondos por parte de sus clientes, garantizando y disminuyendo el riesgo de los depósitos del público en el Sistema Financiero.

Al haberse abusado de estos recursos de carácter público, destinados exclusivamente para mantener el encaje bancario, se provocó una gran iliquidez y amenaza a la sostenibilidad del Sistema Financiero Nacional, que, frente a una eventual crisis, no hubiera podido atender las demandas de retiros por parte de los propios clientes de cada Institución Financiera; sin duda alguna, ello hubiese desembocado en otra crisis financiera nacional de insospechada magnitud.

Este Sistema Único de Compensación Regional de Pagos SUCRE, fue utilizado para ocultar el abuso de los recursos de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, puesto que en la práctica el Ecuador, lo que realizó fue otorgar créditos a seis meses plazo, sin intereses para financiar exportaciones ficticias y en otros casos sobrevaloradas hacia Venezuela, cuyos montos provenían del segundo sistema financiero descrito en líneas anteriores, los cuales se compensarían con las hipotéticas importaciones que realizaría el Ecuador, hecho que tampoco se dio, puesto que su número fue extremadamente marginal.

Conforme a las propias normativas expedidas por el Consejo Monetario Regional, máximo organismo de control del Sistema SUCRE, se estableció que tanto el importador como el exportador debían tramitar y obtener las autorizaciones correspondientes, cumplimiento con todas las normativas y regulaciones que correspondan a las operaciones de importación y exportación de acuerdo a las normas internas establecidas en cada Estado Parte; en el caso ecuatoriano, a quien le correspondía era al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, institución que debía reportar la concreción de dichas operaciones de comercio exterior, hecho que en la práctica no se dio, por lo que esta omisión involuntaria o deliberada por parte de los funcionarios del SENAE, merece ser investigada por la propia Fiscalía General del Estado, puesto que abonó en un alto nivel de opacidad, a los niveles de control y de las propias salidas de divisas que estaban afectando a la dolarización ecuatoriana.

La Superintendencia de Bancos y Seguros a la época, violentó lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero vigente a la época:

"b) Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control y, en general, que cumplan las normas que rigen su funcionamiento, mediante la supervisión permanente extra situ y visitas de inspección in situ, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, sin restricción alguna y que permitan determinar la situación económica y financiera de la entidad, el manejo de sus negocios, evaluar la calidad y control de la gestión de riesgo y verificar la veracidad de la información que genera;

f) Establecer programas de vigilancia preventiva y practicar visitas de inspección, sin restricción alguna, a las instituciones controladas, que permitan un conocimiento de su situación económica y financiera, del manejo de sus negocios o de los aspectos especiales que se requieran, así como verificar la veracidad de la información que las instituciones del sistema financiero remitan al Banco Central del Ecuador a requerimiento de éste.

j) Imponer sanciones administrativas a las instituciones que controla, cuando éstas contraviniesen las disposiciones que las norman, así como a sus directores, administradores y funcionarios, y a los sujetos de crédito que infringiesen las disposiciones de esta ley, en los casos en ella señalados;

l) Iniciar, cuando fuere el caso, las acciones legales en contra de los directores o administradores de las instituciones sujetas al control de la Superintendencia;

n) Exigir que se le presenten, para su examen, todos los valores, libros, comprobantes de contabilidad, correspondencia y cualquier otro documento relacionado con el negocio o con las actividades inspeccionadas, sin que se pueda aducir reserva de ninguna naturaleza;"

El 12 de septiembre de 2014, mediante publicación en el Registro Oficial N. 2S-332, entró en vigencia el Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual en su artículo 62 numerales 1, 6, 7, 8, 9, 14 y 20, 27, se le asignaron las funciones a la Superintendencia de Bancos, las mismas que habrían sido omitidas, dentro de la vigilancia, control y debida diligencia.

Todas estas atribuciones y facultades otorgadas al propio Superintendente de Bancos a la época, fueron inobservadas, lo que provocó que Instituciones del Sistema Financiero Nacional como el Banco Nacional de Fomento, Banco Territorial y sus directivos no fuesen sancionados conforme a la ley; en idéntica forma para los bancos privados como el Amazonas, Territorial, entre otros, entidades que operaron con admirables sumas de dinero como Bancos Operativos Autorizados, los mismos que al haber receptado los dólares, también permitieron que de forma casi inmediata salieran desde el Ecuador hacia paraísos fiscales, sin que exista evidencia de los controles y debida diligencia, esto es, alertar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, la existencia de dichas operaciones bancarias.

Es claro observar que al momento en que se expidió el Código Orgánico Monetario y

Financiero, en la Disposición Reformatoria y Derogatoria Trigésima Séptima, se dispuso la reforma al artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, en el cual se sustituye el cuarto inciso por el siguiente:

"Son responsables de peculado, las o los funcionarios o servidores públicos, las o los funcionarios administradores, ejecutivos o empleados de las instituciones del Sistema Financiero Nacional que realicen actividades de intermediación financiera, así como los miembros o vocales de los Directorios y de los Consejos de Administración de las entidades, que con abuso de las funciones propias a su cargo: a) Dispongan fraudulentamente, se apropien o distraigan los fondos, bienes, dineros o efectos privados que los representen; b) Hubiesen ejecutado dolosamente operaciones que disminuyan el activo o incrementen el pasivo de la entidad; o, c) Dispongan de cualquier manera el congelamiento o retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones del Sistema Financiero Nacional, causando directamente un perjuicio económico a sus socios, depositarios, cuenta partícipes o titulares de los bienes, fondos o dinero. En todo caso serán sancionados con pena privativa de libertad de diez a trece años."

Por otro lado, el Banco Central del Ecuador, su Directorio, Gerencia General, conforme lo determinaba la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado vigente hasta septiembre de 2014, presuntamente inobservaron, lo determinado en los artículos 60 literales e), f), j) y l); 70 literales d), e) y p) respectivamente del cuerpo legal precitado,

Posteriormente, a partir del 12 de septiembre de 2014, con la entrada en vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero, se creó la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la misma que tiene la responsabilidad en la formulación de políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores.

Cabe resaltar que esta junta conformada con plenos derechos, todos sus integrantes pertenecen a la Función Ejecutiva, es decir denominación directa por la voluntad política y discrecional del Presidente de la República. Esta Junta de Política y Regulación Financiera, conforme lo relatado en la presente investigación, también incumplió sus funciones determinadas en el artículo 14 del Código en referencia, especialmente las siguientes:

"5. Conocer sobre los resultados del control efectuado por las superintendencias referidas en este Código, de la supervisión y vigilancia a cargo del Banco Central del Ecuador y sobre los informes que presente la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, ¡en el ámbito de sus competencias;

11. Establecer, en el marco de sus competencias, cualquier medida que coadyuve a:

a) Prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo;

c) Proteger la integridad y estabilidad del sistema financiero nacional y la sostenibilidad del

régimen monetario y de los regímenes de valores y seguros;

f) Precautelar la sostenibilidad de la balanza de pagos, la planificación económica para el Buen Vivir y la defensa de la industria naciente;

25. Establecer normas para el funcionamiento de los pagos y transferencias desde y hacia el Ecuador;

51. Dictar normas de transparencia y divulgación de información para todas las entidades del sistema financiero nacional y de los regímenes de valores y seguros;

Art. 137.- Reservas internacionales. Se entiende por reservas internacionales al total de activos externos que posee el Banco Central del Ecuador en instrumentos financieros, denominados en divisas y emitidos por no residentes, que sean considerados líquidos y de bajo riesgo.

El Banco Central del Ecuador mantendrá reservas internacionales en las divisas más utilizadas por el país en sus pagos al exterior, en especial en divisas diversificadas y de fácil aceptación.

A fin de mantener la solvencia financiera externa del país, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expedirá la regulación para que el Banco Central del Ecuador conserve una reserva internacional adecuada a las necesidades de los pagos internacionales."

Esta última omisión, se puede verificar en el abuso desmedido en la utilización de los Recursos de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, en la que se encontraban comprometidos todos los valores destinados a asegurar la existencia del encaje bancario y pagos internacionales.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el inciso primero del artículo 11, se establece que la Unidad de Análisis Financiero y Económico "UAFE", es una entidad adscrita al Ministerio Coordinador de la Política Económica a la época o al Órgano que asuma sus competencias, es decir, totalmente dependiente de la voluntad política de la función ejecutiva, y, por ende, del presidente de la República a la época Econ. Rafael Correa Delgado.

Conforme a esta ley, la UAFE tenía la obligación imperativa de reportar a la Fiscalía General del Estado, todas las transacciones económicas inusuales e injustificadas, para procesarlas y analizarlas de ser el caso, cosa que no ocurrió en el caso que nos ocupa.

En el desarrollo de la operatividad del Sistema SUCRE, se evidenció que la gran mayoría de las empresas ecuatorianas que aparentemente se convertían en exportadoras, no tenían ningún antecedente o historial financiero y bancario, a efectos de que avalara transacciones de cientos de miles de dólares, y en otros casos de millones, lo que desde ya constituían operaciones inusuales y sospechosas.

Bajo la misma línea, los Directores de las Unidades Complementarias Antilavado de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a la época, incumplieron sus obligaciones de reportar a la Fiscalía General del Estado, las transacciones inusuales y sospechosas, especialmente de aquellas que venían operando en el Sistema Sucre, conforme lo establece el artículo 16 de la Ley Orgánica de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

## 9. RECOMENDACIONES

- Dentro del desarrollo del presente informe, se encuentra identificado el mecanismo, la participación de los funcionarios públicos, así como de las personas jurídicas y naturales, nacionales y extranjeras, públicas y privadas, que ejercieron desde la creación del Sistema SUCRE, hasta el año 2018, acciones que merecen ser investigadas por la justicia penal ecuatoriana, venezolana y desde luego de Estados Unidos de América; toda vez que este Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos, más allá de que pudo haber significado una inspiración ideológica para enfrentar la fortaleza del dólar, moneda de curso legal ecuatoriana y de patrimonio económico financiero de Estados Unidos de América, fue utilizado para plasmar toda una estructura jerárquicamente organizada y una red delictiva, que como se evidencia en este reporte investigativo, fue el escenario propicio para el presunto cometimiento de varios delitos como es el peculado, lavado de dinero, entre otros, pues, como ha quedado demostrado, existen actos que determinan el abuso de fondos públicos, que fueron utilizados de forma contraria a la naturaleza propia de la Reserva Monetaria Internacional de Libre Disponibilidad, distrayéndolos en provecho de pocas empresas creadas exclusivamente para la utilización de este mecanismo. En ese sentido se recomienda, además:

- Se remita el presente informe a la Fiscalía General del Estado a fin de que en el ámbito de su competencia investigue el cometimiento de los presuntos delitos de lavado de activos, enriquecimiento ilícito, defraudación tributaria, tráfico de influencias, delincuencia organizada, enriquecimiento privado no justificado, entre otros.

- Se recomienda que la Fiscalía General del Estado investigue, y determine responsabilidades de quienes ejercieron el cargo de Superintendente de Compañías entre los periodos 2010 a 2014, en razón de que permitieron la creación de nuevas empresas sin sustento de ninguna naturaleza, con el fin de utilizar el sistema SUCRE y dar apariencia de licitud a dinero ilícito.

- Así mismo la Fiscalía, deberá observar la actuación de los funcionarios que ejercieron el cargo de Superintendente de Bancos entre los años 2010 a 2014, pues ellos eran los llamados a vigilar y controlar a los Bancos Operativos Autorizados, a fin de que cumplan

la debida diligencia respecto de sus clientes, cosa que en el caso que nos ocupa se incumplió.

- Se investigue la omisión de las autoridades aduaneras que ejercieron el cargo entre el periodo comprendido entre los años 2010- 2014 por no haber reportado al organismo competente las presuntas simulaciones o irregularidades de operaciones de comercio exterior, mediante el Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE)

- Se remita el presente informe al Tribunal Contencioso Electoral, así como al Consejo Nacional Electoral, a fin de que disponga la apertura de una investigación al aporte de campaña del año 2013, realizado por la ciudadana Micaela Lehrer Alarcón, al partido Alianza País, ya que presumiblemente dichos fondos, provendrían de actividades ilícitas a través del Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE)

- Que la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus competencias, realice un examen especial a los fondos aportados por el Ecuador para la implementación y funcionamiento del sistema SUCRE, así como el manejo de la reserva internacional de libre disponibilidad, respecto al pago de exportadores ecuatorianos, 6 meses antes de que el Banco Central del Ecuador reciba dichos montos por concepto de compensación con Venezuela.

- Se exhorte al presidente de la República para que denuncie el Tratado del Sistema Unitario de Compensación Regional SUCRE, conforme al procedimiento establecido en la Constitución de la República del Ecuador.

- Se remita el presente informe al Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de que realice una investigación exhaustiva a las declaraciones del Impuesto a la renta, salida de divisas de capital; así mismo que ejecute y tome las correspondientes medidas coactivas de las compañías que operaron con el sistema SUCRE, las mismas que han sido identificadas por esta comisión.

- Se remita el presente informe a la justicia Norteamérica, a fin de que en el ámbito de sus competencias investigue el sistema SUCRE que se utilizó como un mecanismo para lavar dinero que sería transferido a cuentas en los Estados Unidos de América.

- Se remita el presente informe a la Justicia de Panamá para que investigue y determine irregularidades de las empresas Blue Number, acreedora de 20 millones y CFIS casa de valores, respecto de los 23 millones de dólares recibidos provenientes presuntamente del delito de lavado de activos mediante la utilización del sistema SUCRE.

- Adicional a ello, se recomienda remitir copias del presente informe con sus anexos a:
    - El Departamento de Justicia del Sur de la Florida de Estados Unidos de América.

- A los presidentes de: Colombia, Venezuela, Cuba, Nicaragua, Bolivia, Panamá y Ecuador.
- Fiscalía de: Colombia, Venezuela, Panamá.
- Servicio Nacional de Aduanas.
- Procuraduría General del Estado.
- Contraloría General del Estado.
- Servicio de Rentas Internas.
- Banco Central del Ecuador.
- Consejo Nacional de la Judicatura.
- Superintendencia de Bancos.
- Superintendencia de Compañías.
- Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).
- La presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador.

## 6. DETALLE DE ANEXOS (En caso de existir)

ANEXO 1 PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA

ANEXO 2 PRUEBA TESTIMONIAL RECIBIDA

ANEXO 3 LISTADO DE EMPRESAS QUE UTILIZARON EL SUCRE (FUENTE BCE)

ANEXO 4 LISTADO DE EMPRESAS REMITIDO POR LA SENAE

ANEXO DIGITAL: DONDE CONSTA TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR ESTA COMISIÓN

## 7 RESOLUCIÓN Y DETALLE DE VOTACIÓN

**RESUELVE:**

1.- Acoger en todos sus acápites informe de fiscalización Nro. **CEPFCP-2021-2023-002-I** de 13 de diciembre del 2021, presentado por los Asambleístas Ana Belén Cordero Cuesta y Fernando Villavicencio; sobre el caso denominado "SUCRE y FOGLOCONS" al tenor de sus atribuciones como Asambleístas de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, respecto a los procesos de fiscalización aprobados.

2.- Disponer a la secretaría de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, ponga a conocimiento de las autoridades e instituciones referidas según lo dispuesto en el texto de este informe. Dado y suscrito en la Sesión Ordinaria No 2021-2023-072 de fecha 13 de diciembre del 2021 en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político y por medios telemáticos.

## 8.-NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL INFORME:

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO ALCIBIADES VILLAVICENCIO VALENCIA

As. Fernando Villavicencio V.
PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
ANA BELEN CORDERO CUESTA

As. Ana Belén Cordero C.
VICEPRESIDENTA

As. Ma. Gabriela Molina M.

As. Ma. Soledad Diab A

Firmado electrónicamente por:
PEDRO RAMIRO VELASCO ERAZO

As. Marco Troya F.

As. Pedro Velasco E.

As. Roberto Cuero M.

As. Luis Bruno Segovia M.

As. Comps Córdova Díaz

## 7. CERTIFICACIÓN:

La Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político decidió conocer y aprobar este informe técnico jurídico respecto al denominado caso SUCRE y FOGLOCONS en cual recomendaciones, conclusiones y disposiciones, de conformidad a lo establecido en la Constitución, las leyes y reglamentos aplicables, se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 2021-2023-072, llevada a cabo el 13 de diciembre del 2021; con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos de abstención, cuatro (4) votos en contra y cero (0) votos blancos.

Lo certifico. -

Ab. Santiago Becdach E.

SECRETARIO RELATOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

Y CONTROL POLÍTICO